

OBLIGACIÓN 1



REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USMÉ; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

POBLACION BENEFICIARIA		COMPONENTE 1: INICIO DE EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN PÚBLICA																		COMPONENTE 2: 2550 PERSONAS PARA FESTIVALES DE GOSPEL, HIPHOP Y USMETAL Y LOS HABITANTES DE LAS 7 UPZ DE LA LOCALIDAD																		COMPONENTE 3: 97 PERSONAS DEL CENTRO FLARMÓNICO LOCAL, 39 ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y 110 PERSONAS DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NO. 29.033																	
Metodologías de implementación y propuesta de cumplimiento de los proyectos		Plan de trabajo y cronograma de actividades																																																					
COMPONENTE		5 % EJECUCIÓN																																																					
Código	Actividad	Requisitable	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes	cuarto mes	quinto mes	sexto mes	septimo mes	Octavo mes	Mes 1 Del 20 de febrero al 19 de febrero de 2025	Mes 2 Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2025	Mes 3 Del 20 de marzo al 19 de abril de 2025	Mes 4 Del 20 de abril al 19 de mayo de 2025	Mes 5 Del 20 de mayo al 19 de junio de 2025	Mes 6 Del 20 de junio al 19 de julio de 2025	Mes 7 Del 20 de julio al 19 de agosto de 2025	Mes 8 Del 20 de agosto al 19 de septiembre de 2025																																					
1	Realizar presentaciones comunitarias	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY / ALCALDIA USHIE	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
2	Primer Comité técnico	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY / ALCALDIA USHIE	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
3	Reuniones internas para el alineamiento de los entregables para el Segundo Comité	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
4	Segundo Comité Técnico	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY / ALCALDIA USHIE	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
presentación pública	Solicitud de líderes y apoblaciones de teatro para el desarrollo de la actividad de teatro en la localidad de USHIE.	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
	Presentación pública del Proyecto ante la Comunidad	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY / ALCALDIA USHIE	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
	Solicitud de líderes y apoblaciones de teatro para el desarrollo de la actividad de teatro en la localidad de USHIE.	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
	Realizar la apertura de inscripciones virtuales para grupos del festival	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY / ALCALDIA USHIE	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
inscripciones	Votaciones virtuales de agrupaciones	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY / ALCALDIA USHIE	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																					
	AVANCE ACTIVIDADES																																																						
Código	Actividad	Atadón de Verificación	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes	cuarto mes	quinto mes	sexto mes	septimo mes	Octavo mes	Mes 1 Del 20 de febrero al 19 de febrero de 2025	Mes 2 Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2025	Mes 3 Del 20 de marzo al 19 de abril de 2025	Mes 4 Del 20 de abril al 19 de mayo de 2025	Mes 5 Del 20 de mayo al 19 de junio de 2025	Mes 6 Del 20 de junio al 19 de julio de 2025	Mes 7 Del 20 de julio al 19 de agosto de 2025	Mes 8 Del 20 de agosto al 19 de septiembre de 2025																																					

[illegible]

COMITÉ TÉCNICO EXTRAORDINARIO (CTO 1232-2024) FESTIVALES USME**COMITÉ TÉCNICO 08 DE 2025 1232-2024****FECHA:** Bogotá, 27 de mayo de 2025**HORA:** 8:30 AM**LUGAR:** Virtual**ASISTENTES:**

OSCAR QUIROGA
LAURA BLANCO
CHRISTIAN RINCÓN
ANGELICA GAMBOA
ESPERANZA VARGAS

INVITADOS:

OSCAR QUIROGA
LAURA BLANCO
CHRISTIAN RINCON
ANGELICA
MARTHA BLANCO
ESPERANZA VARGAS

AUSENTES:
NO APLICA

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y apertura del comité
2. Presentación del informe de impacto de los festivales realizados en mayo de 2025
3. Desarrollo de la reunión
4. Avances en otros componentes del contrato
5. Cierre del comité

DESARROLLO

1. Llamado de asistencia donde se evidencia que todas las personas citadas, asistieron a la reunión.
2. Resumen general de impacto - Festivales Usme realizados en Mayo 2025

Festival	Fecha	Asistentes aprox.	Artistas participantes	Talleristas	Logísticos	Presentadores
Festival Comuneros	10 de mayo	220	60	3	12	2
Festival Entre Nubes	11 de mayo	231	60	4	6	1
Festival La Flora	18 de mayo	339	43	3	7	1
Festival Danubio	18 de mayo	262	57	4	10	2
Festival Gran Yomasa	25 de mayo	291	47	8	16	1

3. Desarrollo de la reunión

- Se presenta el informe general de los festivales realizados en el mes de mayo, con énfasis en la cobertura, participación y aspectos logísticos.
- Las participantes manifiestan inquietudes sobre el papel del comité en el marco del Acuerdo 003. Se aclara que el espacio tiene carácter informativo y no constituye un comité técnico con capacidad decisoria sobre el proyecto.
- Se consulta sobre el conteo de asistentes y la inclusión del equipo artístico, logístico y talleristas en las listas. Se explica que, como hacen parte de la comunidad y reciben beneficios logísticos (como alimentación e hidratación), su presencia se contabiliza dentro de la jornada.
- Se plantea preocupación sobre la brevedad en los tiempos de convocatoria, afectando la posibilidad de asistir o apoyar activamente. El equipo operativo se compromete a mejorar la anticipación de las invitaciones. Se propone enviar el cronograma completo con fechas confirmadas para facilitar la

programación.

- Se recuerda que, en la reunión del comité en el mes de abril, se prometió una acta y una presentación, que no fue enviada. Se solicita formalmente su envío.
- Se reitera la importancia de canales de comunicación oportunos para evitar cruces con otras actividades oficiales o comunitarias.
- Se reconoció la presencia de representantes del CLACP y ediles en algunos festivales, resaltando su interés y acompañamiento.
- Se comparten fechas de próximos festivales:

Festival Ciudad Usme	Plaza Alcaldía Usme	15/06/2025
Festival Alfonso López	Parque La Alborada	22/06/2025
Encuentro de Pueblos Indígenas	Centro Comercial Altavista	29/06/2025
Festival Gospel	Parque La Aurora	06/07/2025
Festival Afrocolombianidad	Parque de la Andrea	13/07/2025
Festival Hip Hop	Colegio Virrey - CDC	27/07/2025
Usmetal	Parque Cuatro Caminos	17/08/2025

4. Otros temas abordados de otros componentes del contrato en ejecución

Dotación y mantenimiento del centro filarmónico: En proceso de cotización por parte del operador. Se espera enviar archivo a la alcaldía a inicios de la próxima semana.

Propuestas participativas UPZ 58 (Sra. Ligia) representante:

- Compra de instrumentos en primera fase.
- Contratación de profesor posterior a entrega.
- Documento técnico enviado para cotización.

Escuelas de formación cultural: Se están afinando las cotizaciones. Se solicita claridad en especificaciones técnicas para evitar inconsistencias en las compras.

Facturación pendiente: Se debe consolidar información de ingresos de cuatro eventos del año pasado, adjuntar soportes y radicar formalmente.

La referente de Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expresa su inquietud frente a su presencia en las reuniones de comité debido a que no tiene injerencia en las decisiones que se toman y se está convirtiendo su participación en un rol de observadora.

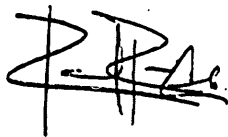
5. Cierre del comité

No habiendo más puntos por tratar, se da por finalizada la sesión a las 9:30 a.m. Agradeciendo la participación activa de los asistentes y su compromiso con la adecuada ejecución del contrato.

COMITÉ TÉCNICO EXTRAORDINARIO (CTO 1232-2024) FESTIVALES USME

COMPROMISOS

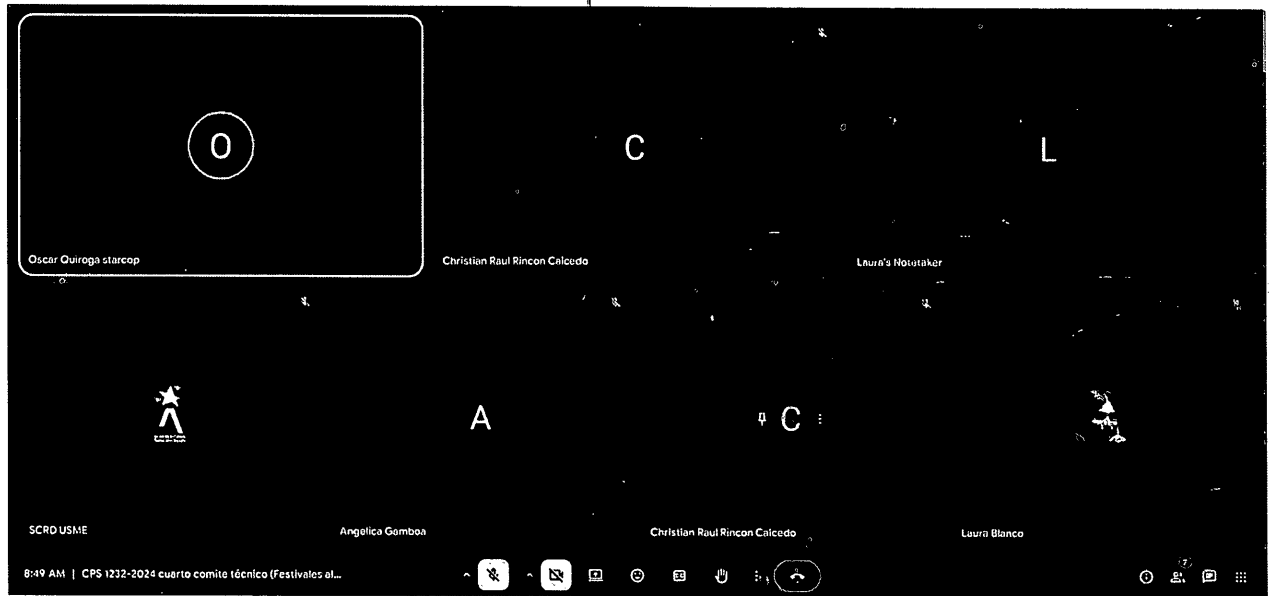
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Enviar acta de presentación del proyecto realizada en abril	Oscar Javier Quiroga Pinilla. Coordinador proyecto 1232-2024	Antes de finalizar el mes de Mayo
Compartir cronograma con fechas y lugares de los próximos festivales por correo electrónico	Oscar Javier Quiroga Pinilla. Coordinador proyecto 1232-2024	Antes de finalizar el mes de Mayo
Enviar archivo de cotización de dotación/mantenimiento filarmónico	Oscar Javier Quiroga Pinilla. Coordinador proyecto 1232-2024	Antes de finalizar el mes de Mayo
Enviar paquete de facturación con soportes	Oscar Javier Quiroga Pinilla. Coordinador proyecto 1232-2024	28 de mayo 2025



CHRISTIAN RAÚL RINCÓN CAICEDO
Apoyo a la Supervisión Designado

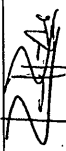


OSCAR JAVIER QUIROGA PINILLA
Coordinador Contratista



Elaboró: Oscar Javier Quiroga Pinilla – Coordinador Proyecto 1232-2024

LISTADO DE ASISTENTES A COMITÉ

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O EXTENSIÓN	FIRMA
	ASESOR	SECCIONARIO	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/OLIGOTECNICO	AUXILIAR	UARRERA	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE	CONTRATISTA	
OSCAR QUIROGA			X							oscarquirogasch@gmail.com	3184015836	
LAURA BLANCO			X							laurablancartistaformadora@gmail.com	3105607917	
ESPERANZA VARGAS										usme@scrd.gov.co		
ANGELICA GAMBOA			X						X	maria.gamboa@gobiernobogota.gov.co	3112760620	
CHRISTIAN RAÚL RINCÓN			X						X	christian.rincon@gobiernobogota.gov.co	3004868997	



OBLIGACIÓN 2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

CONTRATO No.	FDLU-PS-1232-2024 (120810)
TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO:	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.325.619.000)
PLAZO:	OCHO (8) MESES
CONTRATANTE:	Fondo de Desarrollo Local de Usme
NIT. FDLU:	899.999.061-9
DIRECCIÓN FDLU:	Carrera 14 A No. 137 B sur - 32
TEL FDLU:	7693100
CONTRATISTA:	FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H
NIT CONTRATISTA:	900.270.491-5
CORREO ELECTRONICO:	fundasch@gmail.com
TELÉFONO No.	3133667149

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, representado legalmente por ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.483.753 de Choachi, Cundinamarca, Alcaldesa Local de Usme Encargada, nombrada mediante Decreto de encargo No. 276 del 09 de agosto de 2024 y acta de posesión No. 290 del 16 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1421 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y a la delegación conferida en el Decreto Distrital No. 374 de 2019 por medio del cual delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, quien en adelante se denominará EL FONDO por una parte, y por la otra, FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H - identificada con NIT 900.270.491-5, representado legalmente por HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.269.205 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente clausulado complementario a la

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Licitación Pública, con base en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas la siguientes consideraciones:

Con fundamento en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, se prevé como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...” el presente proceso contractual responde a la materialización de dicho objetivo. De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: “El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”. Al igual que de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.” Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 768 de 2019, en cuanto a delegación se refiere, consagró: “El Alcalde Mayor, podrá asignar nuevas funciones a los Alcaldes Locales; así mismo, delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los Alcaldes Locales. Los decretos o actos administrativos de asignación y/o delegación de funciones a los Alcaldes Locales deberán estar soportados en un estudio previo de la capacidad de las Alcaldías Locales para asumir dichas funciones.” Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”. Al igual que la Alcaldía Local tiene como función “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”. El objetivo central del Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 de 2020, consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. Colombia ha fundamentado los derechos culturales reconocidos en pactos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. Estos acuerdos reconocen derechos tales como de pensamiento, libertad, conciencia, expresión, a la participación en la vida cultural y desarrollo científico, derechos de las minorías étnicas a tener su propia religión, cultos y ritos, así como el derecho a difundir ideas de manera impresa, artística y oral. La Constitución Política de Colombia así mismo, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, en su artículo 70 contempla que el Estado tiene el deber en la promoción y fomento del acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades y en el artículo 71 menciona que “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades” En este sentido, la cultura se visibiliza como un aspecto importante dentro de las comunidades por medio de la cual construyen identidad y establecen relaciones características de las prácticas humanas. En este sentido, desde la alcaldía local de Usme, se pretende generar procesos que favorezcan la participación de los Usmeños en acciones de planeación y desarrollo, garantizando el fortalecimiento de las comunidades a través de la continuidad de diferentes eventos culturales y de las Escuelas de Formación. Propendiendo el ampliar las oportunidades para que todas y todos se vinculen, participen, se apropien de las prácticas culturales atendiendo criterios de identidad, autonomía y diversidad. En el Plan de Desarrollo Local Usme un contrato social y ambiental para el Siglo XXI, se proyecta el propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en este sentido, se encuentra en el objetivo No. 4: Establecer actividades culturales que fortalezcan los procesos de formación, creación, circulación, apropiación del arte y la oferta cultural presente en la localidad, a través del apoyo a iniciativas y proyectos desarrollados por los agentes culturales, deportivos y patrimoniales de la localidad con el fin de superar las barreras culturales, promoviendo la participación ciudadana en la vida cultural. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo indica en las estrategias: 5. Generar oferta incluyente de las actividades educativas en cultura y deporte, que potencien e integren las habilidades sociales, físicas y/o saberes de los habitantes al patrimonio cultural, artístico, deportivo de la localidad con los insumos y herramientas para su fortalecimiento. Estrategia 6. Generar actividades para la práctica y acceso de la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artículos y patrimoniales, incentivando a los agentes culturales y patrimoniales con estímulos a sus iniciativas artísticas y culturales con un enfoque participativo e intercultural que promueva las actividades recreo deportivas acorde a la demanda local, fomentando la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable. Y por último la estrategia procura en su punto 7. Fortalecer y potencializar ideas de negocio e incubación de iniciativas culturales y creativas que promuevan estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio que permitan estimular el acceso y consumo de los bienes y servicios culturales de la comunidad. Lo anterior da cuenta que se desde el Plan de Desarrollo Local se cuenta con los argumentos para buscar el beneficio de la comunidad en lo relacionado con los componentes de Cultura. La Encuesta Bienal de Cultura¹. La Encuesta Bienal de Culturas (EBC), es una encuesta probabilística que se realiza cada 2 años en Bogotá, y va dirigida a personas de 13 años en adelante que habitan la ciudad. Comenzó a aplicarse en 2001 con diferentes niveles de representatividad estadística. Actualmente es la principal fuente de información sobre aspectos culturales en la ciudad, y la de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

mayor alcance para la formulación y seguimiento de las políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, y de varias estrategias de transformación cultural lideradas por el Distrito. El objetivo de la encuesta es brindar información sobre conocimientos, creencias, actitudes, valores, emociones prácticas y percepciones (CAVEP) en términos de las relaciones que las personas establecen con lo público, con el entorno, con el ambiente, así como las relaciones entre las personas. La Encuesta también explora las relaciones de la gente con el campo del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte. La encuesta (EBC), también explora las relaciones de los ciudadanos con los campos del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte. La Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá dio a conocer los resultados de las encuestas de cultura ciudadana realizadas en los años 2020, 2021 y 2022, en las que indagan sobre el comportamiento de los ciudadanos, sus preferencias y pensamientos, se tiene que, la entrevista fue realizada a 889.796 personas por medio de encuestas en hogares, telefónicas, virtuales, sondeos en calles y conteos, cuyo máximo de consultados fue en 2021, con 420.999 encuestados. De acuerdo con el aspecto de las Prácticas artísticas y culturales, según los resultados son las que menos practican los Bogotá, solo un 10 % indicó que practica actividades de esa área como pintar, cantar, interpretar instrumentos, tejer, bailar o escribir. De ese porcentaje, la labor que más respuestas tuvo fue la de pintar, dibujar o tomar fotografías, con un 34 %; seguido por cantar, componer o realizar producciones fonográficas, con un 27 %; luego interpretar instrumentos musicales, con un 24 %, y bailar en academias o centros de formación, con un 13 %. En este sentido la formulación de los eventos del sector cultura, guarda concordancia con la línea del sector en cuanto al Desarrollo Social y Cultural, así: Implementar festivales y eventos para la circulación y el disfrute de los bienes y las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial. bailar en academias o centros de formación, con un 13 %. En este sentido la formulación de los eventos del sector cultura, guarda concordancia con la línea del sector en cuanto al Desarrollo Social y Cultural, así: Implementar festivales y eventos para la circulación y el disfrute de los bienes y las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa³. De acuerdo con el quinto objetivo de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC, 2019-2038), que está enfocado hacia la gestión del conocimiento, la Dirección de Economía, Estudios y Política (DEEP) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) el cual propende por promover la elaboración de investigaciones, estudios y diagnósticos en relación al sector cultural y creativo, consolidando información continua, oportuna, comparable y confiable, sobre las dimensiones económicas y sociales. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito (EM) Bogotá 2022; la cual tiene como propósito recoger información respecto a aspectos sociales, económicos y de entorno de los hogares y habitantes de Bogotá y la región, se pueden ALCALDÍA LOCAL USME vislumbrar el contexto cultural de la localidad de Usme respecto a la movilización del sector cultural y artístico, de este modo, se visibiliza. Con base en la gráfica anterior, las actividades económicas ocupadas por los habitantes de la localidad, se distribuyen de la siguiente manera:

- Artes y patrimonio: 3,4 %
- Creaciones funcionales: 2,2%
- Industrias culturales: 1,9%

De otro lado, en la siguiente gráfica se encuentra la relación a la distribución porcentual de los ocupados del sector cultural y creativo de Bogotá D.C, por rangos de ingresos para la localidad. \$1.000.000 y \$2.000.000 y 11% entre \$2.000.000 y \$3.000.000. De otro lado, se evidencia que en la localidad de Usme; ALCALDÍA



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

LOCAL USME es una de las 5 localidades donde hay mayor cantidad de personas ocupadas con un ingreso inferior a 1 millón de pesos, seguido por Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal. Así mismo, en la siguiente gráfica se encuentra la Distribución porcentual de los ocupados del sector cultural y creativo de Bogotá por rangos de ingresos según localidad y sexo.

Para la localidad de Usme, en la gráfica se evidencia que en el rango menos a \$1.000.0000, las mujeres aportan el 46,1% y los hombres el 53,9%, en el rango entre \$1.000.000 y \$2.000.000, las mujeres aportan el 33,7% y los hombres el 66,3% y finalmente en el rango entre \$2.000.000 y \$3.000.000, las mujeres aportan el 36,4% y los hombres el 63,6%, con lo cual se puede determinar que en la localidad de Usme, los hombres realizan el mayor aporte en los dos ALCALDÍA LOCAL USME rango mayores y en el rango inferior la situación es más pareja entre hombres y mujeres. De otro lado, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a través de la Dirección de Cultura Ciudadana, trabajará en la recolección de información dirigida a identificar y medir los factores culturales asociados a la economía cultural y creativa, a través de la Encuesta Bienal de Culturas y tal como se evidencia en la encuesta, la percepción es muy baja frente a otras actividades culturales y deportivas. Con base en lo anterior, y con el propósito de entender las particularidades de las localidades de Bogotá, en materia de economía cultural y creativa, se analizaron las votaciones asociadas al sector en cada una de las localidades. Sin embargo, solo hay información disponible de aquellas personas y empresas que, según su actividad económica, cuentan con el registro mercantil. Los segmentos con mayor presencia en las 19 localidades de la ciudad son: Creación Publicitaria, Diseño Audiovisual, Música, Libros y Publicaciones, y Artes Escénicas. Asimismo, se realizó un ejercicio de georreferenciación a partir de registros administrativos y de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, para observar las aglomeraciones de actividades en torno a la cultura y la creatividad, al igual que se analizó la densidad de equipamientos culturales por localidad y por número de habitantes, se identificaron zonas de confluencia con sectores conexos y complementarios. Lo anterior sirvió de insumo para las recomendaciones presentadas para la formulación de la propuesta del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT, en términos de la generación de condiciones para promover la economía cultural y creativa dentro del territorio de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Vocación cultural y creativa por localidad.4

En este sentido la formulación de los eventos del sector cultura, guarda concordancia con la línea del sector en cuanto al Desarrollo Social y Cultural, así: Implementar festivales y eventos para la circulación y el disfrute de los bienes y las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 768 de 2019: " Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones", en su artículo tercero "Delegación y asignación de funciones a los



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Alcaldes Locales. El Alcalde Mayor, podrá asignar nuevas funciones a los Alcaldes Locales; así mismo, delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los Alcaldes Locales”. Establece en el artículo 4 Funcionamiento “La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo”. De otro lado, tal como se establece en los desafíos del Plan de Desarrollo Local de Usme, se considera oportuno crear espacios para las actividades culturales y el desarrollo de eventos basados en las propuestas para la comunidad, dando un nuevo enfoque en el fortalecimiento del tejido social en torno a la participación, permitiendo que habitantes de la localidad se vinculen a procesos culturales incluyentes, pertinentes y actualizados a sus realidades. Adicionalmente, en el marco de las necesidades del Distrito Capital por fortalecer la participación ciudadana, se adelantarán las acciones de formación vinculando criterios de inclusión de todos los grupos poblacionales, y temáticas que permitan ampliar el rango de vinculación ciudadana, así como el fortalecimiento de los mejores proyectos que se desarrollen en el marco del proceso de formación que busquen el fortalecimiento de las organizaciones.

- Desarrollo del Festivales. Con el presente proyecto se busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local de Usme a través de la realización de doce (12) eventos artísticos y culturales de conformidad, en primera instancia de en cumplimiento al Acuerdo Local 003 del 12 de diciembre de 2022 (JAL), por medio del cual, se institucionalizan los festivales de las siete UPZ relacionadas así:

- o La Flora.
- o Danubio.
- o Gran Yomasa-
- o Comuneros.
- o Alfonso López.
- o Parque Entre Nubes.
- o Ciudad Usme.

De otro lado, con el fin de preservar las tradiciones y costumbres locales, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, siempre con el propósito de fortalecer los procesos culturales de la localidad, ha apoyado la realización anual de varios festivales los cuales parten desde el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en la localidad de Usme tales como:

- o Festival para la Conmemoración de los Pueblos Indígenas.
- o Festival para la Conmemoración de la Afrocolombianidad.

Proyección de población en la localidad según la SDP para el 2021 es de 395.7606 personas, de las cuales corresponde de acuerdo a los Estudios Previos y Pliego definitivo de Licitación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Finalmente, para la presente vigencia la Alcaldía Local de Usme, incluirá tres (3) festivales que han demostrado en su trayectoria el acompañamiento masivo por parte de la población Usmeña y de diferentes localidades de Bogotá D.C, por lo tanto, se incluyen los festivales citados a continuación: o Festival Usmetal. o Festival Hip Hop. o Festival Góspel. Como parte de la población que se beneficia del desarrollo de los festivales relacionados previamente, cabe mencionar que en la localidad las mujeres superan en 5.968 a los hombres; la distribución de la población por sexo muestra que el 49,24% son hombres y el 50,76% son mujeres. De los 0 a los 34 años la población masculina es mayor a la femenina, para los restantes grupos de edad, el número de mujeres es superior al de los hombres. La mayor diferencia entre ambos sexos a favor de los hombres se observa en el rango de 5-9 años (966), mientras que en las mujeres es el rango 50-54 años (1.786), seguido de 55-59 (1.779).

- Escuelas de formación cultural.

o Convenio Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Dentro del componente cultural realizado por la alcaldía local de Usme y acorde a lo consignado en el plan de desarrollo local de Usme, el proyecto denominado 1722, presenta además de la meta relacionada con realizar 80 festivales o eventos de circulación durante el cuatrienio, la meta relacionada con capacitar 3200 personas en campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales, por medio de las escuelas de formación, ante esto, y entendiendo las escuelas de formación cultural como un proceso que facilita y coadyuva al aprendizaje y practica de nuevos saberes culturales, la alcaldía local de Usme, desarrolla desde hace 3 años un convenio con la orquesta filarmónica de Bogotá, cuya sede del centro filarmónico local de Usme. Teniendo en cuenta, el rubro para la ejecución de los festivales a desarrollar en la vigencia 2024, se contempla, así mismo, realizar la compra y mantenimiento de instrumentos musicales para el Convenio que se establece entre la Alcaldía Local de Usme y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el cual contempla la formación musical gratuita para niños, niñas y adolescentes de la localidad, formación que se brinda a través de clases de iniciación musical, coral/vocal, creación, percusión y demás instrumentos sinfónicos como el violín, el clarinete o la trompeta, entre otros, por tal motivo, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, como entidad encargada de la financiación de los programas sociales en la localidad, tiene la responsabilidad de garantizar que estos programas se desarrollen de forma efectiva; la compra de instrumentos musicales es una inversión que permitirá continuar brindando una formación musical de calidad a los beneficiarios del Convenio, en el que puedan contar con los recursos necesarios para desarrollar sus habilidades musicales. La Orquesta Filarmónica de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Usme suscribieron el Convenio Interadministrativo señalado en el asunto, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Usme y la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la continuidad y desarrollo del Centro Filarmónico Local, como un espacio para el proceso de formación musical implementado por la Orquesta y dirigido a la localidad", este fue suscrito en la vigencia 2021, no obstante y dado el impacto que ha presentado con 97 beneficiarios y un cupo de 150 beneficiarios, se han realizado 2 prórrogas que garantizan la continuidad del convenio cuya estructura presenta un costo \$0. Ante esto, y entendiendo la necesidad de realizar una dotación al proceso filarmónico ya que, si



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

bien con recursos de la vigencia 2021 se realizó la entrega de 44 instrumentos y en la vigencia 2023 se entregaron 14 instrumentos, se hace necesario que para la presente vigencia se contemple la actividad de mantenimiento de los mismos al igual que ampliar la cantidad de instrumentos dada la cantidad de beneficiarios y partiendo de la necesidad técnica descrita y suministrada mediante las fichas técnicas por parte de la orquesta filarmónica de Bogotá. Con base en lo anterior, se estimó la conveniencia de incluir en el marco del presente proceso la posibilidad de adquirir un determinado número de instrumentos que permitan así completar la necesidad y sobre todo ampliar la posibilidad de más beneficiarios en el centro filarmónico local de Usme. El proceso filarmónico local, ha presentado una acogida de la comunidad Usmeña sobre todo de la comunidad académica, esto ya que la población del convenio se encuentra en un rango de edad desde los 7 hasta los 17 años, presentando una variabilidad de sus asistentes entre vigencias logrando tener un máximo de 144 inscritos. De otro lado, actualmente, además del proceso de aprendizaje y formación, mancomunadamente se realizan muestras o conciertos realizadas por los beneficiarios en acompañamiento y gestión de la orquesta filarmónica, generando además un proceso de circulación y promoción de los beneficiarios, rescatándose dentro de estos alcances la proyección y selección de 6 beneficiarios para acompañar procesos filarmónicos de la orquesta filarmónica de Bogotá, siendo este un logro que parte de un proceso continuo y cuyo costo es de \$0 para el FDLU, esto teniendo en cuenta que dentro de la estructura contractual del convenio ejecutado con la orquesta filarmónica de Bogotá, el proceso lectivo y académico es llevado por la OFB sin que represente un costo tangible para el FDLU, por lo tanto, el aporte del fondo de desarrollo local de Usme se ve representado en la entrega y disposición de instrumentos filarmónicos, por lo tanto, y ante la necesidad de aumentar el inventario de elementos se busca satisfacer esa necesidad mediante componente respectivo del presente proceso.

o Dotación a escuelas de formación cultural del FDLU.

A partir de la participación ciudadana se permite visibilizar aquellos intereses que se promueven en la comunidad desde los diversos quehaceres de su entorno, donde las propuestas elegidas son parte de aquel universo de experiencias que pueden existir en la localidad, así mismo, con la implementación de cada una de ellas se proyecta el favorecer la convivencia ciudadana, la apropiación y reconocimiento histórico cultural de la localidad, fomentar procesos artísticos y culturales potenciando el rol dinámico de las artes, de lo social, del ser Usmeño. Ante este escenario, es pertinente analizar el manejo de las escuelas de formación cultural que se pretende llevar a cabo con base al presente proyecto, consiste en orientar las mismas por medios de profesionales formadores quienes ejecutaran las escuelas de formación en el marco pedagógico, esto además de mencionar que las escuelas de formación cultural, hacen parte de proyectos consolidados y con una trayectoria en la localidad de Usme, además, y como parte de la estrategia de presupuestos participativos, a partir de la vigencia 2020, se hace inserción de las propuestas ganadoras en el marco de la estrategia mencionada aumentando de esta forma la cantidad y frecuencia de las escuelas realizadas, esto ya que se amplía las escuelas tradicionales como danza, música, teatro, a escuelas multidisciplinarias donde se cuenta entre otras formación cultural a población con discapacidad, formación musical y cultural a integrantes de barras bravas e iniciativas asociadas a enfoques diferenciales como afro e indígena, generando así una concurrencia de escenarios culturales de formación en la



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

localidad. Dado el esquema y la necesidad de vincular a los constructores locales en los escenarios participación del territorio, la administración local decide a partir de la vigencia 2021, vincular formadores técnicos, profesionales y sabedores con el fin de que se implemente el funcionamiento de las escuelas y se desarrolle la metodología de las mismas con formadores propios que permitan la estructuración y la articulación interinstitucional, para suplir la necesidad derivadas de las escuelas de presupuestos participativos y las escuelas tradicionales, sin embargo, y teniendo en cuenta que los procesos de formación incluyen la dotación para cada uno de los espacios, se pretende contar con distribución y entrega de estos elementos acorde a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local. Con base en lo expuesto previamente, es pertinente desde la alcaldía local realizar la dotación de elementos de apoyo a las escuelas culturales con el fin de que su proceso de enseñanza y aprendizaje sea coherente con los propósitos de formación y se apropien los saberes y costumbres de la localidad.

o Iniciativas priorizadas presupuestos participativos

ALCALDÍA LOCAL USME Dentro de las jornadas de Presupuestos Participativos en la localidad, ejercicio que busca fortalecer la confianza ciudadana en el marco de la búsqueda de un gobierno abierto y garante del derecho a la participación de la comunidad, se logró la inscripción de 360 iniciativas para ser evaluadas y salir a votación y de otro lado, se desarrollaron 42 laboratorios cívicos. Se viabilizaron para votación las 254 iniciativas de las 360 presentadas, con las que finalmente se realizó el proceso de votación del 30 de octubre al 18 de noviembre de 2023. El resultado del escrutinio fue consolidado y verificado por la Secretaría de Gobierno y su resultado total un total de 16.085 votos, que definieron 75 iniciativas ganadoras en votación. De otro lado se realizó la concertación de 42 iniciativas distribuidas en 7 de jóvenes, 7 de población indígena, 7 de población y 21 de habitantes del área rural. La ciudadanía propuso, priorizó y concertó las propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento según las metas establecidas en el PDL en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuestos participativos en la presente vigencia. El resultado del escrutinio fue consolidado y verificado por la Secretaría de Gobierno y su resultado total arrojó 16.085 votos válidos, que definieron 75 iniciativas ganadoras en votación. Así, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento según las metas establecidas en el PDL en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuestos participativos en la presente vigencia. A fin de hacer posible la ejecución de los proyectos de inversión, el literal de lo contenido en capítulo I del título IV, del Decreto 768 de 2019, el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local se entiende como “un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”. En línea con lo anterior el art. 14 del mismo Decreto indica que “Conforme con lo señalado en la Ley 1757 de 2015, los acuerdos participativos deberán reflejar de manera diferenciada e integrada,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

los compromisos y acuerdos ciudadanos realizados a través de las distintas fases del proceso, de presupuesto participativo”. Así mismo, el artículo 15 expone que el ejercicio de dichos presupuestos se logra mediante el seguimiento de dos fases a saber: la primera que implica la formulación (Fase 1) y la segunda en la que se implementan los presupuestos participativos en inversión social (Fase 2). En este sentido, en la implementación (Fase 2) de los presupuestos participativos, la ciudadanía pro- puso y priorizó propuestas que orientaran la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento de acuerdo con las metas establecidas en los planes de desarrollo

local, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuesto participativo vigencia 2024, donde se evidencian la propuesta “Viva la Música por el Líbano” priorizada para el presente proyecto. En el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, en la tercera fase de los presupuestos participativos, se presentaron las siguientes propuestas para la línea de inversión:

Nombre de la propuesta	No. de la propuesta	Descripción
Viva la música por el Líbano.	29033	Capacitar a la comunidad de la JAC El Líbano en canto y música de folclor colombiano.

Con lo expuesto previamente, es conveniente llevar a cabo la contratación del proyecto presentado en los documentos del proceso. Por lo tanto, es conveniente y se hace necesario por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme, la contratación del presente proyecto, para realizar las acciones pertinentes para el acceso a las actividades culturales en el marco de la pandemia del Covid-19, las cuales al ser desarrolladas apoyarán la estrategia de reactivación económica de la localidad de Usme por medio de la generación de en todos los grupos poblacionales de la localidad, de oportunidades para el acceso a escenarios que permitan su desarrollo integral, a través de la participación permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de habilidades cognitivas y talentos; y la consolidación de valores sociales, ambientales y de convivencia.

Enfoques

Con la Constitución Política de Colombia han surgido diferentes leyes, decretos, acuerdos, entre otros; que promueven el reconocimiento de las diferentes culturas, así como por el cumplimiento integral de los derechos humanos de los niños, niñas, mujeres, comunidad LGBTI, personas con discapacidad, afrocolombianos, y cada una de los grupos que crean comunidad. En Bogotá se enmarca la importancia de implementar acciones a través de políticas públicas que posibiliten herramientas para desarrollar un trabajo con la población en el territorio. Usme es la quinta localidad de Bogotá D.C, y posee una extensión total de 21.506 hectáreas, de las cuales 3.029 están clasificadas como territorio urbano y 18.477 constituyen suelo rural, equivalente al 85,9% de la superficie de la localidad, que es la segunda con mayor extensión del Distrito y cuenta con una población de 363.707 habitantes. Usme se ubica al sur de Bogotá D.C y limita al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca; al sur con la localidad de Sumapaz; al norte con las localidades de Tunjuelito, Rafael Uribe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Uribe y San Cristóbal, y al oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque. En general, los habitantes de la localidad se ubican en los estratos socioeconómicos uno y dos.

Administrativamente, Usme se divide en siete Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): La Flora (52), Danubio (56), Gran Yomasa (57), Comuneros (58), Alfonso López (59), Parque Entre Nubes (60) y Ciudad Usme (61), y en dos Unidades de Planeamiento Rural (UPR): Cerros Orientales y río Tunjuelo y 14 veredas: Chiguaza, Arrayanes, Chisacá, Corinto Cerro redondo, Curubital, el Destino, el Hato, el Uval, la Unión, las Margaritas, los Andes, Los Soches, Olarte y la Requilina. La proyección de población en la localidad de la SDP para el 2022 es de 400.580 personas, de las cuales 197.986 correspondiente al 49,42% son hombres y 202.594, es decir el 50.58% a mujeres. Así mismo, el mayor porcentaje de población está en el rango etario de la adultez (20 -59 años), con un 57%, seguido por niñez y adolescencia (0 a 19 años), con un 32% y el 11% en vejez (60 + años). Frente a los indicadores económicos, de acuerdo con la Encuesta multipropósito del año 2017, Usme es la localidad con mayor número promedio de personas por hogar (3.1) y la de mayor proporción de hogares con 4 o más personas en Bogotá (45,0%). De igual forma, el mayor porcentaje de los hogares en Usme (34,1%) tienen ingresos totales entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para el área rural de Bogotá el número promedio de personas por hogar en 2017 fue 3,4, cifra que es igual en Usme, y de las cuales reportan 26.3% de jefatura femenina. Frente al cuidado de niños menores de 5 años entre semana, el 65% de las personas en la ruralidad indicó que estaba al cuidado de padre o madre en la casa. Respecto a los grupos étnico-raciales, la investigación Igualdad para un buen y mejor vivir (2016), indica que, frente a la comunidad Negra, Afrodescendientes, Palenquera y Raizal, así como para los pueblos indígenas “las dos minorías étnico-raciales tienen las mayores concentraciones en el corredor Sur-Sur (Bosa, Usme y Ciudad Bolívar)”

De acuerdo con, la encuesta multipropósito de 2014, en Usme habita el 6.1% del total de la población afrodescendiente en Bogotá (115,088), y el 9,3% de la población indígena respectivamente (37,266 en total en Bogotá), es decir que en Usme son 7.020 las personas que se auto reconocen como parte de la Población Negra, Afrodescendiente Palenquera o Raizal y 3.466 personas de comunidades Indígenas. En específico, es necesario indicar que en la localidad existe el Consejo Consultivo de Comunidades afrocolombianas integrado por 25 representantes, y la Mesa Local Indígena, en la cual se reúnen representantes de 8 pueblos indígenas:

- o Inga.
- o Kamentsa.
- o Nasa.
- o Uitoto.
- o Ambika Pijao.
- o Monifue Urak.
- o Koreguaje.
- o Andaque.

De otro lado es importante citar que en la localidad quinta residen 23.155 Víctimas del conflicto armado (UARIV, 2020) las cuales corresponden al 6,5% del total de las que residen en Bogotá. En cuanto a las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

características poblacionales, el 53.20% de las víctimas son mujeres frente a 46.76% hombres. Desde el enfoque interseccional, leída más allá de una mera suma de categorías, se puede analizar las múltiples características poblacionales que se traducen en necesidades específicas:

Gráfica 2. Distribución poblacional en Usme Afro e Indígena

Localidad	Negro(a) Afrocolombiano(a)	Indígena	Gitano(a) ROM	Palenquero	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguno	Total
Usme	1.947	845	51	5	19	20.288	23.155

Fuente: PAD Plurianual 2020-2024

Del total de la población víctima que reside en la localidad el 0,04% correspondiente a 1.095 personas, tiene condición de discapacidad y por grupo etario presenta las siguientes características:

Gráfica 3. Población víctima del conflicto armado con discapacidad en Usme

Localidad	Primera Infancia (0 a 5 años)	Infancia (6 a 12 años)	Adolescencia (13 a 17 años)	Juventud (18 a 28 años)	Adultez (29 a 59 años)	Adulto mayor (60 o más)	Sin Información	Total
Usme	5	34	66	147	516	319	8	1.095

Fuente: PAD Plurianual 2020-2024

Finalmente, sobre las personas de los sectores LGBTI, el informe bianual política pública LGBTI 2017 – 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación evidencia que en Usme dicha población se caracteriza así: 1.095 En el marco del cumplimiento de los enfoques, el presente proceso deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.
- En el marco de la incorporación de los derechos de las mujeres y el enfoque de género, y de la Resolución No. 618 de 2017, por medio de la cual se adopta el Plan de Transversalización para la Igualdad y equidad de Género en el Sector Cultura del Distrito Capital., enfoque diferencial, poblacional y territorial, garantizando la participación de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, grupos étnicos buscando la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes preferiblemente y en condiciones de vulnerabilidad con módulos de aprendizaje adecuados a las diferentes etapas y el buen aprovechamiento del tiempo libre y propenderá por establecer articulación y armonización de los procesos de formación con la circulación cultural de la localidad, buscando generar organización de los diferentes grupos y/o colectivos de la localidad de Usme. Lo anterior en el marco de las políticas culturales distritales, con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural en la localidad, que contribuye a reconocer la diversidad de los agentes y prácticas del campo de la cultura. Favoreciendo condiciones para el ejercicio de los derechos culturales a partir de la promoción de relaciones corresponsables, que posibiliten transformaciones en sus dinámicas de gestión, en diálogo permanente con la ciudadanía perteneciente a grupos étnicos, sectores sociales y etarios En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, en el art 102 se tiene en cuenta las acciones afirmativas para los grupos étnicos, relacionado con la normatividad vigente:

- Decreto 504 de 2017: Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D. C, Decreto 505 de 2017: Por medio del cual se adopta el plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Room o Gitano residente en Bogotá, D.C,
- Decreto 506 de 2017: Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C.
- Decreto 507 de 2017: Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.
- Resolución 1344 de 2018 de la Secretaría de Planeación por la cual define y se adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta, la magnitud de las acciones descritas previamente y que el Fondo de Desarrollo Local de Usme no cuenta con la capacidad técnica y logística para la ejecución de cada uno de estas y, ante tener un mejor desarrollo de las actividades es conveniente contar con un operador logístico especializado en el servicio requerido para los eventos y actividades mencionados, y realice cada una de las acciones tendientes y dar solución a los inconvenientes que pueden presentarse en desarrollo de estos, logrando llevar con mayor efectividad el desarrollo de las actividades culturales, siendo esta la forma más conveniente para suplir la necesidad planteada. El Fondo de Desarrollo Local de Usme, utilizará la modalidad de licitación pública para adelantar la contratación de una persona Natural o Jurídica, con el fin de realizar acciones encaminada a la elaboración y puesta en marcha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

de los festivales de la localidad de Usme, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se estiman en el anexo técnico. Así mismo es necesario indicar que es responsabilidad Estatal, formular proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por lo tanto, es conveniente adelantar los procesos de contratación con el fin de realizar las acciones tendientes a que se vinculen todos los sectores poblacionales de la localidad de Usme, toda vez que el proyecto, tiene como finalidad promocionar y circular eventos culturales en la localidad. Esta contratación se deberá adelantar, toda vez que la Alcaldía Local de Usme, no cuenta con el recurso humano, técnico y logístico requerido para la ejecución de estas actividades en el marco del Proyecto 1722 Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme. Dicha contratación se justifica en la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y al Plan de Desarrollo Local "USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" para el periodo 2021-2024, en el cual se consideró dentro del propósito 1. "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", en el cual se definen acciones para el fortalecimiento de actores y sectores culturales de la localidad. Conforme a la necesidad expuesta, resulta necesario para el Fondo de Desarrollo Local de Usme, en cumplimiento del citado Plan de Desarrollo Local, adelantar un proceso de contratación cuyo objeto **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS."** Para ello, se elaboran los estudios previos requeridos para la contratación de dicho servicio, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo señalado. En razón a dichas necesidades la Entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos, y en este caso la modalidad seleccionada permitirá una mejor dinámica de precios y calidad. Finalmente es necesario indicar que es responsabilidad Estatal, formular proyectos direccionados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, es por ello que la Administración Local de Usme adelanta un trabajo mancomunado con la comunidad residente de la Localidad número cinco del Distrito Capital y la Junta Administradora Local de Usme, entidades distritales y nacionales con jurisdicción en temas ambientales. Considerando lo expuesto anteriormente y ante la posibilidad de adelantar acciones que permitan su solución y tengan impacto sobre la localidad de Usme, la Administración encuentra preciso y conveniente desarrollar el presente proyecto de inversión pública social para lograr un mayor nivel de bienestar en la población de la localidad quinta de Usme. Que el día 01 de noviembre de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó el estudio previo, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio del sector, anexos, formatos, matrices y demás documentos que forman parte la Convocatoria Pública Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-LP-016-2024 (120810) cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H **ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.** en la plataforma transaccional del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co - SECOP II por el termino comprendido del 01 de noviembre al 21 de noviembre del 2024, hasta las 07:59 pm, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del acto administrativo de apertura. Que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de \$532.338.092 para los años 2024 y 2025 según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma - en el Portal de Contratación SECOP II, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.325.619.000)**, con cargo al proyecto 1722: Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme, se concluye que el presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**. Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían realizar observaciones al presente proceso de selección, se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso contractual. Que, de conformidad con el plazo establecido en cronograma del proceso, el día 20 de noviembre de 2024, se dio respuesta clara y oportuna a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Proyecto de Pliego de condiciones, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Que, mediante Resolución No. 347 del 21 de diciembre de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Licitación Pública No. FDLU-LP-016-2024 (120810) cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.”** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen el control social al presente proceso de contratación, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos y, podrán consultarlo de forma física en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Que así mismo se estableció como traslado para las observaciones al pliego de condiciones definitivo del 21 de noviembre al 27 de diciembre 2024 hasta las 12:00 pm con fecha de respuesta a las mismas el día 28 de noviembre de 2024 de conformidad con el cronograma del presente proceso. Que una vez revisados los canales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al pliego de condiciones definitivo del presente proceso no se evidencio observación alguna. Que el día 05 de diciembre de 2024 a las 09:05 a.m., el Fondo de Desarrollo Local de Usme realizó la diligencia de cierre y presentación de ofertas prevista dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Pública por Convocatoria Pública de Licitación Pública No. FDLU-LP-016-2024 (120810) a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, presentando veinte (20) propuestas. Que, seguidamente la Entidad procedió a publicar el informe de presentación de ofertas allegadas a la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. FDLU-LP-016-2024 (120810). Que, el Alcaldesa Local de Usme (E) en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, mediante memorando No. 20245520007583 del 05 de diciembre de 2024, designó el Comité Evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la administración local, con el fin de que estudiarán, analizarán y evaluarán las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Que el día 09 de diciembre de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme publicó el Informe de Evaluación preliminar a través de la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Que, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. . FDLU-LP-016-2024 (120810) los informes de verificación y evaluación preliminar de las propuestas permanecieron a disposición de los participantes, en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, desde el día 09 al 16 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 horas, para que dentro de este término presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles concedidos por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, los proponentes allegaron observaciones, aclaraciones y documentos para que fuesen tenidos como objeto de subsanación. Que, de conformidad con el cronograma dispuesto para el presente proceso de selección, y su modificaciones, el comité evaluador emitió respuesta a las observaciones presentadas y, el resultado de la verificación definitiva de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. FDLU-LP-016-2024 (120810), el cual fue publicado el día 19 de diciembre de 2024, en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Que, de acuerdo con lo anterior, se presenta la verificación de requisitos habilitantes, realizada a los oferentes habilitados, de conformidad con los requisitos solicitados por este Fondo de Desarrollo local en el pliego de condiciones definitivo. Que, conforme a lo previsto en el cronograma del Proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-016-2024 (120810) el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas se dio inicio a la audiencia de adjudicación. Que, de acuerdo al orden de la audiencia los Oferentes habilitados de acuerdo al comité de evaluación se nombraron y fueron en total 11. Que, de acuerdo a lo anterior los Oferentes podían realizar observaciones al último informe de evaluación presentado y así mismo solicitar que se descontaran puntos. Que, se suspendió la audiencia desde las 10:45 horas hasta las 2:30 horas del 20 de diciembre de 2024 para que así el comité evaluador revisara y respondiera a los Oferentes. Que, luego de reinicio de la audiencia el comité evaluador dio respuesta a cada uno de los oferentes en donde no acogió ninguna observación presentada. Que, de conformidad con el resultado de la verificación definitiva de los requisitos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

habilitantes de capacidad jurídica, técnica y de experiencia, de capacidad financiera y de capacidad organizacional y del resultado de la evaluación final, los integrantes del comité evaluador asesor de la Licitación Pública No. . FDLU-LP-016-2024 (120810), durante la audiencia de adjudicación recomendaron a la Alcaldesa Local de Usme (e) como Ordenadora del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usme, la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-016-2024 (120810), al proponente **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H** con NIT 900.270.491-5, representado legalmente por **HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.269.205**, expedida en Bogotá D.C, por un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.325.619.000) M/CTE IVA** incluido de la vigencia fiscal 2024 de acuerdo a lo ofertado en la Licitación Pública y conforme con lo establecido en los en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección. Que, mediante Resolución No. 400 del 20 de diciembre de 2024 se adjudica la convocatoria pública de licitación pública a No. FDLU-LP-016-2024. Con fundamento en lo anterior, se firma el presente documento complementario al contrato electrónico licitación pública en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: *REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS*

CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).

7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.

9. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".

12. Esta obligación será incluida si el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación identificó como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a las personas identificadas como beneficiaria. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".

13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). (Este se debe incluir en el respectivo expediente siempre y cuando en el Contrato se maneje información de propiedad de SDG)

15. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). (Esta obligación aplica para aquellos contratos a celebrarse con personas jurídicas en los que durante la ejecución del mismo haya intercambio de información.)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Presentar el cronograma de actividades para cada evento establecidos en el proyecto y realizar un informe de avance en cada Comité Técnico.
2. El operador deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en los estudios previos para la ejecución del objeto de la presente contratación.
3. Los bienes contemplados en el proyecto deberán ser ingresados al Almacén de la Alcaldía Local de Usme de acuerdo con el procedimiento establecido por dicha dependencia, y siguiendo las directrices y manuales de la secretaria Distrital de Gobierno.
4. Entregar informe mensual en el formato establecido por el FONDO, durante los primeros diez (10) días de cada mes de ejecución del contrato, sobre el estado de la ejecución técnica y financiera del contrato, de conformidad con las actividades solicitadas, ejecutadas y facturadas de acuerdo con el cronograma de actividades y el Plan de Acción aprobados por el Comité Técnico del Proyecto.
5. El/la contratista deberá reunirse como mínimo una vez al inicio de la ejecución del contrato con la persona encargada de la transversalización de la Política Pública de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Usme, con el fin de realizar sensibilización y reconocimiento de esta en las acciones a desarrollar durante la ejecución del contrato.
6. En caso de ser necesario, convocar a reuniones con los grupos de interés para la organización, logística y realización de los eventos relacionados en los documentos del proyecto.
7. Presentar la evaluación de las actividades realizadas en cada evento en términos de cobertura, alcance e impacto y las recomendaciones necesarias a la Alcaldía Local de Usme, con los parámetros sugeridos para el mejoramiento en la realización e implementación de este tipo de proyectos. Se deberá presentar en el informe final, un balance del proyecto, impactos y bases de datos de los beneficiarios.
8. Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo en las reuniones entre el contratista y la supervisión y/o apoyo a la supervisión y la comunidad o beneficiarios.
9. Diligenciar los informes y requerimientos solicitados por el supervisor o quien haga sus veces y la Alcaldía Local en los formatos suministrados.
10. Asistir a las reuniones que convoque la comunidad, la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local, el supervisor o quien haga sus veces, durante el plazo de ejecución del contrato.
11. Garantizar que el recurso humano esté debidamente capacitado para el desempeño de sus funciones.
12. Hacer seguimiento al cumplimiento de los ofrecimientos ponderables en el proceso de selección.
13. Garantizar la entrega completa del expediente del contrato y que este se encuentre debidamente foliado y organizado de conformidad con las normas y lineamientos dados por el Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Usme, así como garantizar que se realice el cargue oportuno de documentos de seguimiento contractual relacionados con pagos e informes de ejecución en la plataforma SECOP II dentro del componente de ejecución contractual.
14. Cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
15. Dar cumplimiento a las Directrices emanadas por el Gobierno Nacional, Distrital y Local respecto a los protocolos de eventos como son: SAYCO y ACINPRO, planes de contingencia, permisos con entidades, etc.
16. Cumplir a cabalidad con lo exigido en el factor técnico y factor de Calidad adicionales que son parte de la propuesta.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

17. Presentar un informe final de ejecución con análisis cualitativos por cada uno de los componentes de acuerdo con la descripción del Estudio Previo. Así mismo, deberá incluir un análisis cuantitativo a través del cual evidencie el cumplimiento de las metas asociadas a cada actividad y/o componente, adjuntando los respectivos soportes tales como tablas de datos, gráficas, listados de asistencia, fotografías, actas y demás documentos que respalden las conclusiones del informe. Este requisito será indispensable para la aprobación y trámite del último pago.

18. Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación “Apoyo a la Industria Nacional”. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el porcentaje del personal colombiano presentado en su ofrecimiento (cuando aplique).

19. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto, descritas en el anexo técnico y propio de naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO – El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde, es decir la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECI- NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.325.619.000) incluido IVA M/CTE IVA** incluido de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los proyectos 1722 denominado “Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme”, y así cumplir con los objetivos institucionales de la Alcaldía Local de Usme

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

a. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

b. Pago final: Correspondiente a mínimo el diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
- Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: Artículo 437 Estatuto tributario.

PARÁGRAFO 1o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Nota 2: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor será la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Nota 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 7: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de actividades y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local de Usme, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 9: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Nota 10: El valor del contrato es a precio global, por lo tanto, se pagará al contratista el valor total del mismo sin importar si se aumente el plazo del contrato a supervisar. Sin embargo, de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el Contrato de Interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de supervisión. En tal caso, a juicio de la entidad contratante, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a límite de adición de contratos.

Nota 11: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 12: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Usme, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran.

Nota 13: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 14: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Nota 15: El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el FDLU. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Nota 16: Bajo ningún motivo o circunstancia se autorizará y efectuará pagos a terceros por parte del FONDO.

Nota 17: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 18: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantenerlos durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de USME. Nota 19: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 20: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 21: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Para el último pago:

- Informe final de actividades aprobado por el apoyo a la supervisión y el supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
- Verificación en la plataforma de SECOP II de todos los informes de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión.
- Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores

ALCALDÍA LOCAL USME

- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros. En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán “acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.

ALCALDÍA LOCAL USME

- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributarán como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.
- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y artículo 14 decreto 4400 de 2004
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 11: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".

CLÁUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.325.619.000) M/CTE IVA incluido** de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 1856 denominado "Gobierno Abierto y Transparente".

Los valores de los precios unitarios hacen parte de las diferentes cotizaciones adelantadas en la vigencia 2024.

Proyecto	Rubro	Valor
1722 Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme	1722	\$ 1.325.619.000
Valor total Presupuesto Oficial		\$ 1.325.619.000

CLÁUSULA NOVENA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de selección será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

CLÁUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la prestación del servicio. **PARÁGRAFO:** Las partes de común acuerdo podrán, igualmente, adicionar, prorrogar o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como, incluir modificaciones o ajustes a las condiciones pactadas sobre el objeto y/o las obligaciones contractuales, siempre que no se causen perjuicios a la entidad y sean procedentes de conformidad y en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN: El contratista sólo podrá ceder el presente contrato a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita del Fondo de Desarrollo Local de Usme, autorización que en todo caso se podrá otorgar cuando la cesión sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia de la exigida en el Pliego de Condiciones Definitivo utilizado para la selección del contratista. Así mismo, lo anterior se aplica en los eventos en que el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio y uno de sus integrantes desee ceder a terceros su participación en el contrato. El Fondo de Desarrollo Local de Usme no podrá ceder el contrato, ni cualquiera de los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin el previo consentimiento escrito del contratista, salvo cuando la cesión ocurra como resultado de políticas de reestructuración o modernización del Distrito Capital o del Estado Colombiano, y se mantengan las mismas garantías del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Directivo de la dependencia o Gerente del Proyecto, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: – CADUCIDAD: EL FONDO podrá declarar administrativamente la caducidad de éste contrato de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato y podrá hacer efectiva las garantías, así como el valor de la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada y dentro del plazo de ejecución del contrato, con fundamento en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL FONDO contrate la continuación de la ejecución del objeto contratado y será constitutiva del siniestro de incumplimiento a que se refiere el artículo 1072 del Código de Comercio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA –MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **contratista**, este autoriza expresamente al Fondo de Desarrollo Local de Usme para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación definitiva de las multas la efectuará el supervisor del mismo en las actas parciales o acta final, sin interesar en el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas de la cuenta a cancelar. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme y a la Cámara de Comercio de Bogotá. El pago de multas no exonera al **contratista** de su obligación de cumplir a cabalidad el contrato. No obstante lo anterior se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total del contrato, el **contratista**, pagará al Fondo de Desarrollo Local de Usme el 30% del valor total del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Fondo, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados. El valor de la multa y el valor de la cláusula penal pecuniaria podrán ser descontados directamente de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de las garantías constituidas. Este valor ingresará a la Tesorería Distrital a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usme. son los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación. deben cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato. para la determinación de este componente es indispensable que la dependencia donde se genera la necesidad se remita al manual para la identificación y cobertura del Link <https://colombiacompra.gov.co/manuales>.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

En los casos en que el presente contrato no establezca otro plazo, cuando surja una controversia con ocasión del mismo, las partes tratarán de llegar a un acuerdo al respecto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de una parte a la otra del motivo de la controversia, plazo que se podrá prorrogar de común acuerdo por las partes. La etapa de arreglo directo será inicialmente promovida y adelantada por los representantes legales de cada una de las partes, quienes intentarán, de manera rápida y oportuna, llegar a un acuerdo que resuelva la controversia. En caso de no ser esto posible, dentro de los diez (10) días siguientes los representantes legales de cada una de las partes integrarán un Comité de Convivencia, en el cual tendrán asiento dos representantes del más alto nivel de cada una de las partes, con facultades suficientes para alcanzar un acuerdo, quienes en un plazo máximo de treinta (30) días buscarán resolver de manera definitiva la diferencia. En caso de no ser posible llegar a un acuerdo en la etapa de Arreglo Directo, las partes podrán acudir a mecanismos de solución de conflictos como arbitraje, conciliación o amigable composición.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES: De acuerdo a solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o Interventor con el visto bueno del ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL FONDO y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

“Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo”.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C. – Fondo de Desarrollo Local de Usme, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015,(contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, garantía bancaria),que sean aplicables con las siguientes coberturas, dentro de un (01) día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato:

- 1.Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 2.Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 3.Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 4.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 5.Responsabilidad extracontractual: Por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Nota 1: La garantía única de cumplimiento y la póliza RCE deben ser aprobadas por la entidad como requisito para la ejecución he iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento escrito en tal sentido.

Nota 2: El contratista y su garante se comprometen a garantizar que el amparo de Cumplimiento se mantenga vigente hasta la suscripción de la liquidación, dentro del término legal máximo previsto para la misma.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Nota 3: Las fechas de las vigencias de cada uno de los amparos deberán ser ajustadas de conformidad con las fechas de perfeccionamiento del contrato, en caso de demoras en el perfeccionamiento y la legalización e inicio de este por cualquier causa, la garantía de cumplimiento y de RC y sus respectivos amparos deberán ser actualizados, así como por:

- Prórrogas.
- Suspensiones

Reinicios y acta de terminación, o recibo a satisfacción de la obra, o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local.

Nota 4: En caso de adicionar el contrato, el contratista se obliga a incrementar la cuantía de las pólizas de manera que se garantice el porcentaje requerido sobre el total del contrato o el monto de la suficiencia mínima legal establecida para la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el Decreto 1082 de 2015 o demás normas las que lo aclaren o modifiquen.

Nota 5: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por El FDLU, el valor de la garantía se reduzca, el FDLU solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de multas.

Nota 6: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

• Cobertura expresa de amparo patronal.

• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los documentos que soportan la etapa pre-contractual del presente contrato.
2. La oferta presentada.
3. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad.
4. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren.
5. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
6. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN. Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la documentación requerida por EL FONDO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma electrónica del SECOP II. Lo anterior, de conformidad con los artículos 53 y s.s. de la Ley 1437 de 2011; el numeral 2.3. de la Circular Única de la Agencia Estatal de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y los artículos 2, 5, 7, 10, 14 y 15 de la Ley 527 de 1999, la cual establece: “**ARTÍCULO 7º. Reglamentado por el Decreto Nacional 2364 de 2012. Firma.** Cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en relación con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si: a) Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación; b) Que el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas simplemente prevén consecuencias en el caso de que no exista una firma”. “**ARTÍCULO 14. Formación y validez de los contratos.** En la formación del contrato, salvo acuerdo expreso entre las partes, la oferta y su aceptación podrán ser expresadas por medio de un mensaje de datos. No se negará validez o fuerza obligatoria a un contrato por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más mensajes de datos”. “**ARTÍCULO 15. Reconocimiento de los mensajes de datos por las partes.** En las relaciones entre el iniciador y el destinatario de un mensaje de datos, no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a una manifestación de voluntad u otra declaración por la sola razón de haberse hecho en forma de mensaje de datos.”; el Artículo 244, inciso 5º de la Ley 1564 de 2012, y la normatividad que rige la Plataforma SECOP II. Todos los actos y documentos que requieren de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. Para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única y por ambas partes la suscripción del acta de inicio.



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - AUTORIZACIÓN USO DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2103, “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012*”, y el Decreto 1074 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*”, y demás normas concordantes, se informa al titular de datos que por medio de su conducta inequívoca está autorizando de manera razonable la autorización para el tratamiento de sus datos personales consignados en la plataforma SECOP II de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN – VEEDURÍA DISTRITAL: El CONTRATISTA se obliga a suministrar semestralmente al FONDO la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo al FONDO sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Para el cumplimiento de esta obligación, EL FONDO comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que se establezca. Entre otros, EL CONTRATISTA deberá informar al FONDO sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento o cautelares, condenas o aplicación de principios de oportunidad que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante “*Actos de Corrupción*”). También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de Funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de sus facultades de dirección y control, EL CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo al FONDO la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con “*Actos de Corrupción*”, bien sea presuntos o demostrados. Es deber de EL FONDO adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia. Igualmente, el CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018), y la Ley 2016 de 2020 “*Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones*”, motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos. De manera expresa, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas al FONDO o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, EL FONDO podrá terminar unilateralmente la relación con EL CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. El FONDO podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Fondo de Desarrollo Local de Usme: Carrera 14 A No. 137 B Sur – 32 Plazoleta Fundacional de Usme (Usme Centro), en la ciudad de Bogotá D.C. - Teléfono: 7693100
HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA Cr 11 # 79 – 66 Bogotá – Correo: fundasch@gmail.com
Celular: 3133667149

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: El Fondo de Desarrollo Local de Usme y el CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: Laura Isabel Acosta Parra – Profesional – Oficina de Contratación – AGDL

Aprobó: Hugo Ferney Pineda Niño- Profesional especializado – Oficina de Contratación – AGDL

Aprobó: Iván Darío Gómez Henao– Coordinador - Oficina de Contratación - AGDL



OBLIGACIÓN 3





ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACTAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez, identificado con documento Cedula No 80878736, en mi calidad de Delegado gran Yomasa certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

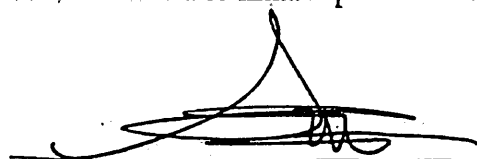
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Afiches Gran Yomasa		18/08/25	100				
TOTALES							

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 18 días del mes de Mayo de 2025.



C.C. 80.878.736



Oscar Javier Quiroga Pinilla
C.C.

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 -JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez identificado con documento Cedula No. 80878736, en mi calidad de Delegado gran Yomasa, certifico que la FUNDACIÓN STAR CÔP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

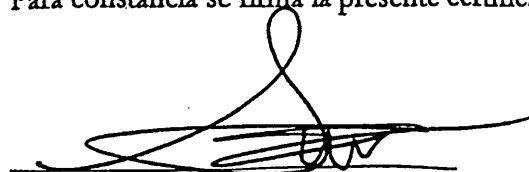
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Volantes Gran Yomasa		18/05/25	500				
TOTALES							

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 18 días del mes de Mayo de 2025.



C.C. 80 878 736



C.C.

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca 'REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.', Yo, William Ayala identificado con documento Cedula No 90578736, en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

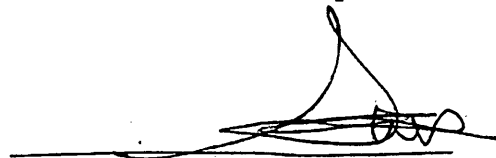
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

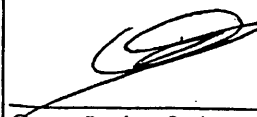
PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Pondón festival grn y menor		25-05-2025	1				
TOTALES			1				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de mayo de 2025.



C.C. 90 578 736



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 90 177 751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 -JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez, identificado con documento Cedula No 80878736, en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR CÔP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
desayuno - leche - cafe - jugo - pan		25-05-2025	50				
TOTALES			50				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de mayo de 2025.



C.C. 80 878 736



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 20177751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACTAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez, identificado con documento Cedula No. 30878736 en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
<u>Almuerzo</u> <u>Pdb. Pasa Verdura</u> <u>Arroz</u> <u>Picadillo</u> <u>Ensalada</u> <u>Sopa</u> <u>Jugo</u> <u>Postre</u>		<u>25/05/2025</u>	<u>180</u>				
TOTALES			<u>180</u>				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de Mayo de 2025.

C.C. 80 278 736

Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 80 173 751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 -JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACTAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez, identificado con documento Cedula No 80 878 736, en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR CÔP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

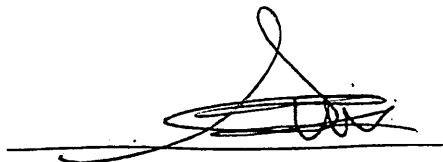
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

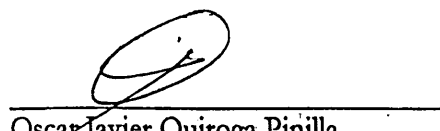
PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Refrigerio tipo - pastel Galleta - jugo - manzanas - chocolate		20-5-25	62				
TOTALES			62				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de Mayo de 2025.



C.C. 80 878 736



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 20 977 751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca 'REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACTAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.'; Yo, William Avelar, identificado con documento Cédula No 80 878 736 en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
<u>escarapelas con foto y tisa con garbón negro</u>		<u>25-05-2025</u>	<u>50</u>				
TOTALES			<u>50</u>				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de Mayo de 2025.

C.C. 80 878 736

Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 80 197 751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022-JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez, identificado con documento Cedula No 80 878 736, en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR CÔP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

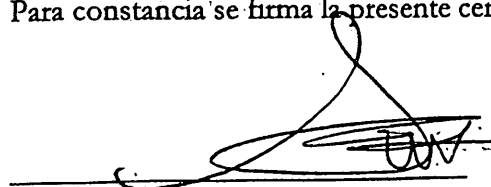
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Diplomas por el opulencia y tipos tucano Cota		25-05-2025	16				
TOTALES			16				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de Mayo de 2025.



C.C. 80 878 736



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 80 777 751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 -JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, William Alvarez, identificado con documento Cedula No 80878736, en mi calidad de Delegado, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
<u>bofetones</u> <u>agua sin</u> <u>gas + litro</u>		<u>25-05-2025</u>	<u>30</u>				
TOTALES			<u>30</u>				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de mayo de 2025.

C.C. 80 878 736

Oscar Javier Quiroga Pinilla
C.C. 80177751
Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



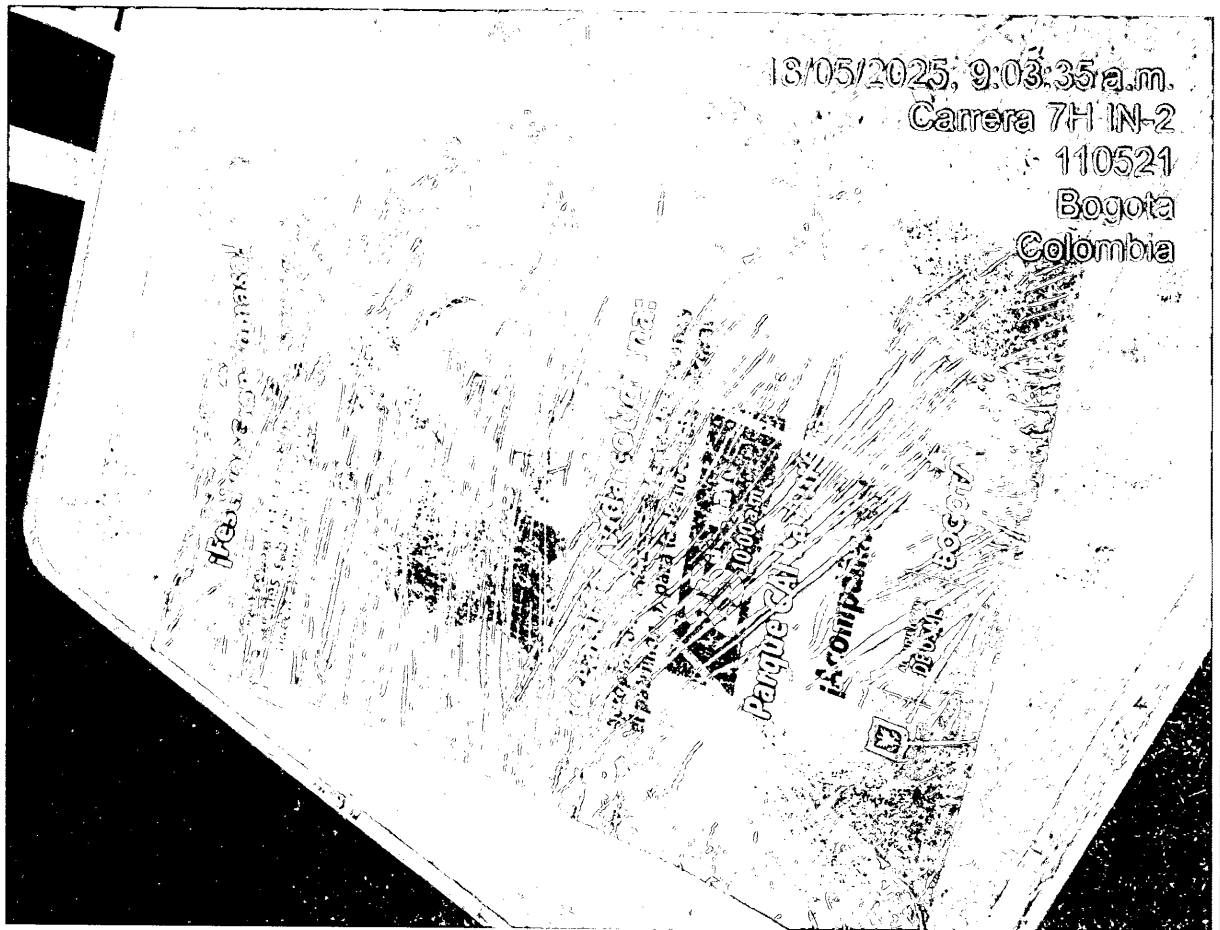
ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		

#	FOTOGRAFÍA





ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



25 may 2025 1:20:00 p. m.
4.5196502N 74.12134684W
72-1 Carrera 14P
Usme
Bogotá D.C.

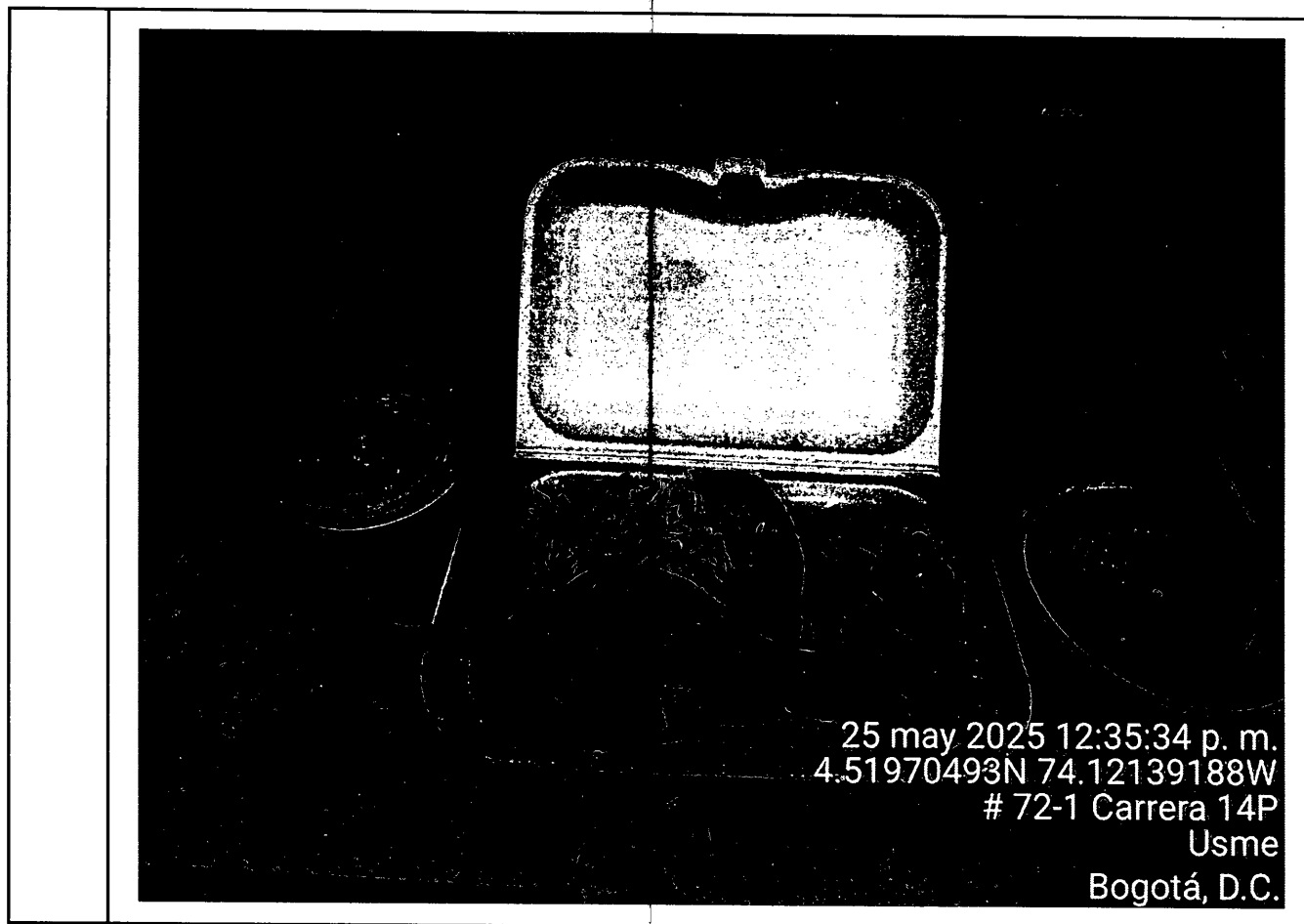


ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



25 may 2025 10:13:19 a.m.
4 51967999N 74.12138127W
72-9 Carrera 14b
Usme
Bogotá, D.C.



ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



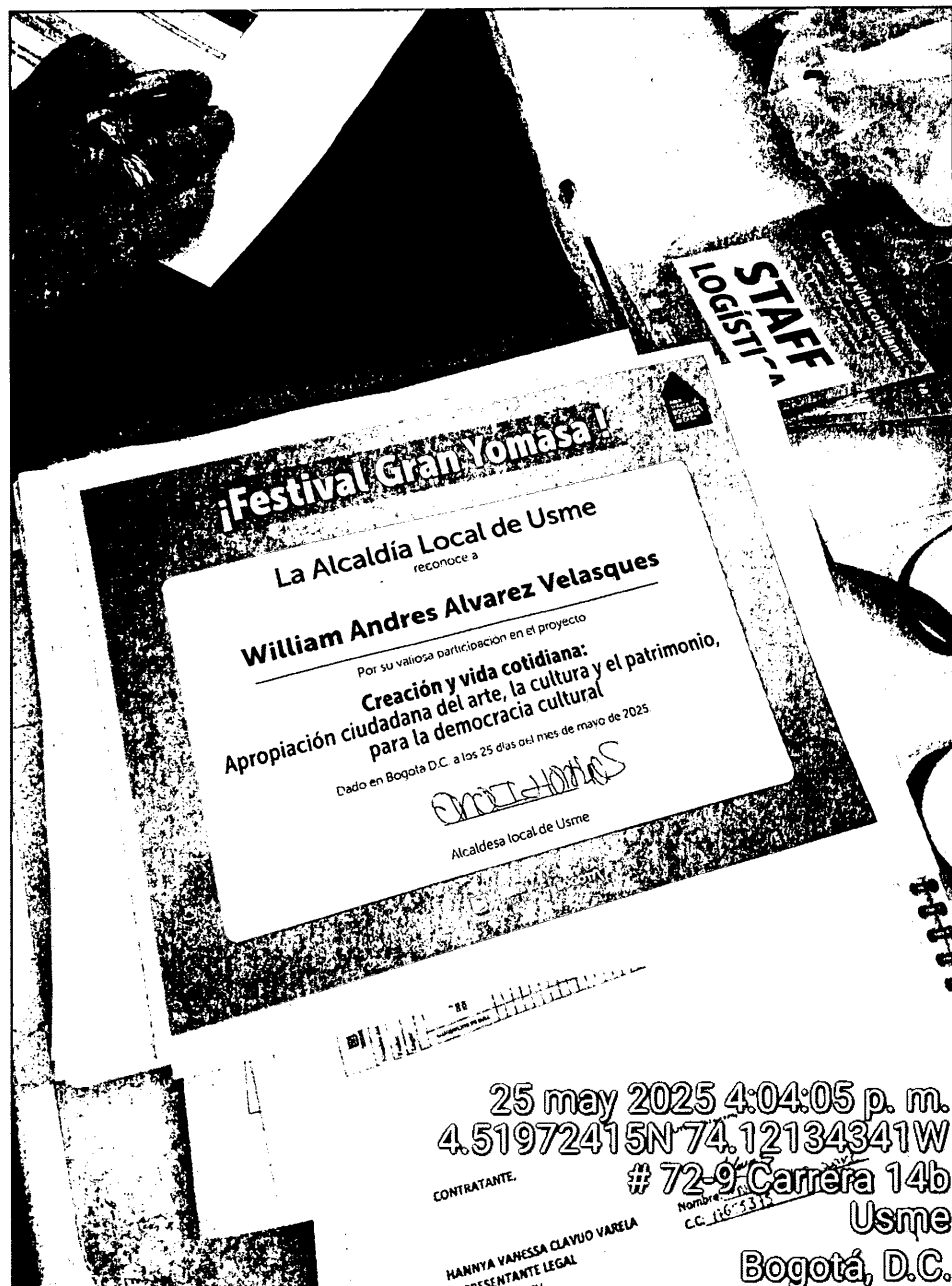


ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



25 may 2025 2:45:36 p.m.
4.51961054N 74.12140198W
72-1 Carrera 14P
Usme
Bogotá, D.C.



ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Gran Yomasa del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	25 de mayo 2025	LUGAR:	Parque la Aurora
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 -JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, Carol Corderas, identificado con documento Cedula No 1.022964740, en mi calidad de Delegada ciudad USME certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

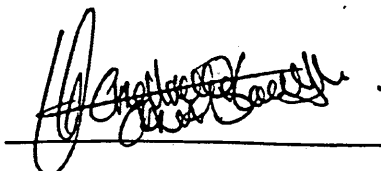
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Diploma opalina 240gr		15/06/25	31				
TOTALES			31				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.



C.C. 1.022964740.



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 20177721

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca 'REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.'; Yo, Cnol Cardenas, identificado con documento Cedula No 1.022464740, en mi calidad de Delegado de cultura usme certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

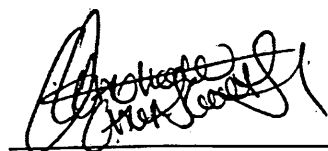
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Refrigerio tipo 1 Pastel de pollo-morzana Jugo y dulce.		15/06/25	160				
TOTALES			160				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024; en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.


C.C. 1.022464740.


Oscar Javier Quiroga Pinilla
C.C. 20174761
Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, Carol Corderius, identificado con documento Cédula No 1.022.964.740, en mi calidad de Delegada Ciudad Usme, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Cartilla pequeña 1/2 carta 12 pag.		15/06/25	100				
TOTALES.			100				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.

C.C. 1.022.964.740

Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 1.017.781

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca 'REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.', Yo, Conol Cardenas, identificado con documento Cedula No 1.02964740, en mi calidad de Delegada Usme., certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

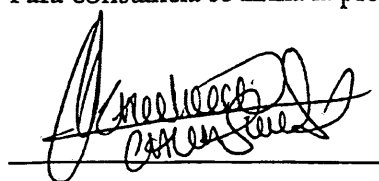
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Desayuno: raldo chocolate- jugo Pan		15/06/25	120				
TOTALES			120				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.



C.C. 1.02964740



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 8017751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, Carol Cardenas, identificado con documento Cedula No. 1.022964740, en mi calidad de Delegada, ciudad usme, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

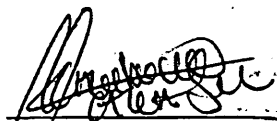
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Almuerzo: hípol - pollo - fruta - dulce Jugo - Pasta		15/06/25	160				
TOTALES			160				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.


C.C. 1.022964740


Oscar Javier Quiroga Pinilla
C.C. 80177.781
Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, Carol Cardenas, identificado con documento Cedula No. 1.02296470, en mi calidad de Delegado USME, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

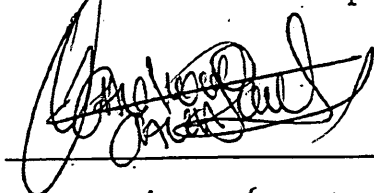
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Pendon 90x190 Tela Danner		15/06/25	1				
TOTALES			1				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.



C.C. 1.02296470



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 80187-801

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 -JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, Carol Cárdenas, identificado con documento Cedula No 1.022964740, en mi calidad de Delegada ciudad Usme, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

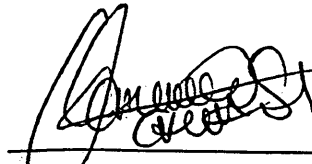
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Agua en botella sin gas 1000ml		15/06/25	150				
TOTALES			150				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.


C.C. 1.022964740


Oscar Javier Quiroga Pinilla
C.C. 1.717761
Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca 'REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACTAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.', Yo, Canal Cardenas, identificado con documento Cedula No 1.022964740, en mi calidad de Delegado ciudad usme certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Agua enbotella con gas 600ml		15/06/25	32				
TOTALES			32				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.


C.C. 1.022964740.


Osear Javier Quiroga Pinilla
C.C. 2-177-787
Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca 'REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.', Yo, Carol Cardenas, identificado con documento Cedula No 1.022969740, en mi calidad de Delegada Ciudad Usme, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Escarapelas 15 mm		15/06/25	45				
TOTALES			45				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.

C.C. 1.022969740 .

Osear Javier Quiroga Pinilla

C.C. 30173.707

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

En el marco de la ejecución del contrato FDLU-PS-1232-2024 con el cual se busca "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", Yo, Carol Corderos, identificado con documento Cedula No 1.022964740, en mi calidad de Delegada ciudad Usme, certifico que la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, identificada con NIT No. 900.270.491-5, ha cumplido satisfactoriamente con lo relacionado con la recepción de los siguientes elementos:

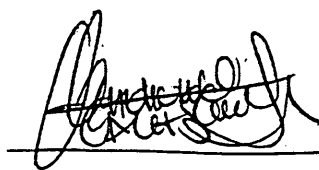
Descripción de los bienes recibidos:

A continuación, se detallan los productos y los valores correspondientes:

PRODUCTO	FACTURA #	FECHA DE RECIBIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Placa en acrílico 25cm x 20cm		15/06/25	19				
TOTALES			19				

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número FDLU-PS-1232-2024, en cuanto al procedimiento de trámite respectivo

Para constancia se firma la presente certificación a los 15 días del mes de Junio de 2025.



C.C. 1.022964740



Oscar Javier Quiroga Pinilla

C.C. 2.717.751

Coordinador Proyecto FDLU-PS-1232-2024

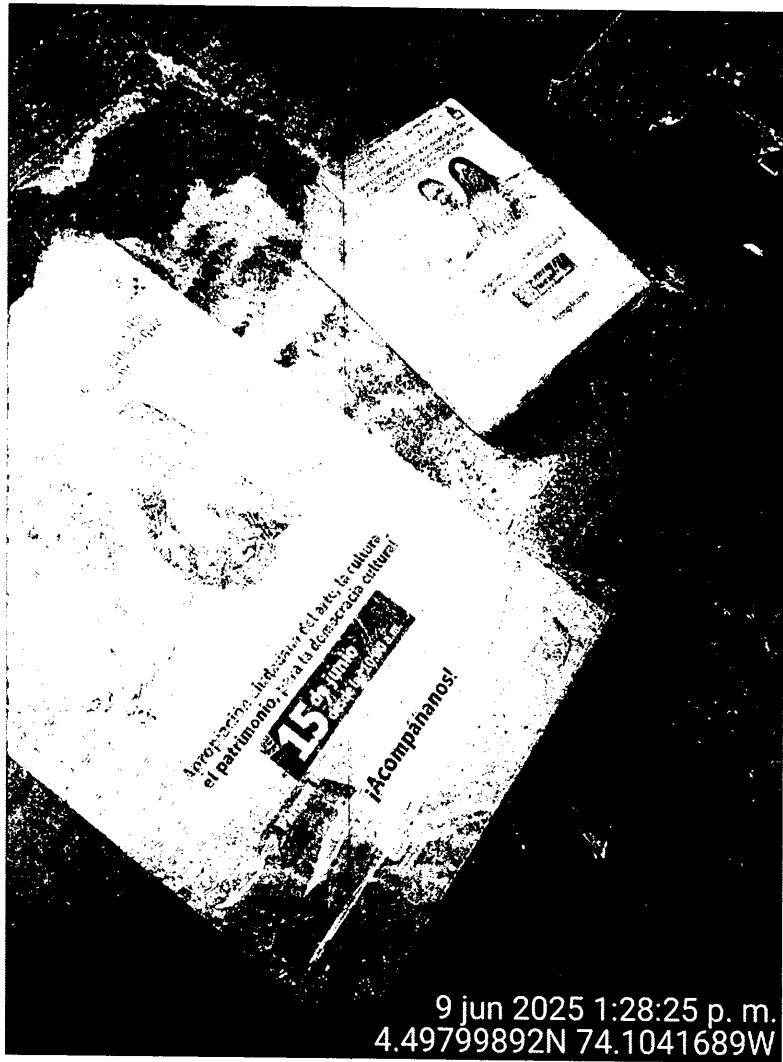


ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		

#	FOTOGRAFÍA
	 <p>9 jun 2025 1:28:25 p. m. 4.49799892N 74.1041689W</p>



ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



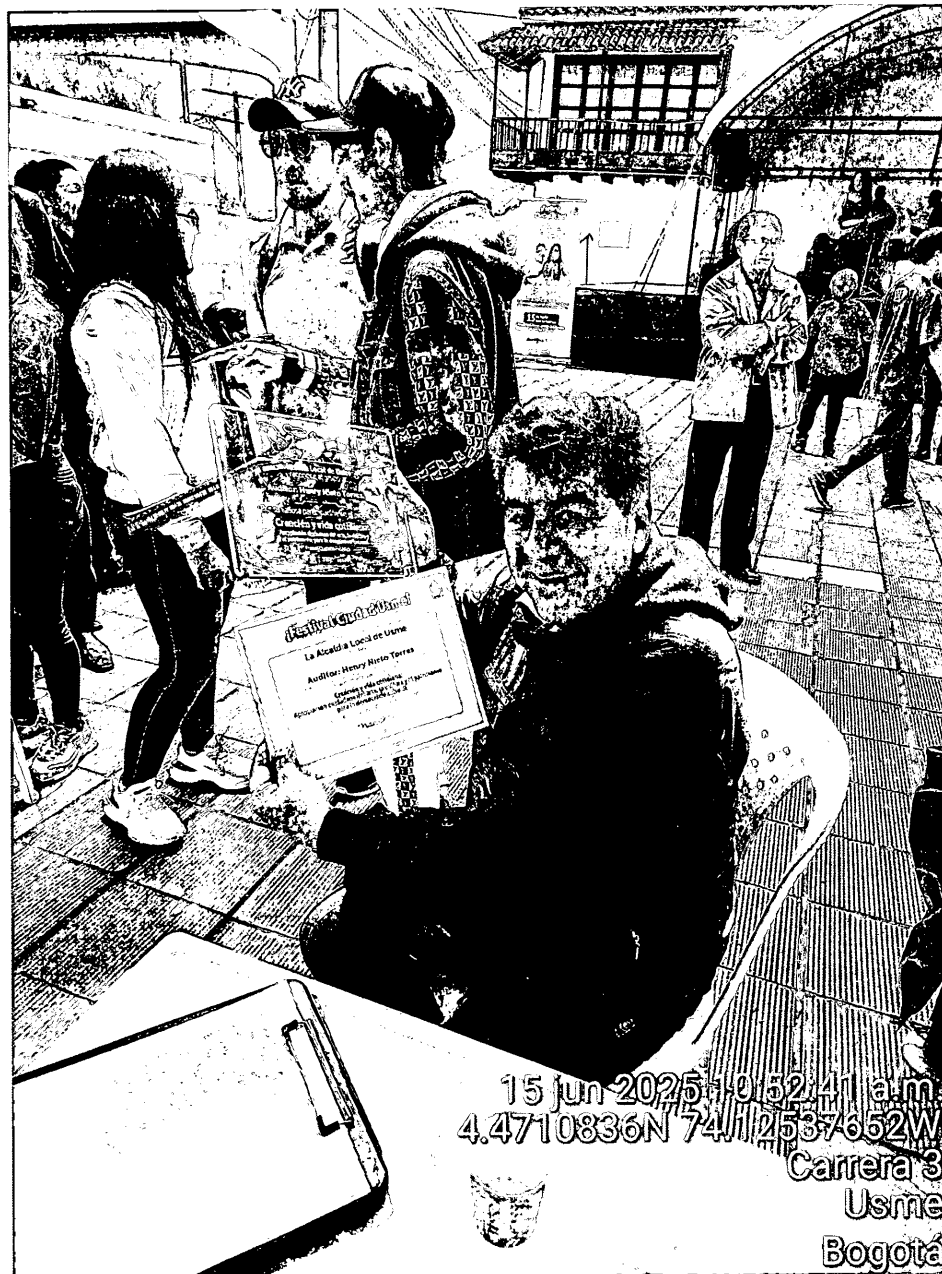


ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



15 jun 2025 10:52:41 a.m.
4.4710836N 74.112537652W
Carrera 3
Usme
Bogotá



ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



15 jun 2025 11:38:24 a.m.
4.47112574N 74.12544475W
3a-44 Calle 137 Sur
Usme
Bogotá



ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



15 jun 2025 12:13:13 p.m.
4 47110695N 74 12536212W
14-24 Calle 137b Sur
Usme
Bogotá, D.C.



ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



15 jun 2025 2:09:48 p.m.
4.47114688N 74.12542142W
Carrera 3
Usme
Bogotá



ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	<i>Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024</i>		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		





ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Festival Ciudad Usme del contrato 1232 - 2024		
FECHA:	15 de junio 2025	LUGAR:	Parque Usme Centro
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	ESCARAPELAS - DIPLOMAS - REFRIGERIO - DESAYUNO - ALMUERZO - BOTELLAS DE AGUA - VOLANTES - AFICHES		



OBLIGACIÓN 5





EVIDENCIA DE REUNIÓN

[illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Naturaleza = Al nacer con particularidades biológicas Mujer - Hombre. - Palabra género construcción de características, identidades.
 Identidad género - sexo biológico - orientación sexual: Se hace una explicación de ello, a través de una galleta de jengibre.
 Relaciones de poder: Desigualdad y discriminación.
 Violencias basadas en género: todo orientado a la desigualdad y lo correcto y no correcto a nivel social; y cómo eso se ejerce violencia, psicológica, social, sexual, simbólica, económica, patrimonial, digital o institucional. Todas estas victimas se unían con ejemplos.
 Protocolos que se deben tener prontos en los festivales para aplicar el deber de debida diligencia, para atender un caso de violencia en dado caso. Violencia Institucional. La localidad cero con 8 feminicidios el año pasado, por eso es importante prevenir.
 Primer respondiente: llamar al 123 si necesitamos reaccionar, remitir al hospital Meisenberg tendremos ayuda: En otros casos remitir a fiscalía, comisaría: Casa de justicia, caso de igualdad de oportunidad para la mujer - Villo andrea. - línea púrpura. - línea 141 - Menores de edad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA: El man de por una reunión anual se puede contar el reporte de actividades generado por las autoridades de población y planificación una gestión horizontal.
 NOTA 2: Asegurar a todos los días que cada semana por regiones las actividades y las competencias de la semana.



ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Reunión sensibilización políticas públicas - Equidad, mujer y género		
FECHA:	18 de febrero 2025	LUGAR:	Auditorio alcaldía local de Usme
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	No aplica		

#	FOTOGRAFÍA
1	 <p>18 feb. 2025 12:14:42 p.m.</p>



ALCALDIA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Reunión sensibilización políticas públicas - Equidad, mujer y género		
FECHA:	18 de febrero 2025	LUGAR:	Auditorio alcaldía local de Usme
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	No aplica		

2



18/2/2025 12:08 p. m.
3-47 Calle 137 Sur
Usme
Bogotá, D.C.



ALCALDÍA LOCAL DE
USME



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO 1232-2024

ACTIVIDAD	Reunión sensibilización políticas públicas - Equidad, mujer y género		
FECHA:	18 de febrero 2025	LUGAR:	Auditorio alcaldía local de Usme
ELEMENTO A ENTREGAR / SESIÓN	No aplica		

3



REUNIÓN REVISIÓN DE PRESUPUESTO ALFONSO LOPEZ Y USME CENTRO. PROYECTO 1232-2024

Hora de inicio: 5:00 PM

Modalidad:	Presencial
	Virtual X
	Telefónica

PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN

Nombre del Responsable: OSCAR QUIROGA

100

NOMBRES Y APELLIDOS
(Jurídico o legal)

**NOMBRE
IDENTITARIO**

ENTIDAD Y DEPENDENCIA

ASESOR
DIRECTIVO
PROFESIONAL
TÉCNICO/ TECNÓLOGO
AUXILIAR
CARRERA
PROVISIONAL
LIBRE NOMBRE
CONTRATISTA

**CORREO ELECTRÓNICO -
TELÉFONO DE CONTACTO**

FIRMA

LAURA BLANCO

No aplica

STAR COP HUMANITY

Y

**laublancoartistaformadora@gmail.com,
Celular: 3105607917**

Blanco

OSCAR QUIROGA

No aplica

STAR COP HUMANITY

oscarquirogassch@gmail.com
Cellular: 3184015836

Q

[illegible]

• Ver SAC: N002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://guia.gobiernobogota.gov.co/contenido/sistema-integrado-de-gestion-sdg>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Evento: Festival Cultural Alfonso López – Localidad de Usme
Fecha del evento: Domingo 22 de junio de 2008

Fecha del evento: Domingo 22 de junio de 2023

Hora de inicio del evento: 9:00 a.m.

II AMADO A LISTA DE ARTISTAS CONVOCADOS

1. LLAMADO A LISTA DE ARTISTAS CONVOCADOS

Grupo Mis Mejores Años

Mujeres Inspiradoras Danza (US)
Seoin MC

Us-Kids

Grupo de Danzas Los Genios del Alfonso López.

Willie Mendoza
Sandra Celis

joy Latina

Alejandro Muvé
Los Auténticos de Usma

2. COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO

Coordinador: Óscar Quiroga (Cel. 318 401 5836)

Enlace territorial: Rosa Arevalo (UPZ Alfonso López)

Festivales anteriores realizados: Comenorex, Entre Nubes, La Fiem, El Nublo, Gran Yomasa.
Próximos eventos: 15 de junio en Ciudad Usm, 22 de junio en Alfonso López.

3. INFORMACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO

Inicio con Alborada: 6:00 a.m. (con desayuno para las artístas participantes)
Tema principal: 1m x 6m (dependiendo de recepción del sitio)
Sonido: Micrófonos, monitores y base line para artístas musicales.
Carpas tipo camuflaje: Prioridad para grupos grandes.
Orden de presentación: Coordinado por Rosa.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PAGO

Plan publicitario: Cada grupo debe enviar 1 foto de representante para afiche colectivo y cartel para revista digital.
Vía curra de cobro.
Entrega puntual: Todo digital o todo físico (no mixto).
Prioridad de pago: Quienes entreguen documentos completos antes o el mismo día del evento.
Documentos requeridos:
Cuenta de cobro (fecha: 22 de junio - con firma digital si es digital).
Certificación bancaria (en PDF; debe estar fechada la web del banco).
Banco: Banco de Bogotá, Banco de la República, Banco de Cundinamarca, con código CUD.
Recomendado: 9008 (actividades artísticas y recreativas).
Otros vóltos: 9007, 9006, 9003, etc.
PACSAL (formato interno que se envía por correo).

Planilla de seguridad social (si el pago supera 1 SMILV = \$1.463.000):

Si no tienen seguridad social, dirigir curra entre dos personas.
Si se pague como independientes, anexar la planilla del no (grupo).
Si se va a la misma curra para varios pagos, asegurarse de no superar el SMILV.

Importante:

Curra debe tener en asunto: nombre del grupo y nombre del artista.
Si se responde al correo enviado, no cambiar el asunto.
No se reciben documentos por WhatsApp.

5. DETALLE DE CADA GRUPO

Grupo / Artista	Tipo de Participación	Nº de Personas
Mujeres Abas	Grupo artístico	8
Mujeres Inspiradas (Danza)	Grupo artístico	8
Senju MC	Solista musical	1
U+Kids	Grupo artístico	7
Mis Viejos Caminos de Usm	Grupo artístico	8
Las Cienas del Alfonso López	Grupo artístico	11
Mujer Melodica	Solista musical	1
Sonido de Usm	Solista musical	1
Iber Latina	Solista musical	1
Alcántara Mural	Solista musical	1
Los Auténticos de Usm	Grupo musical	4

6. PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES

¿Puede un solo miembro cobrar por el grupo?
Solo si no supera 1 SMILV y tiene planilla de seguridad social como independiente.
Si no, deben dividir la curra en dos.
¿Puede usar curra Negri o Diviplan?
Si, con certificación bancaria descargada desde la página web del banco.

¿Qué pasa si envío los documentos incompletos?
Se retira el pago. El infante inicia solo cuando se haya validado la presentación y estén todos los documentos correctos.

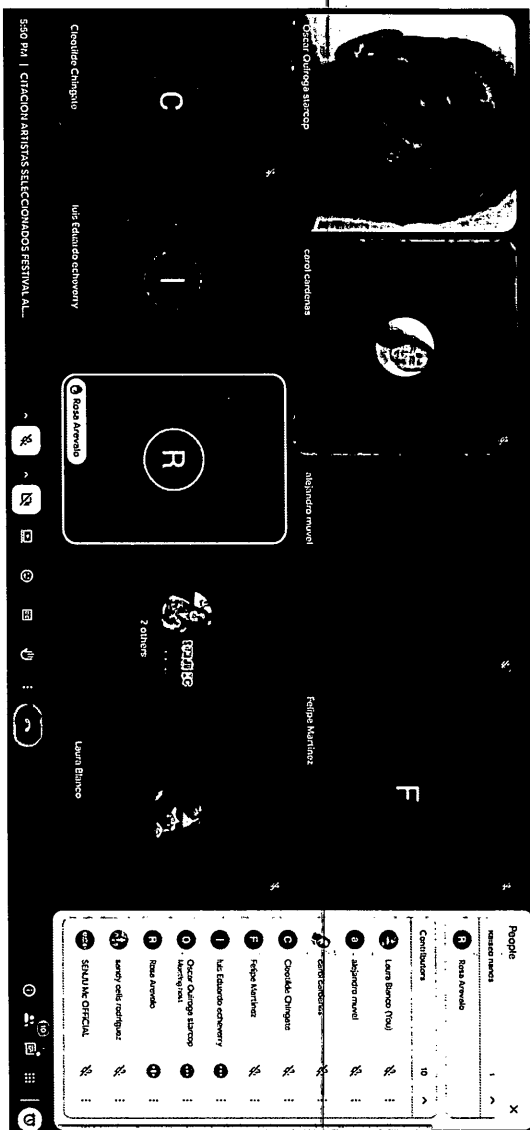
7. CONFINIAMIENTOS

Enviar cartel y foto de representante para afiche y cartel digital.
Enviar documento con foto y nombre del artista.
Confirmar asistencia y cambios en los integrantes del grupo directamente con Laura Blanco o Rosa Arevalo.

Se enviará por correo el modelo de cuenta de cobro y pasos detallados.

Nº.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entar mado de xara para la xara de caben	Oscar (Quiliga (Pae) co p bumentu)	5 de xuni 2015
2	Entar xara de caben	Representante de la xara de caben	22 de xuni 2015

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anclar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios





Objeto de la reunión:		REUNIÓN FESTIVAL USME CENTRO CON ARTISTAS - PROYECTO 1232-2024												
Fecha:		03 DE JUNIO DE 2025						Hora de inicio: 6:00 PM		Modalidad: <div>Presencial</div> <div>Virtual X</div> <div>Telefónica</div> <div>Mixta</div>				
Lugar:		VIRTUAL						Hora de finalización: 7:00 PM						
Dependencia:		PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN						Nombre del Responsable: OSCAR QUIROGA						
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR				CARRERA
C.C.	1.016.098.042		LAURA BLANCO	No aplica	STAR COP HUMANITY		X						laurablancosantibonero@gmail.com Teléfono: 3109607917	<i>Laura Blanco</i>
C.C.	80.177.751		OSCAR QUIROGA	No aplica	STAR COP HUMANITY		X						oscarquiroga@gmail.com Celular: 3184018438	<i>[Firma]</i>

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transmisión y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o actualización de sus datos personales podrá ser derivada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento de sus datos personales, y su teléfono de atención es 3187000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, y solicitar prueba de este consentimiento, y solicitar información sobre el uso que se le da a los datos personales, y revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver S.A.C.-M02 Manual de Atención Diferenciada y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gub.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-idg>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Lugar del evento: Plaza frente a la Alcaldía Local de Usme
Fecha del evento: Sábado 15 de junio de 2025

Representantes de los grupos y solistas invitados:

DANZAS FUNDACED

Familia Sáliz Carr

Nikol Jiménez

Comunidad Sibari de Usme

Colores Lam La

Gope Kpinal

Ausentes:

Calderón Hincapié

Los Embarcadores de Usme

Fundación Campesina Adolfo Mejía Chigaza

Los Campesinos de Usme

Equipo de coordinación:

Oscar Quiroga - Coordinador del Proyecto - Star Cop Humanity

Laura Blanco - Apoyo administrativo del Proyecto - Star Cop Humanity

Delegadas territoriales: Carol Cardenas y Rosa Arevalo

1. Bienvenida y presentación de asistentes
2. Confirmación de participación y logística general del evento
3. Requisitos administrativos: documentación y cuentas de cobro
4. Consideraciones técnicas y logísticas del montaje
5. Resolución de inquietudes y observaciones
6. Compromisos y cierre

Se inició la reunión con palabras de bienvenida a las agrupaciones participantes del Festival Joven de Usme. Se hizo mención a los colectivos que no asistieron, para tener en cuenta y llamar para brindar la información de las decisiones logísticas.

Fecha del festival: Sábado 15 de junio de 2025
Lugar: Plaza frente a la Alcaldía Local de Usmak
Inicio del evento: 10:00 a.m.

Delegadas de coordinación: Carol Cardenas y Rosa Arevalo

Se informó que ya se han realizado cinco festivales en distintos sectores de la localidad, incluyendo Comuneros, Entre Nubes y La Flora, y Danubio.

3. Documentación y cuentas de cobros:

Cada agrupación o artista debe enviar, vía correo electrónico, los siguientes documentos

Cuenta de cobro diligenciada y firmada (con código CIU correspondiente) 9000

Certificación bancaria (actualizada, no mayor a 30 días)

Paz y salvo, enviado por correo electrónico

Notas importantes

Agrupaciones que facturen más de 1 S.M.E.L.V deberían presentar soporte de seguridad social (planilla P.L.-A).

Se espera que los pagos se recilien entre lunes y martes posteriores al evento, siempre que la documentación esté completa y correcta.

Bancarización a través de A.V. Villas

4. Consideraciones técnicas y logísticas del montaje

Ca²⁺ ionizada e oxid. b $\bar{r}$ rica

3 micrófonos para voces

Nicrophorus inaltimbicus
Nicrophorus inaltimbicus

Para presentaciones de danza o acrobacias se recomendaba llevar un tipo "conquer", ya que el piso de la rutina podría no ser apto para ciertos movimientos directamente o comunicado con anticipación para buscar alternativas externas.

5. Resolución de iniquidades

Se debe proporcionar asistencia a todas las personas que se encuentren en riesgo de sufrir una lesión o discapacidad, y se debe proporcionar asistencia a todas las personas que se encuentren en riesgo de sufrir una lesión o discapacidad.

Las dudas jurídicas deberían ser canalizadas a través del grupo de WhatsApp oficial con la delegada.

6. Compromisos y cierre

"Cuenta de cobro - Nombre del grupo o representante"

Participar puntualmente el día del evento, cumpliendo con horarios y cantidad de integrantes reportados.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

Los grupos deben enviar la cuenta de cobro con los documentos requeridos a más tardar el día del evento.
Organización se compromete a realizar los pagos de forma prioritaria a los artistas.
Se envía por correo el modelo de cuenta de cobro y puros detallados.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar modelo de cuenta para la cuenta de cobro	Over Quijano (Seor cop luminaria)	5 de junio 2025
2	Enviar cuenta de cobro	Representantes de las agrupaciones o artistas	15 de junio 2025

NOTA 1: En caso de ser una remisión virtual se puede anexar el report de asistencia, generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formalización.
NOTA 2: Agrupar o eliminar las filas que sean necesarias para organizar los salones y sus componentes de la reunión.

6:39 PM | CITACION ARTISTAS SELECCIONADOS FESTIVAL CL...

Over Quijano (Seor cop luminaria)

Representantes de las agrupaciones o artistas

5 de junio 2025

15 de junio 2025

ACTIVIDAD

RESPONSABLE

FECHA DE ENTREGA

1

Enviar modelo de cuenta para la cuenta de cobro

Over Quijano (Seor cop luminaria)

5 de junio 2025

2

Enviar cuenta de cobro

Representantes de las agrupaciones o artistas

15 de junio 2025

6:39 PM | CITACION ARTISTAS SELECCIONADOS FESTIVAL CL...

Over Quijano (Seor cop luminaria)

Representantes de las agrupaciones o artistas

5 de junio 2025

15 de junio 2025

ACTIVIDAD

RESPONSABLE

FECHA DE ENTREGA

1

Enviar modelo de cuenta para la cuenta de cobro

Over Quijano (Seor cop luminaria)

5 de junio 2025

2

Enviar cuenta de cobro

Representantes de las agrupaciones o artistas

15 de junio 2025



Objeto de la reunión:		REUNIÓN FESTIVAL ALFONSO LÓPEZ CON ARTISTAS - PROYECTO 1232-2024													
Fecha:		03 DE JUNIO DE 2025													
Lugar:		VIRTUAL													
Dependencia:		PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN													
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA				PROVISIONAL
C.C.	1.016.098.042	LAURA BLANCO	No aplica	STAR COP HUMANITY			X							laurablancosantillan@proyecto1232.com	
C.C.	80.177.751	OSCAR QUIROGA	No aplica	STAR COP HUMANITY			X							oscarquiroga@proyecto1232.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1811 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transmisión y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales, podrá ser dirigida verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobombogota.gov.co y su teléfono de atención es 3487000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar, rectificar, cancelar o solicitar la eliminación de sus datos personales, y que los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gest.gobombogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-de>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Evento: Festival Cultural Alfonso López - Localidad de Usmé
Fecha del evento: Domingo 22 de junio de 2025
Hora de inicio: Alborada: 6:00 a.m.
Hora de inicio del evento: 7:00 a.m.
Lugar: Parque La Alborada - Calle 70 con Carrera 3

1. LLAMADO A LISTA DE ARTISTAS CONVOCADOS

Grupo Músicos Jóvenes Años
Mujeres Imprendoras Danza (US)
Sento MC
Urs-Kids
Los Niños Caminos de Usmé
Cumbias de las Ovejas del Alfonso López
Willy Mendez
Sandra Ceballos
Joy Jazira
Alejandro Múvel
Los Auténticos de Usmé

2. COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO

Coordinador: Oscar Quiroga (Cél. 318 401 5836)
Educar territorial: Rosa Arambel (UPZ Alfonso López)

Festivales anteriores realizados: Comenecero, Entre Nubes, La Flon, El Nubio, Gran Yomasa.

Próximos eventos: 15 de junio en Ciudad Urupe, 22 de junio en Alfonso López.

3. INFORMACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO

Inicio con Alborada: 6:00 a.m. (con desayuno para los artistas participantes)

Tarifa principal: 9m x 6m (dependiendo de revisión del sitio)

Sonido: Micrófonos, monitores y backline para artistas musicales.

Campaña tipo cartelero: Prioridad para grupos grandes.

Orden de presentación: Coordinado por Roza.

Pieza publicitaria: Cada grupo debe enviar 1 foto de representante para afiche colectivo y resña para revista digital.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PAGO

Via cuenta de cobro.

Forma de pago: Toda digital u video físico (no musical).

Plazo de pago: Quiénes entreguen documentos completos antes o el mismo día del evento.

Documentos requeridos:

Cuenta de cobro (fecha 22 de junio - con firma digital si es digital).

Cartificación bancaria (en PDF, descargada desde la web del banco).

RUT actualizado (no mayor a 1 mes desde la fecha de impresión, con código CIUD).

Recomendado: 9009 (recorridos artísticos y entretenimiento).

Otros: 9007, 9006, 9005, etc.

PICSAAL (formato interno que se envía por correo).

Planilla de seguridad social (si el pago supera 1 SMLV ≈ \$1.463.000).

Si no tienen seguridad social, dividir cuenta entre dos personas.

Si se pagan como independientes, anexar la planilla del mes (junio).

Si se usa la misma cuenta para varios pagos, asegurarse de no superar el SMLV.

Importante:

Correo debe tener en su correo nombre del grupo y nombre del artista.

Si se responde al correo enviado, no cambiar el asunto.

No se reciben documentos por WhatsApp.

5. DETALLE DE CADA GRUPO

Grupo / Artista

Tipa / Participación

Nº de Personas

Mila Mayores Albu

Grupo artístico

8

Milanesa Impudora (Dama)

Grupo artístico

8

Samy AC

Solista musical

1

Uu-Kid

Grupo artístico

7

Mis Viejos Caminos de Urupe

Grupo artístico

8

Los Creos del Alfonso López

Grupo artístico

11

Willy Mendoza

Solista musical

1

Sandra Celis

Solista musical

1

Joy Larena

Solista musical

1

Alejandro Murci

Solista musical

1

Los Venericos de Urupe

Grupo musical

4

6. PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES

¿Puede un solo miembro cobrar por el grupo?

Solo si no supera 1 SMLV y tiene planilla de seguridad social como independiente.

Si no, deben dividir la cuenta en dos.

¿Puedo usar cuenta Nequi o Daviplat?

Si, con certificación bancaria descargada desde la página web del banco.

¿Qué pasa si envío los documentos incompletos?

Se retrasa el pago. El detalle indica solo cuando se haya cumplido la presentación y estén todos los documentos correctos.

7. COMPROMISOS

Enviar resña y foto de representante para afiche y revista digital.

Enviar documentos completos antes o el mismo día del evento.

Confirmar asistencia y cambios en los integrantes del grupo directamente con Laura Blanco o Rosa Arenal.

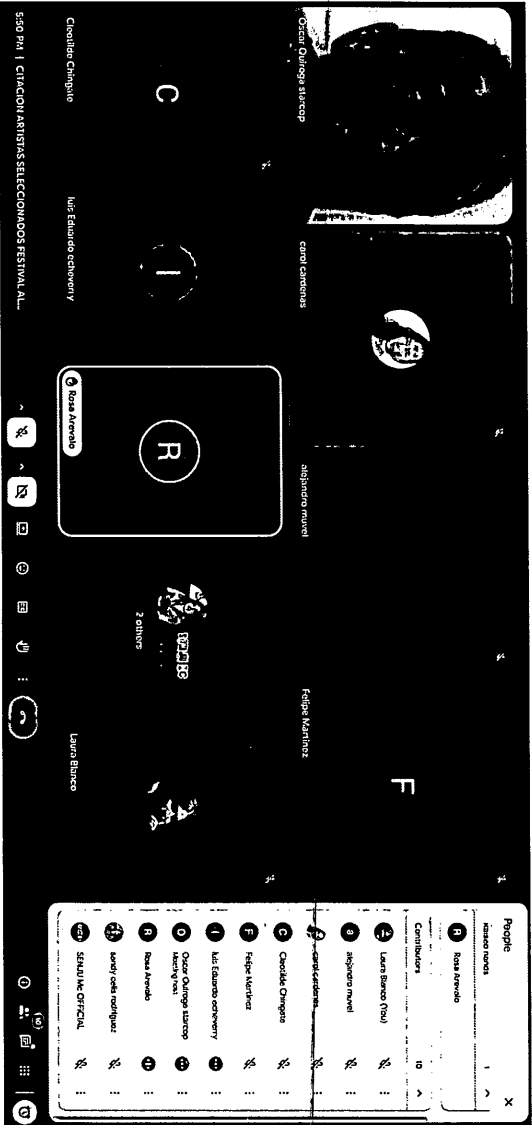
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

Los grupos deben enviar la cuenta de cobro con los documentos requeridos a más tardar el día del evento.
Organización se compromete a realizar los pagos de forma prioritaria a los artistas.
Se enviará por correo el modelo de cuenta de cobro y pases detallados.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar modelo de cuenta para la cuenta de cobro	Oscar Quiroga (Real C.O.P. Juveniles)	5 de junio 2023
2	Enviar cuenta de cobro	Representante de las agrupaciones u artistas	22 de junio 2023

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede enviar el reporte de asistencia generando por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los salones y los compromisos de la reunión.





OBLIGACIÓN 7



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

INFORME TECNICO DE EVENTO

DESCRIPCION DEL EVENTO

FESTIVAL GRAN YOMASA



- Lugar del Evento: PARQUE LA AURORA
- Organizador: **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**
- Nombre del Evento: FESTIVAL DANUBIO
- Fecha de inicio: 25 de mayo de 2024
- Horario de Ejecución: 10:00 AM – 7:00 p.m.
- Fecha de terminación: 25 de mayo de 2024
- Hora entrega escenario: 7:00 p.m.
- Asistentes: 262 aprox a lo largo de la jornada como población itinerante.

La población asistente al festival corresponde en su mayoría a una población itinerante, que participa de manera dinámica a lo largo de toda la jornada, así como el personal de staff y artistas que también hacen parte de los asistentes al evento. Este comportamiento es característico en eventos comunitarios desarrollados en espacios abiertos, donde los asistentes ingresan, permanecen y se retiran en distintos momentos según sus intereses y disponibilidad. Es importante señalar que

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

esto no implica una aglomeración masiva en un solo momento del evento, sino una circulación continua y distribuida en el tiempo. Como soporte de esta participación, se cuenta con las listas de asistencia diligenciadas por el personal de apoyo logístico en interacción directa con la comunidad durante toda la jornada, lo cual permite registrar y respaldar la presencia efectiva del público en diferentes tramos horarios.

CONTEXTO GENERAL

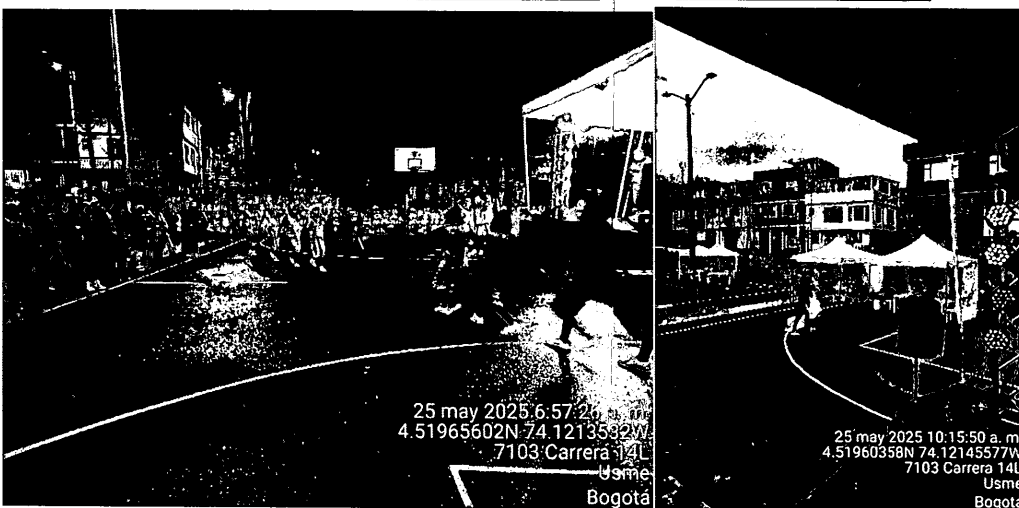
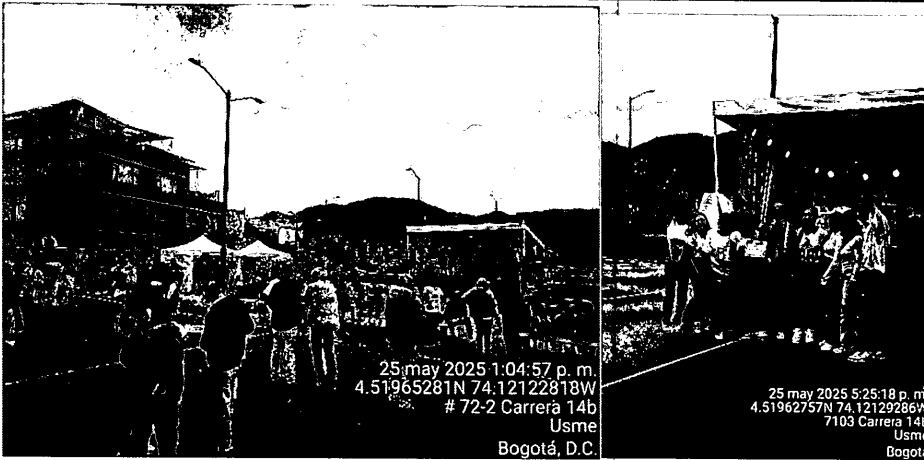
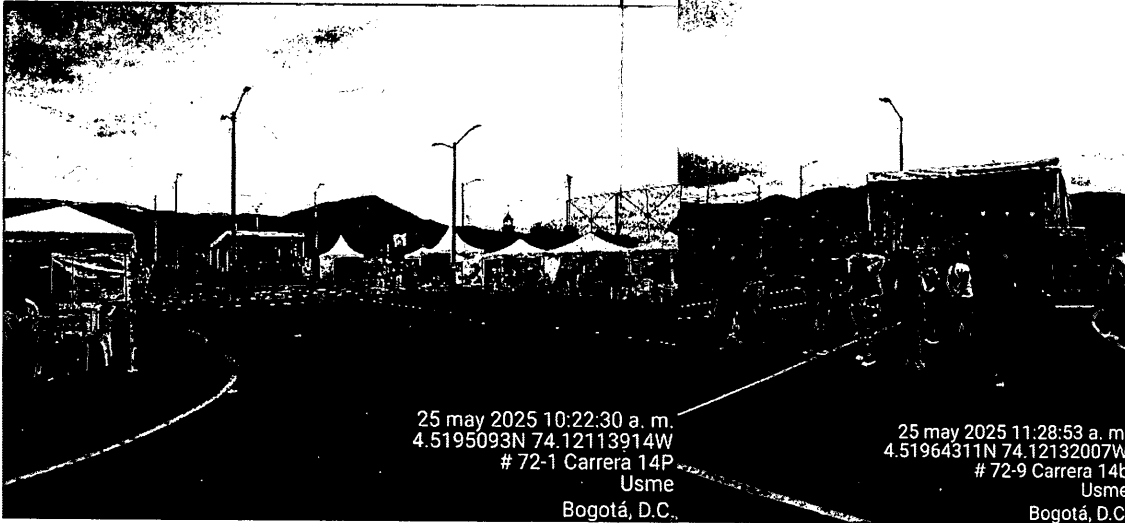
El Festival de GRAN YOMASA hace parte del desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS FDLU-1232-2024 celebrado entre la Alcaldía Local de Usme y la Fundación Star Cop Humanity - SCH. Nombre del Proyecto: Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Este festival busca promover la integración comunitaria, el fortalecimiento del tejido social, y el acceso a espacios de cultura, arte y participación ciudadana, especialmente en territorios con características de vulnerabilidad.

MONTAJE Y LOGISTICA

El montaje del evento incluyó la adecuación integral del parque cuatro la aurora, incorporando una tarima principal adaptada al espacio según visita previa con sistema de sonido profesional, luces, instalación de carpas para talleres artistas y emprendimientos, diseño y ejecución de un plan de logística de acceso, delimitación perimetral mediante vallas de seguridad y ambientación general del espacio para garantizar una experiencia coherente con la programación cultural de acuerdo a lo solicitado y acordado con los delegados y auditores en concertación. Adicionalmente, en a lo largo de la jornada se contó con animación mediante el desarrollo de actividades de talleres, títeres, actividades infantiles entre otras.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

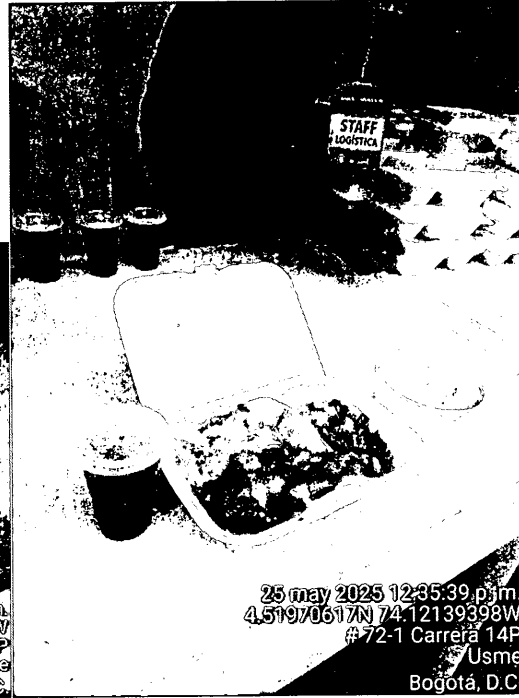
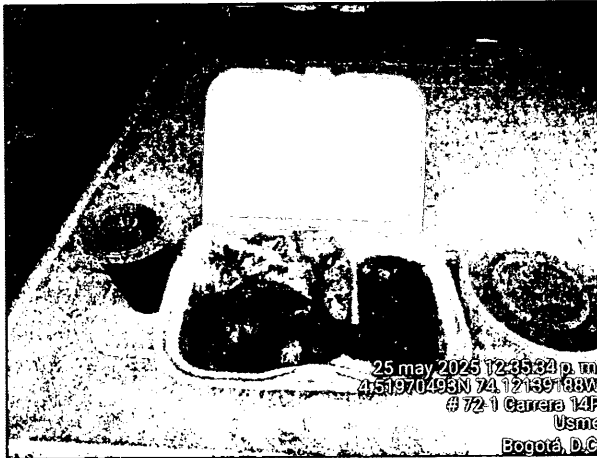
ALIMENTACION

Se realizó la entrega de desayunos y almuerzos al equipo logístico, artistas, talleristas, y asistentes al evento conforme a los lineamientos establecidos para la atención del personal operativo y asistente, los desayunos llegaron sobre las 10:00 a.m. los mismos cumplían los parámetros de calidad y empaque, mientras que los almuerzos se entregaron aproximadamente a las 12:30 p.m. Es importante resaltar que el suministro de alimentos —desayunos y almuerzos— fue contratado por parte del operador con un restaurante aledaño al lugar del evento, en cumplimiento de la solicitud de los delegados del festival, quienes fueron los encargados de suministrar la información del proveedor. Esta decisión se enmarcó en una estrategia de fortalecimiento de la economía local y apoyo a los procesos comunitarios, reconociendo la importancia de vincular a actores del territorio en la ejecución del evento. En ese sentido, cualquier novedad relacionada con los tiempos de entrega de los alimentos no obedece a fallas en la planeación o ejecución logística por parte del operador, sino a la apuesta institucional por promover la participación y dinamización económica del entorno inmediato, tal como fue concertado y validado con los supervisores y delegados del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



ARTISTAS

Se invitaron diez agrupaciones artísticas con aproximadamente 47 integrantes, entre propuestas musicales y escénicas, las cuales cumplieron con la programación establecida en el cronograma del evento.

La ejecución de estas presentaciones se desarrolló de manera oportuna y conforme a lo previsto, destacándose por la diversidad de géneros y expresiones culturales representadas, lo que aportó significativamente a la riqueza y dinamismo de la jornada, como contingencia ante la ausencia de parrilla con el grupo de animación y talleristas se compenso el tiempo faltante mediante actividades con la comunidad.

Nombre artista, grupo o colectivo	TIPO DE ARTISTA(MUSICAL O ARTISTICO)	CANTIDAD INTEGRANTES
Producciones satizabal	MUSICAL	1
Fundación Linderos de Paz	ARTÍSTICO	9
DANZAS FOLCLORICAS SAGUANMACHICA	ARTÍSTICO	11
JERRY ROMERO	MUSICAL	1
Grupo Musical Los Alpinos	MUSICAL	3
MAGIA INTERNACIONAL (Academia de baile)	ARTÍSTICO	9
Colectivo Navek	ARTÍSTICO	7
CORPORACION MAHIMATA	ARTÍSTICO	3
ANGELES & DEMONIOS (CLIMAX)	MUSICAL DJ	1
Wilson el az de corazones	MUSICAL	1
JHON SEBASTIAN CRUZ ORTIZ	MUSICAL	1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

PERSONAL DE APOYO AL EVENTO.

Cabe resaltar que el personal operativo vinculado al evento en las distintas labores —logística, talleristas, presentadores— pertenece en su totalidad a localidad de Usme, lo que contribuyó de manera directa al fortalecimiento del dinamismo económico local. La selección de estas personas se realizó mediante convocatoria y validación por parte de los delegados y auditores de los festivales, quienes, en concordancia con los lineamientos del proyecto, promovieron la inclusión activa de actores comunitarios en el desarrollo de cada jornada. Esta decisión responde a una política de fortalecimiento territorial que no solo garantiza una ejecución con pertinencia social, sino que también permite redistribuir recursos en el entorno inmediato del evento, aportando a la sostenibilidad y legitimidad de las acciones culturales en el territorio. Asimismo, es importante tener en cuenta que, por solicitud directa de algunos miembros del staff, la forma de pago fue gestionada de manera consolidada en ciertos casos, con el fin de facilitar y agilizar el proceso administrativo. Esta modalidad será debidamente soportada en la presentación del respectivo informe.

Logística: Se contó con un equipo de 16 personas asignadas a labores logísticas generales.

Talleristas: Se vincularon 8 talleristas responsables de actividades de enfoque orientadas principalmente a la población infantil, como también un taller interno de intercambio de saberes artísticos entre los talleristas las cuales se desarrollaron según lo programado por el delegado.

Presentadores: Estuvo a cargo 1 presentador cumpliendo con sus funciones durante la jornada.

Intérpretes de señas: para este festival se conto con un equipo de 2 interpretes de señas los cuales fueron necesarios en el desarrollo de ciertas presentaciones en las que se incluyeron, de acuerdo a lo solicitado por el delegado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

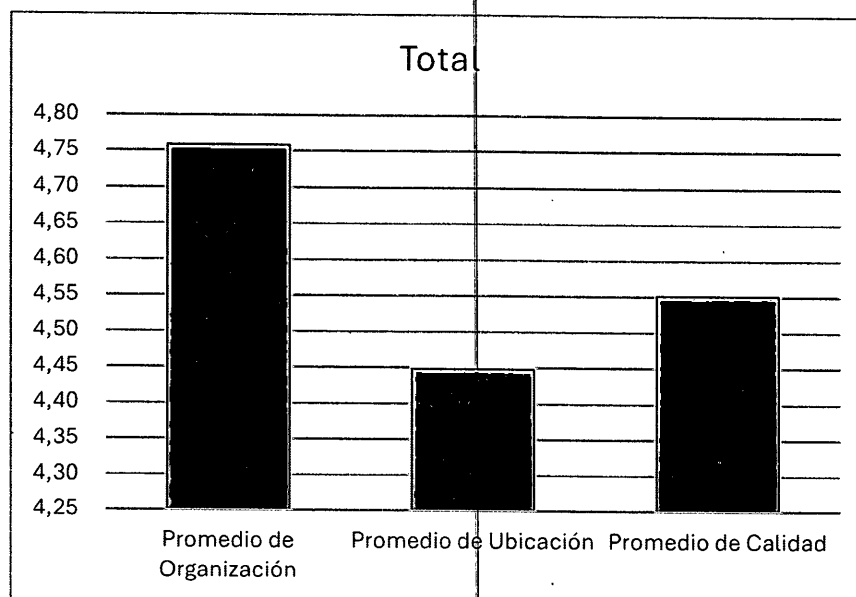


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN DEL EVENTO.

Durante la ejecución del festival no se presentaron novedades relevantes o que afectaran el correcto desarrollo del festival.

ANALISIS ENCUESTA DE SATISFACCION.



Resumen de métricas:

- Organización: 4.76 / 5
- Ubicación: 4.45 / 5
- Calidad de actividades: 4.55 / 5
- Cumplimiento de expectativas: 100%
- Percepción de seguridad: 100%
- Recomendación: 93%

Análisis Cualitativo y Recomendaciones

- La organización fue valorada de manera positiva, reflejando una adecuada planificación.
- La ubicación fue satisfactoria, indicando una adecuada selección del espacio.
- La calidad del evento fue una de las dimensiones mejor calificadas.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

- Comentarios frecuentes de asistentes:
 - algunas personas no estuvieron de acuerdo con la hora de inicio del evento.
 - falta difusión del evento para tener mayor acogida
 - Mejorar la cantidad de alimentos suministrados.

IMPACTO Y PARTICIPACION COMUNITARIA

El evento logró una alta participación de la comunidad local, incluyendo niños, jóvenes y adultos. Los talleres y actividades lúdicas desarrolladas fueron bien recibidas. El uso del parque como escenario central fortaleció la apropiación del espacio público como lugar de encuentro cultural.

CONCLUSIONES

Se considera que el Festival Gran Yomasa fue una intervención cultural exitosa que cumplió con los objetivos del contrato CPS FDLU-1232-2024, consolidándose como un espacio significativo para la apropiación del arte, el patrimonio y la participación comunitaria. La jornada se desarrolló de manera efectiva, con una programación artística diversa, una sólida articulación con el talento local y una participación activa de la comunidad. Los resultados reflejados en la encuesta de satisfacción —92% de cumplimiento de expectativas y 93% de recomendación— evidencian el impacto positivo del evento en el territorio.

A partir de esta experiencia, y reconociendo el buen desempeño general, se identifican aspectos que pueden ser tenidos en cuenta para futuros procesos. Entre ellos, ajustar la logística alimentaria para garantizar mayor puntualidad sin perder el enfoque de apoyo a la economía local; fortalecer los protocolos de confirmación y respaldo artístico para evitar vacíos en la programación; y robustecer las estrategias de difusión mediante alianzas territoriales y el uso más amplio de canales comunitarios. Igualmente, resulta valioso seguir ampliando la participación de actores locales en la oferta cultural, promoviendo una mayor sostenibilidad social y sentido de pertenencia en cada jornada.

En conclusión, el Festival gran Yomasa deja aprendizajes importantes y un precedente valioso para el fortalecimiento de iniciativas culturales en la localidad, contribuyendo a la consolidación de espacios inclusivos, participativos y transformadores desde la gestión cultural comunitaria.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

INFORME TECNICO DE EVENTO

DESCRIPCION DEL EVENTO

FESTIVAL CIUDAD USME



- Lugar del Evento: PARQUE FUNDACIONAL ALCALDÍA LOCAL DE USME.
- Organizador: **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**
- Nombre del Evento: FESTIVAL CIUDAD USME
- Fecha de inicio: 15 de Junio de 2024
- Horario de Ejecución: 9:00 AM – 5:00 p.m.
- Fecha de terminación: 15 de Junio de 2024
- Hora entrega escenario: 6:00 p.m.
- Asistentes: 319 aprox a lo largo de la jornada como población itinerante.

La población asistente al festival corresponde en su mayoría a una población itinerante, que participa de manera dinámica a lo largo de toda la jornada, así como el personal de staff y artistas que también hacen parte de los asistentes al evento. Este comportamiento es característico en eventos comunitarios desarrollados en

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

espacios abiertos, donde los asistentes ingresan, permanecen y se retiran en distintos momentos según sus intereses y disponibilidad. Es importante señalar que esto no implica una aglomeración masiva en un solo momento del evento, sino una circulación continua y distribuida en el tiempo. Como soporte de esta participación, se cuenta con las listas de asistencia diligenciadas por el personal de apoyo logístico en interacción directa con la comunidad durante toda la jornada, lo cual permite registrar y respaldar la presencia efectiva del público en diferentes tramos horarios.

CONTEXTO GENERAL

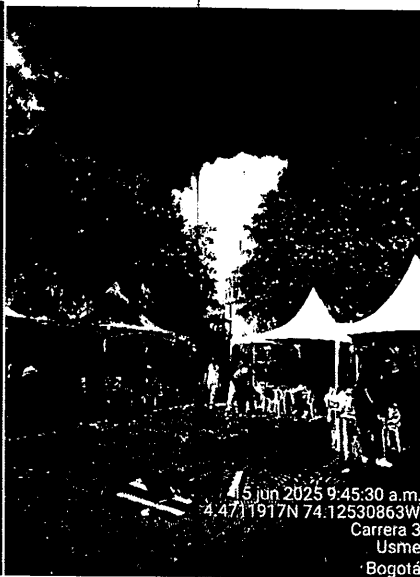
El Festival de CIUDAD USME hace parte del desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS FDLU-1232-2024 celebrado entre la Alcaldía Local de Usme y la Fundación Star Cop Humanity - SCH. Nombre del Proyecto: Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Este festival busca promover la integración comunitaria, el fortalecimiento del tejido social, y el acceso a espacios de cultura, arte y participación ciudadana, especialmente en territorios con características de vulnerabilidad.

MONTAJE Y LOGISTICA

El montaje del evento incluyó la adecuación integral del parque fundacional, incorporando una tarima principal adaptada al espacio según visita previa con sistema de sonido profesional, instalación de carpas para talleres artistas y emprendimientos, diseño y ejecución de un plan de logística de acceso, delimitación perimetral mediante vallas de seguridad y ambientación general del espacio para garantizar una experiencia coherente con la programación cultural de acuerdo a lo solicitado y acordado con los delegados y auditores en concertación. Adicionalmente, en a lo largo de la jornada se contó con animación mediante el desarrollo de actividades de talleres, títeres, actividades infantiles entre otras.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



ALIMENTACION

Se realizó la entrega de desayunos y almuerzos al equipo logístico, artistas, talleristas, y asistentes al evento conforme a los lineamientos establecidos para la atención del personal operativo y asistente. Sin embargo, se presentaron retrasos en la distribución: los desayunos llegaron sobre las 11:00 a.m. los mismos cumplían los parámetros de calidad y empaque, mientras que los almuerzos se entregaron aproximadamente a las 2:00 p.m., fuera del horario programado. Ante esta contingencia, se activó un plan alternativo que contempló la entrega de refrigerios para mitigar los impactos operativos. Las irregularidades fueron reportadas oportunamente al delegado correspondiente y auditadas por los supervisores del contrato. Es importante resaltar que el suministro de alimentos —desayunos y almuerzos— fue contratado por parte del operador con integrantes de la comunidad aledaña al lugar del evento, en cumplimiento de la solicitud de los delegados del festival, quienes fueron los encargados de suministrar la información del proveedor. Esta decisión se enmarcó en una estrategia de fortalecimiento de la economía local y apoyo a los procesos comunitarios, reconociendo la importancia de vincular a actores del territorio en la ejecución del evento. En ese sentido, cualquier novedad relacionada con los tiempos de entrega de los alimentos no obedece a fallas en la planeación o ejecución logística por parte del operador, sino a la apuesta institucional por promover la participación y dinamización económica del entorno

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

inmediato, tal como fue concertado y validado con los supervisores y delegados



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



ARTISTAS

Se invitaron diez agrupaciones artísticas con aproximadamente 40 integrantes, entre propuestas musicales y escénicas, las cuales cumplieron con la programación establecida en el cronograma del evento. Esta información fue transmitida a los delegados y auditores, como también a la revisión de la supervisión con el fin de notificarlo como novedad.

La ejecución de estas presentaciones se desarrolló de manera oportuna y conforme a lo previsto, destacándose por la diversidad de géneros y expresiones culturales representadas, lo que aportó significativamente a la riqueza y dinamismo de la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

jornada, como contingencia ante la ausencia de parrilla con el grupo de animación y talleristas se compenso el tiempo faltante mediante actividades con la comunidad.

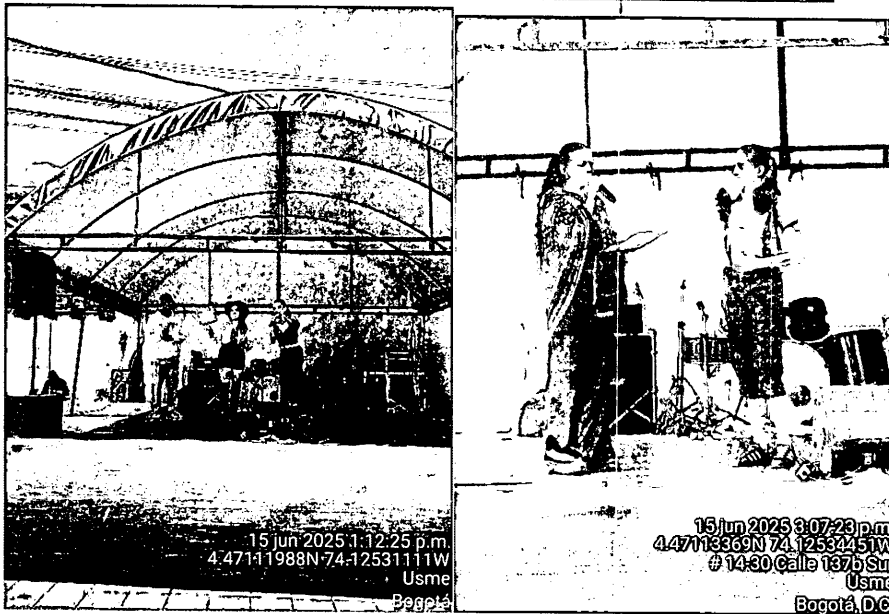
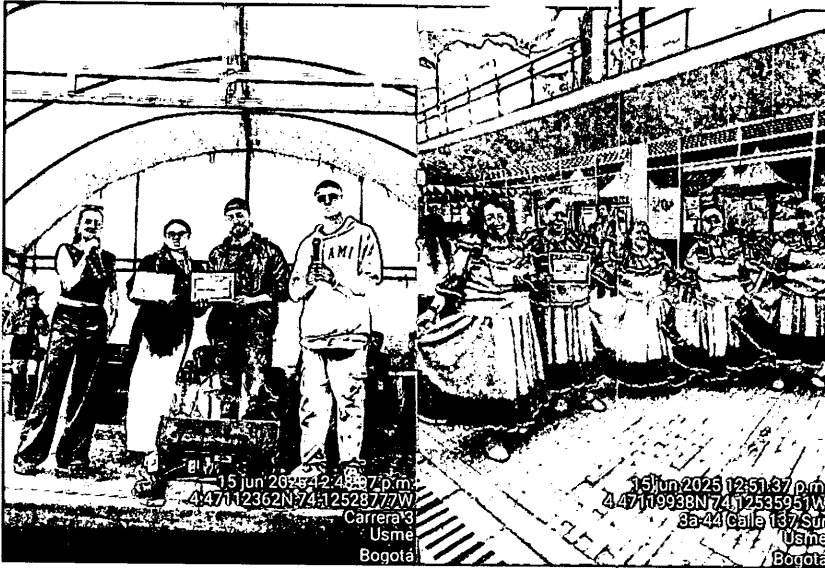
Nombre artista, grupo o colectivo	TIPO DE ARTISTA(MUSICAL O ARTISTICO)	CANTIDAD INTEGRANTES
DANZAS FUNDARCED	ARTÍSTICO	9
Family skillz Crew	ARTÍSTICO	4
Colectivo Intiner-arte	ARTÍSTICO	2
Nikol Jimenez	MUSICAL	1
Comunidad sikuri de Usme	MUSICAL	3
Colores lara la	ARTÍSTICO	1
LOS ESTELARES DE USME	MUSICAL	5
Fundación Campesina Adulto Mayor Chiguaza	ARTÍSTICO	6
Golpe Kpital	MUSICAL	5
los carpinteros de usme	MUSICAL	4



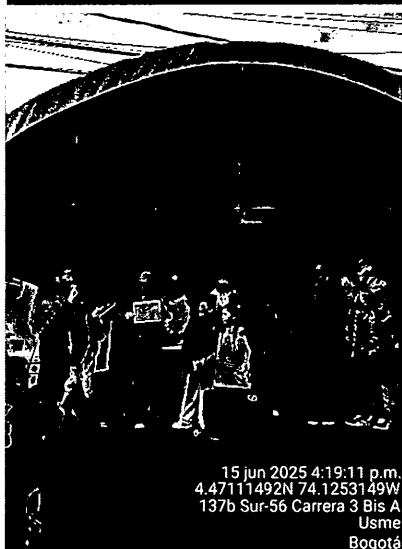
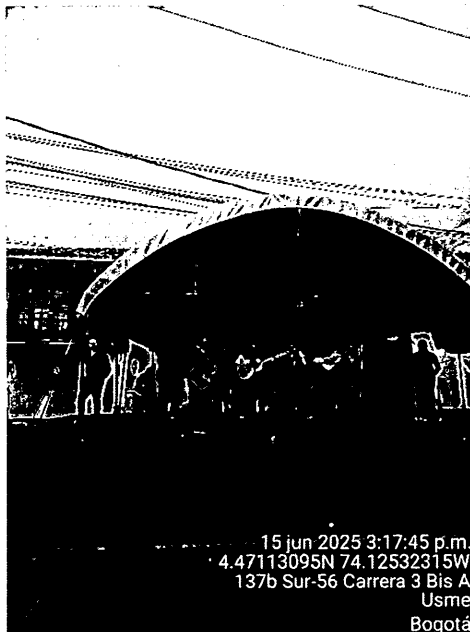
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



PERSONAL DE APOYO AL EVENTO.

Cabe resaltar que el personal operativo vinculado al evento en las distintas labores —logística, talleristas, presentadores— pertenece en su totalidad a localidad de Usme, lo que contribuyó de manera directa al fortalecimiento del dinamismo económico local. La selección de estas personas se realizó mediante convocatoria y validación por parte de los delegados y auditores de los festivales, quienes, en

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

concordancia con los lineamientos del proyecto, promovieron la inclusión activa de actores comunitarios en el desarrollo de cada jornada. Esta decisión responde a una política de fortalecimiento territorial que no solo garantiza una ejecución con pertinencia social, sino que también permite redistribuir recursos en el entorno inmediato del evento, aportando a la sostenibilidad y legitimidad de las acciones culturales en el territorio. Asimismo, es importante tener en cuenta que, por solicitud directa de algunos miembros del staff, la forma de pago fue gestionada de manera consolidada en ciertos casos, con el fin de facilitar y agilizar el proceso administrativo. Esta modalidad será debidamente soportada en la presentación del respectivo informe.

Logística: Se contó con un equipo de 11 personas asignadas a labores logísticas generales.

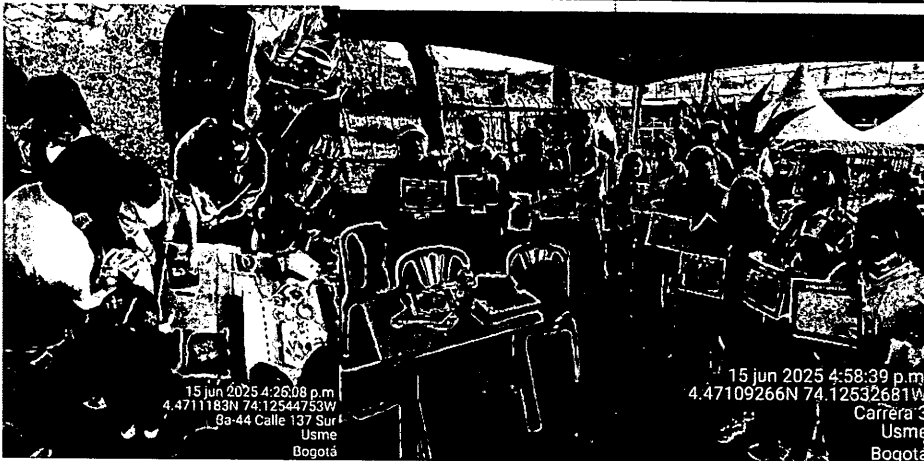
Talleristas: Se vincularon 3 talleristas responsables de actividades de enfoque orientadas principalmente a la población infantil, las cuales se desarrollaron según lo programado.

Presentadores: Estuvieron a cargo 2 presentadores cumpliendo con sus funciones durante la jornada.

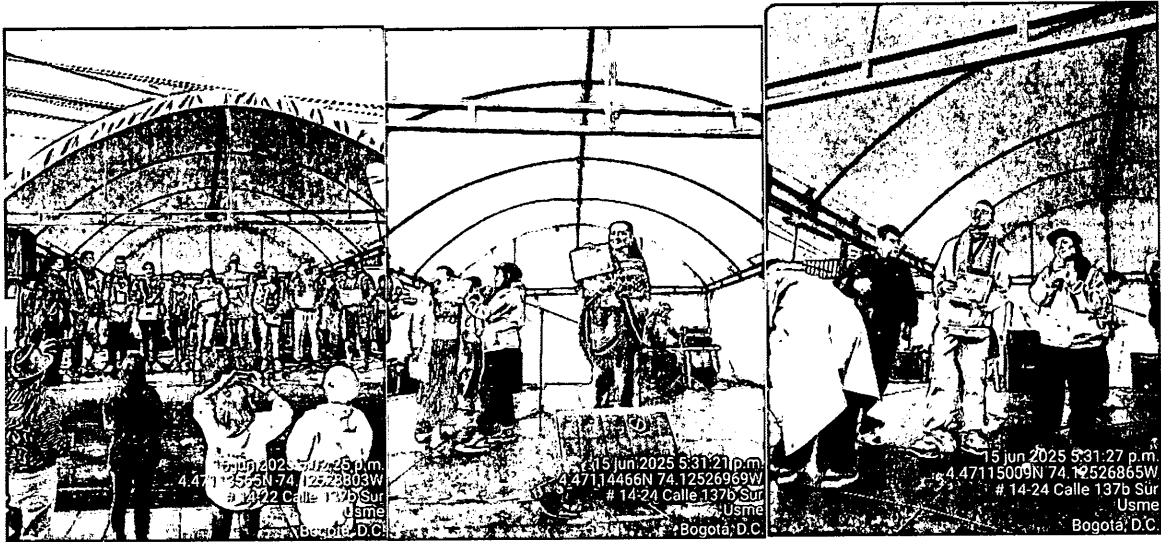
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**



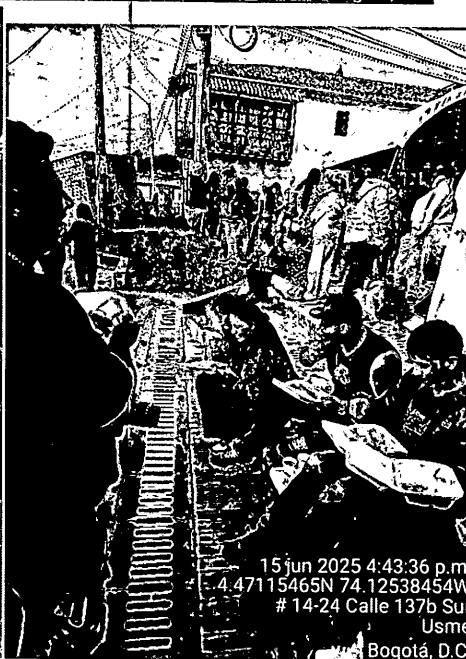
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN DEL EVENTO.

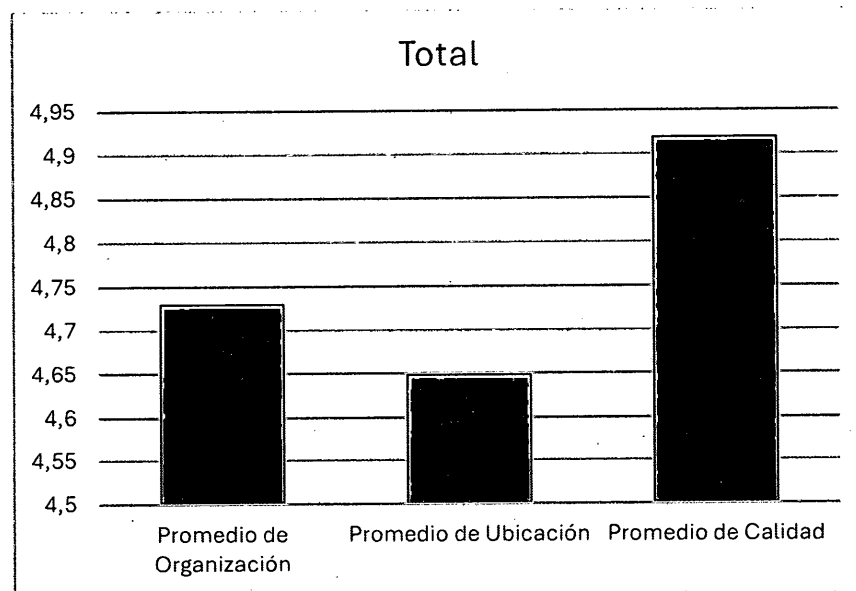
Retrasos en el servicio de alimentación: La entrega de almuerzos se efectuó fuera del horario estipulado, pero cumpliendo las cantidades y calidades exigidas para la realización del evento, sin embargo como plan de contingencia se activó el protocolo de contingencia mediante la distribución de refrigerios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

ANALISIS ENCUESTA DE SATISFACCION.



Resumen de métricas:

- Organización: 4.72 / 5
- Ubicación: 4.64 / 5
- Calidad de actividades: 4.91 / 5
- Cumplimiento de expectativas: 100%
- Percepción de seguridad: 100%
- Recomendación: 100%

Análisis Cualitativo y Recomendaciones

- La organización fue valorada de manera positiva, reflejando una adecuada planificación.
- La ubicación fue satisfactoria, indicando una adecuada selección del espacio.
- La calidad del evento fue una de las dimensiones mejor calificadas.
- Comentarios frecuentes de asistentes:
 - varios comentarios agradeciendo la calidad del evento.
 - Un comentario de una persona que pidió que para otra oportunidad los títeres se acomoden mas lejos del escenario principal ya que quedaron cerca.
 - Un comentario pidiendo que se haga un mejor control de los emprendimientos ya que ese día habían varios y algunos se quedaron sin espacio.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

IMPACTO Y PARTICIPACION COMUNITARIA

El evento logró una alta participación de la comunidad local, incluyendo niños, jóvenes y adultos. Los talleres y actividades lúdicas desarrolladas fueron bien recibidas. El uso del parque como escenario central fortaleció la apropiación del espacio público como lugar de encuentro cultural.

CONCLUSIONES

Se considera que el Festival Ciudad usme fue una intervención cultural exitosa de los que más afluencia y mejor valoración tuvo entre todos los que se realizaron cumplió con los objetivos del contrato CPS FDLU-1232-2024, consolidándose como un espacio significativo para la apropiación del arte, el patrimonio y la participación comunitaria. La jornada se desarrolló de manera efectiva, con una programación artística diversa, una sólida articulación con el talento local y una participación activa de la comunidad. Los resultados reflejados en la encuesta de satisfacción — sobre casi el 100% de cumplimiento de expectativas y recomendación— evidencian el impacto positivo del evento en el territorio.

A partir de esta experiencia, y reconociendo el buen desempeño general, se identifican aspectos que pueden ser tenidos en cuenta para futuros procesos. Entre ellos, ajustar la logística alimentaria para garantizar mayor puntualidad sin perder el enfoque de apoyo a la economía local; fortalecer los protocolos de confirmación y respaldo artístico para evitar vacíos en la programación; y robustecer las estrategias de difusión mediante alianzas territoriales y el uso más amplio de canales comunitarios. Igualmente, resulta valioso seguir ampliando la participación de actores locales en la oferta cultural, promoviendo una mayor sostenibilidad social y sentido de pertenencia en cada jornada.

En conclusión, el Festival Ciudad usme deja aprendizajes importantes y un precedente valioso para el fortalecimiento de iniciativas culturales en la localidad, contribuyendo a la consolidación de espacios inclusivos, participativos y transformadores desde la gestión cultural comunitaria.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ GOBIERNO

Objeto de la reunión:		Realizar la verificación del desarrollo del festín de la 1 PZ Gran Yumasa																									
Fecha:		25 de mayo de 2025																									
Lugar:		Parque Cali La Aurora																									
Dependencia:		Planeación																									
NOMBRE DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRE IDENTIFICARIO		ENTIDAD Y DEPENDENCIA		CARGA				TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO		FIRMA											
								ASesor		DIRECTIVO		PROFESIONAL		TÉCNICO/		AUXILIAR		CARRERA		PROVISIONAL		LIBRE NOMIA		CONTRATISTA			
CC 1022492191		LEYDI Y BARRERO		LEY		EDUC-CULTURA																		X		Leydi y Barrero	
CC 102249746		CAROL CORDERO				FOLC-CULTURA																		X		Carol Cordero	
CC 102302522		DANIELA BARRERO		DANI		FOLC-CULTURA																		X		Daniela Barrero	
CC 101471557		LEIBRIS BARRIO		LEBRIST		FOLC-CULTURA																		X		Leibris Barrio	
CC 80767346		CARLOS ANDRÉS AGUIRRE				FOLC-CULTURA																		X		Carlos Andrés Aguirre	
CC 80768188		EMILIO FALLO		EMILIO		FOLC-CULTURA																		X		Emilio Fallo	
CC 80888736		WILLIAM ANDRÉS ALVAREZ		WEP		GRUPO																		X		William Andrés Álvarez	
CC 80888736		OSCAR DOLGOS		OSCAR		GRUPO																		X		Oscar Dolgos	
CC 80918840		CHRISTIAN RIVERA				FOLC-CULTURA																		X		Christian Rivera	

El presente documento es propiedad del Gobierno de Bogotá y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Fecha de emisión: 25 de mayo de 2025. Versión: 1.0.0.0. Página 1 de 1.

realizó la verificación de ítems para el desarrollo del festival de la UJVV (Grma Yompa), los cuales se relacionan a continuación.

No.	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	80	AGUA EN BOTELLA	Agua en botella plastica sin gas de 1.000 ml	Unidad	S/		
15	3	BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos Incluye suministro de papel higiénico, batería, limpieza, disposición para uso, transporte ida y regreso de las unidades, instalación y desinstalación.	Unidad	S/		
23	6	CARPA TIPO STAND 9X4	Alquiler de carpa tipo concierto o pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. (Evento 8 horas)	Unidad	S/		
31	16	DIPLOMA V/O CERTIFICADO	Impresión de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr. tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño suministrado y elaborado por la Entidad.	Unidad	S/		
52	20	MESAS	Alquiler Mesas de 90X60 cm para la exhibición de productos de los beneficiarios	Unidad	S/		
54	2	MICróFONO DE SOLAPA	* Micrófono de Solapa. Con accesorios incluidos (alquiler) • Servicio de montaje con las siguientes características: sonidos: 1 Canal de 6 a 8 canales para micrófono y/o línea, 2 Canales estero independiente, ecualizador paramétrico mínimo de 3 vas por canal, outputs XLR balanceados, phantom power para los microfonos de condensador, dos (2) cables conectores RCA plug de 1/8 estéreo • 1 Rack o mesa o soporte similar para ubicar la consola y demás elementos componentes del servicio • Microfones inalámbricos de sistema con frecuencia seleccionable de UHF o Digital Diversificación con 100 canales de transmisión, 100 canales de recepción en frecuencias de 900-1080 MHz como máximo con sus respectivos baterías y cable de repuesto. • (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • 2 Micrófono Formato de mano. Cable de 4.57m. • Conectores de 3.5mm 5pin 5mm. • Frecuencia máxima: 15000Hz Frecuencia mínima: 20Hz Impedancia: 600Ω. • Bases de micrófonos con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Basta nueva al momento del primer día de servicio. (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • Sistema de sonido profesional de 1000 Watts de potencia de salida de 1000 Watts (1000W). • Producción de Sonido Necesaria para garantizar una mejor percepción de sonido evitando que lleguen sonidos obstruidos o de baja garantía). • Cables de energía y señal para su período funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en interiores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínima a dos (2) Vas (-400 Watts Max.) - Driver de 10 pulgadas para frecuencias altas de 1.5" (-10db) - Subwoofer acorde de mínimo 15" (-40db) Montada en frecuencia mínima de 50hz a 20Khz. Dos (2) Setores para el montaje de 1000 Watts de potencia de consumo en cualquier caso garantizada estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altimetros de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (marcas)	Unidad	S/	(Piezema)	
57	1	MONTAIE SONIDO 200 300 PERSONAS		Evento	S/		
60	16	PERSONAL LOGÍSTICO	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de más de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas	1 Día	S/		
66	1	PLAN DE CONTINGENCIA (Baja Complejidad)	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista tramite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto.	Evento	S/		

72	1	PLANTA ELÉCTRICA 75 a 90 kVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 75 a 90 kVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operación) e insonorizada	1 Día	51	
77	1	PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestra de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5 a 8 horas. Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional de 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Jornada	51	
78	62	REFRIGERIO TIPO 1	Un sándwich. Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banana, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	51	
82	30	SILLAS SIN BRAZOS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, (alquiler. Incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	Unidad	51	
89	1	TARIMA-CARPA 9x6	Alquiler Tarima de 9x6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1.5 mts) y faldones Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras. Por un Día, Incluye Transporte.	Unidad	51	Carpa con dimensiones de frente, 103.1 (6 mts x 6 mts)
9	180	ALMUERZO TIPO 1	Sopa o porción de fruta, plato fuerte compuesto por proteína, verdura, carbohidrato, postre y bebida de sobremesa. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado.	Unidad	51	
10	1	ANIMACIÓN GRANDE	Paquete recreación Especializada Grande con las siguientes estaciones: Taller de pintura, Pintucaritas, Globoflexia, Obra de titeres, Representación de 3 tres personajes, 7 Juegos de feria para diferentes edades, Sonido a espacio abierto, Recreación dirigida, Actividad musical recreativa "coreografías", Decoración (la feria debe ir delimitada con banderines de colores), 300 niños. 4 Horas	Jornada	51	
21	4	CARPA 2X2	Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable, resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. Por un Día. Incluye Transporte	Unidad	51	
29	50	DESAYUNO TIPO 1	Jugo de fruta natural, caldo de costilla o huevos al gusto, pan, café en leche o chocolate. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	51	
33	1	DJ SET	2 tornamesa technicians 1200. Mezclador vestax, rane o similares para dj de rap sobre tarima para el dj para que no pase golpes al equipo del dj. Mesa estable, Cables de corriente y cajas de paso para la conexión. (Jornada de 8 horas)	Jornada	51	
35	50	ESCARAPELAS	Escarapeles en Papel Kimberly, Con forro plástico y Tira 15 mm, con gancho metálico de presión con imagen y color institucional según Manual de Imagen. Diseño suministrado y elaborado por la Entidad.	Unidad	51	
42	1	ILUMINACIÓN	Servicio de alquiler de luces conformadas por 25 pares led y 2 cabeza beam y 2 spot robóticas (incluye instalación y desinstalación de estas)	Unidad	51	

45	1	INTERPRETE DE SEÑAS	2. Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841). Jornada (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio)	6 Horas	51		
73	100	PLEGABLE HORIZONTAL	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm X 32.5cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Unidad	51		de elaborar con base en los talleres realizados el día 1 de mayo (1 semana antes)
85	10	TALLERISTAS	Talleristas de reconocida trayectoria en temáticas específicas de interés de cada uno de los proyectos.	Jornada		NO.	8 talleres asistentes.

Finaliza la revisión de los elementos seleccionados por parte de los delegados del festival.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Nº2711.- En caso de ser una reunión virtual se podrá omitir el registro de asistencia generado por las instituciones de prestadores o planificadores que asistieron.

Nº2712.- Asignar o designar los días que cada institución podrá registrar los asistentes y la implementación de la actividad.

En el marco de los años 2012-2023, se concuerda con la Fundación Star Chapulhuamán y con el ordenamiento de los recursos de la UNIZ, cuando fuese necesario, los cuales se relacionan a continuación:

[illegible]

SOLO 11200000 10 PERSONAL

66	1	PLAN DE CONTINGENCIA (Baja Complejidad)	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista tramite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto	Evento	X		
72	1	PLANTA ELÉCTRICA 75 a 90 KVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 75 a 90 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operativo) e insonorizada	1 Día	X		
77	2	PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional, 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Jornada	X		
78	160	REFRIGERIO TIPO 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banana, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	X		
82	40	SILLAS SIN BRAZOS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	Unidad	X		
89	1	TARIMA-CARPA 9x6	Alquiler Tarima de 9x6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras. Por un Día, Incluye Transporte	Unidad	X		
93	10	VALLAS TIPO CONCIERTO	Alquiler de Vallas Tipo Concierto con las siguientes dimensiones: Largo: 2,00mts Ancho: 1,40 mts Diámetro de Tubo: 11/4 pulgadas. Fabricadas en tubo de alta resistencia. Pisos de 40 cm. por 20 cm. para perfecto sostenimiento. Por unidad. Incluye transporte ida y regreso e instalación	1 Día	X		
2	32	AGUA EN BOTELLA CON GAS	Agua en botella plástica con gas de 600 ml	Unidad	X		
5	160	ALMUERZO TIPO 1	Sopa o porción de fruta, plato fuerte compuesto por proteína, verdura, carbohidrato, postre y bebida de sobremesa. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	X		
10	1	ANIMACIÓN GRANDE	Pack de recreación Especializada Grande con las siguientes estaciones: Taller de pintura, Pintacaritas, Globofieda, Obra de teatro, Representación de 3 tres personajes, 7 Juegos de feria para diferentes edades. Sonido a espacio abierto. Recreación dirigida. Actividad musical recreativa "coreografías". Decoración (la feria debe ir delimitada con banderitas de colores), 300 niños. 4 Horas	1 Jornada	X		

OBLIGACIÓN 8





Coll - Principal punto Varios la mantener obicaron sonidos a nivel
 / Cadenas, buidos 2 para extender 2- para stiff
 estos para disonar, Flyer, asamplos, afiche, puden, puden y extenden
 entrega mostrar puden sonidos y AM
 De acuerdo la dirección de la copia mudo. Nueva los cegras de el puden a notan

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	reunion inter gospel	oscar Q	12-6-2025
2	reunion version yiber tecnico	Dani Q	13-6-2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
 NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

[illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza presentación y coordinación del evento a nivel logístico
 - Se aclaran que los roles y diagramas sean realizados por el proveedor, sin embargo
 este cliente se entregaron para trabajo y entregar a la calculadora, pendiente de
 si se hacen modificaciones de impresos
 - Se acuerda entrega material para poder ser usado en el inicio de la reunión
 - Se acuerda

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de que una reunión actual se pueda generar el reporte de seguimiento generado por los participantes de reuniones o plantillas que generen formularios.
 NOTA 2: Agregar y eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

OBLIGACIÓN 9



C





20 de Mayo de 2025

Señores: Apoyo a la supervisión
Fondo de Desarrollo Local de Usme.
Bogotá

Alfredo Lora de Usme
R.No. 2025-551-008470-
2
2025-06-11/12-04-2025, Anexo 12
Destino: Área de Gestión de Datos
Rem D. FUNDACIÓN STAR COP
HUMANITY
20255510084702

ASUNTO: Presentación del segundo informe de actividades para contrato de prestación de servicios no. fdlu-ps-1232-2024 (120810), suscrito entre el fondo de desarrollo local de usme y fundación star cop humanity cuya sigla es s.c.h

Por medio de la presente, en mi calidad de Coordinador del proyecto en referencia del contrato de prestación de servicios No. fdlu-ps-1232-2024, me permito presentar el segundo informe de actividades correspondiente al periodo [20 de marzo de 2025 a 20 de mayo de 2025], en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

El presente informe incluye un detalle de las actividades realizadas por obligación contractual, los avances obtenidos y las gestiones efectuadas en el marco del objeto del contrato. Adicionalmente, se anexan los documentos soporte que evidencian la ejecución de las labores:

Los cuales se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fWklBepEo0WS3pZhKssUf2XwL7hv7PVh>

Agradézco su atención y quedo atento/a a cualquier observación o información adicional que se requiera para la revisión y aprobación del informe.

Atentamente,

OSCAR JAVIER QUIROGA PINILLA
C.C 86.177.751
COORDINADOR PROYECTO 1232-2024



OBLIGACIÓN 11





**¡Hola! Soy Yulith Martínez,
diseñadora de experiencias
visuales.**

Diseñadora gráfica creativa y versátil, con experiencia en el desarrollo de piezas visuales impactantes y efectivas. Experta en la creación de gráficos, ilustraciones, afiches, pendones, backing, tarjetas, plegables, campañas y videos, adaptados a diversos formatos y canales de comunicación. Tengo habilidades para incorporar enfoques poblacional-diferencial, de género y territorial en cada diseño.

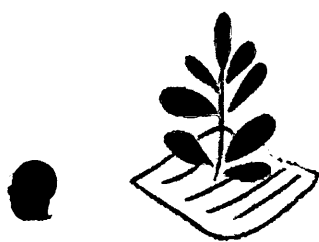
Un gran compromiso con la entrega oportuna de piezas gráficas de alta calidad, utilizando lenguaje incluyente y comunicación no sexista. Destreza para realizar ajustes y modificaciones según sea necesario, y disposición para asistir a reuniones y colaborar en equipo.

Pedagogía humana - SENA
AÑO: 2014

Formación para el fortalecimiento de organizaciones y agentes que participen en escuelas locales de formación artística UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
AÑO: 2013

Arte Gráfico y Publicitario
Fundación Universitaria Nuestra Señora de las Mercedes
AÑO: 2010

Diplomado en ilustración digital
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA
AÑO: 2010



Estudios



Experiencia Laboral:

Diseñadora Gráfica e Ilustradora Freelance (2008 - Presente)

- Desarrollo de identidades visuales y materiales impresos para organizaciones sociales y comunitarias (Educapaz, Fundación Antífona, entre otras), promoviendo inclusión, equidad de género y desarrollo comunitario.
- Creación de ilustraciones digitales para proyectos editoriales y de marca, abordando temáticas de prevención de violencia contra la mujer, desarrollo de capacidades y derechos humanos.
- Diseño de materiales gráficos adaptados a diversas audiencias, generando conciencia sobre problemáticas sociales.
- Dominio de herramientas de diseño (Adobe Illustrator, Canva, IA, Premier, Photoshop, InDesign).

Profesional en Diseño de Experiencias (Consultora Pacto Planeta, 2023 - 2024)

- Participación en diseño de campañas integrales a nivel nacional, promoviendo desarrollo sostenible y equidad social.
- Diseño de landings efectivas y persuasivas, optimizadas para conversión.



Reconocimientos

FESTIVAL DE LAS ARTES DE USME

Exposición "La memoria secreta de la ruralidad"

2023

PREMIO BOGOTÁ CREATIVA

Ruta Viva del Paladar Artístico y Cultural de Bogotá

2022

FESTIVAL DE LAS ARTES DE USME

Exposición "Retratos Locales"

2021

RESIDENCIA ARTÍSTICA - RESIDIR

Plástica Literaria

2020

PREMIO

Plástica Literaria

2020

INTERCAMBIO CULTURAL LEÓN GUANAJUATO -MÉXICO

Ocurrencias Literarias

2019

INTERCAMBIO CULTURAL MADRID-ESPAÑA

Ocurrencias Literarias

2018

FESTIVAL DE LAS ARTES DE USME

Exposición "Ruralidad y su ausencia"

2018

CONCURSO DE ILUSTRACIÓN

Leer en Familia Fundalectura

2018

FESTIVAL DE LAS ARTES DE USME

Obra Audiovisual "Transmilenio"

2016

2DO FOTO MARATÓN

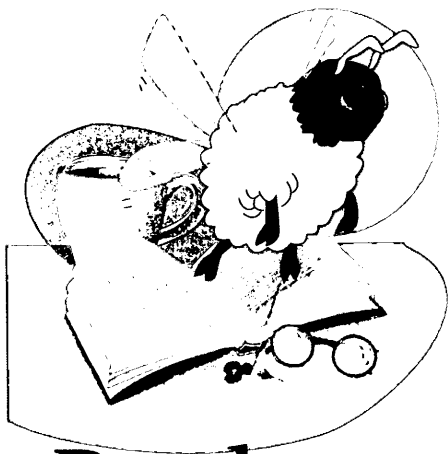
Fondo de Desarrollo Local de Usme y Fundación de ciencia y tecnología -FUNCITEG

2014

FESTIVAL DE LAS ARTES DE USME

Exposición "Sueños de papel"

2014



Productos editoriales

Vuelo de la Monarca

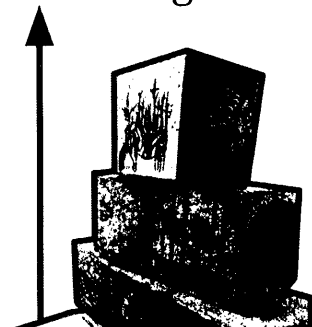
Diagramación, ilustración y diseño del libro de una mujer líder del meta víctima del conflicto

<https://acortar.link/objRru>



Cubos Narrativos

4 cubos que contienen 24 ilustraciones y con las que se narran y cuentan historias mientras se lanzan cuántas veces se guste.



SEXPLORA

Guía de exploración: Navegando por los derechos sexuales y reproductivos con SEXPLORA que sirve como instructivo colaborativo con las docentes integrantes de la Comunidad de aprendizaje y práctica profesional en prevención de violencias basadas en género Región Centro Andina CAPP-PVBG, 2024.

<https://acortar.link/hcgJDz>

BITÁCORA DEL VUELO LECTOR

Creación pedagógica, literaria e ilustrada para circular en comunidades rurales apoyado por la Asociación De Amigos De Las Bibliotecas La Cultura Y La Educación Bibloamigos y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, 2017.

<https://shorturl.at/hoJN4>



POSTALES PARA SEMBRAR

Objeto lector que sirve para dinamizar la creación pedagógica, literaria e ilustrada para circular en comunidades rurales de Usme y Sumapaz. Con ilustraciones revelan ideas poéticas que fue resultado de un proceso de creación con la comunidad rural de Usme.



Experiencias Pedagógicas



De la Idea a la Mano

Un taller práctico de ilustración donde los participantes aprenderán a contar historias a través de imágenes. Se explorarán diversos materiales y técnicas de ilustración para enriquecer el lenguaje visual y desarrollar un estilo narrativo propio. Los ejercicios incluirán ilustración, collage y referentes literarios para fomentar la creatividad y el discurso personal.



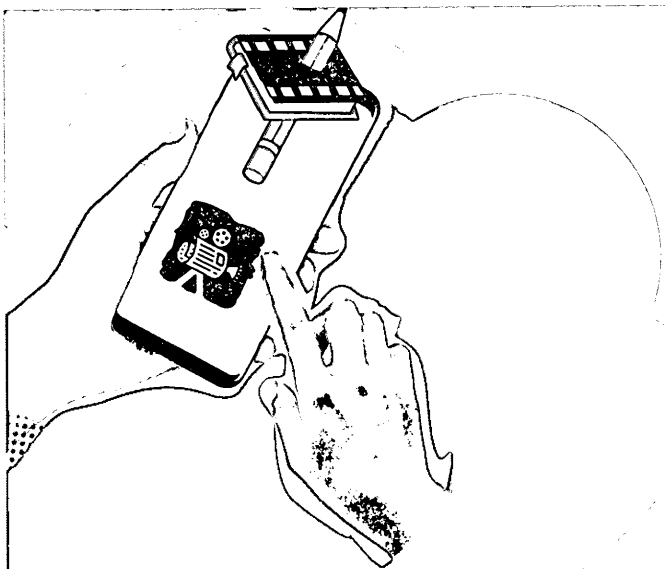
Fabricante de Palabras ilustradas

Momentos guapos dedicados a las palabras y letras. Un taller práctico/teórico para aprender un poco sobre ellas, ¿cómo se construyen y dibujan?, es muy sencillo, por medio de Trazos y textos básicos de algunas familias caligráficas para empezar a escribir, experimentar y narrar.



Arquitectura de Papel

Un taller de ilustración y construcción en papel, donde los participantes aprenderán técnicas de plegado y corte para crear estructuras en pop-up. Los ejercicios fomentarán la experimentación con formas geométricas y la creación de personajes y escenarios en 3D.



Productos audiovisuales

VIDEOS PARTICIPATIVOS

Video cápsulas que contienen una interacción divertida para dinamizar distintas acciones de los proyectos, este video ask permite que se promuevan la participación creativa y recolección de datos.



Ⓐ Si, quiero saber más

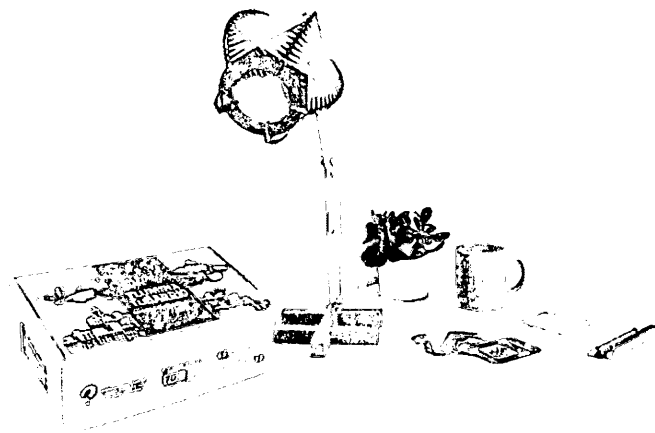
Ⓑ ¡No! después nos vemos



CARICATURA EN CASA

Produce un video de stop motion y timelapse premiado por Idartes en Casa, donde muestro cómo crear caricaturas animadas utilizando objetos cotidianos. Este proyecto demuestra mi habilidad para combinar técnicas de animación con la creatividad para generar contenido visual innovador.

<https://acortar.link/ErIOE2>



TUTORIALES PARTICIPATIVOS ENEL

Desarrollé y presenté un taller práctico para la comunidad de Salitre, Bogotá, en colaboración con ENEL. El taller consistió en la construcción de lámparas con materiales reciclados, promoviendo la sostenibilidad y el trabajo en equipo.

<https://acortar.link/c6Scfd>



Referencias

LUZ VARGAS

Independiente
320 893 4073

MARYORY FLOREZ

Psicóloga
321 414 1235

FABIAN NIAMPIRA

Líder comunitario
310 8523402

MANUEL PACHECO

Líder Social
300 8479597

DOMĚSTIKA

Instagram Bēhance
Linked in facebook

@ILUSTRADORA_IDEAS

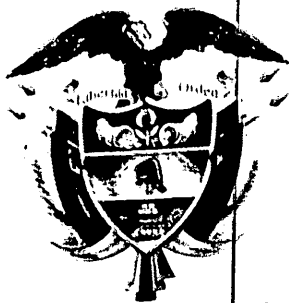
CRONOLOGÍA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO

Para mayor comprensión de la experiencia, quise hacerlo, para mi organización mental, pero también para aquellos que leen estos documentos administrativos.

Tabla contenido

Pag.

1. Diplomado en ilustración digital fundación universitaria panamericana, 2009.
2. Arte gráfico y publicitario fundación universitaria nuestra señora de las mercedes, 2010.
3. Formación para el fortalecimiento de organizaciones y agentes que participan en escuelas locales de formación artística Universidad nacional de colombia, 2013.
4. Pedagogía humana El servicio nacional de aprendizaje sena, 2014.
5. Ponencia: participación, liderazgo comunitario, cátedra manuel ancizar (ii-2018) universidad nacional de colombia, 2018.



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

Corporación Centro de Nuestra Señora de las Mercedes

Programa de Arte Gráfico y Publicitario

Personería Jurídica No. 1311 Registro ICJES No. 481216597411100111100

Acuerdo No. 004 del 3 de Diciembre de 1998.

Expedido por el Consejo Académico Superior y la Junta Directiva

Confiere el título de
Profesional en
Arte Gráfico y Publicitario

Lulith Andrea Martínez Vargas

C.C. 1.136.880.623 de Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
en testimonio de ello, le otorga el presente

Diploma

Magda Grango Infante
Rectora

Anotado al Folio No. 238 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 3

En la Ciudad de Bogotá D.C., a 12 de Diciembre de 2010



PROGRAMA: ARTE GRÁFICO Y PUBLICITARIO APROBADO POR ACUERDO No 004 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN CENTRO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1998; PERSONERÍA JURÍDICA No 1311 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DEL 29 DE FEBRERO DE 1984, REGISTRO ICFES 4812165997411100111100

NOMBRE DEL ALUMNO: MARTINEZ VARGAS YULITH ANDREA

La Rectora, el Decano del Programa de **ARTE GRÁFICO Y PUBLICITARIO** y el Jurado Calificador del Trabajo de Grado.

A nombre de la **CORPORACIÓN CENTRO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** y considerando que:

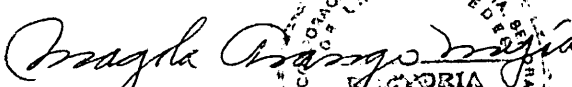
MARTINEZ VARGAS YULITH ANDREA

Identificado(a) con C.C. No. **1.136.880.623 DE BOGOTÁ**, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos, resuelve otorgarle de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Corporación el Título de:

PROFESIONAL EN ARTE GRÁFICO Y PUBLICITARIO

En nombre de la Corporación y previo juramento de rigor, la Rectora y el Decano hicieron entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior se firma la presente **ACTA DE GRADO** en la ciudad de Bogotá, D. C., el 12 de Diciembre de 2010.


MAGOLA ARANGO MEJÍA
Rectora





compensar

Aulas[®]

DIGITALES

Resolución 949 del 2008 de la Secretaría de Educación de Bogotá
Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

FUNDACIÓN

UNIVERSITARIA
PANAMERICANA

más Cerca de ti

Certificado de Aptitud Ocupacional

Yulith Andrea Martínez Vargas

C.C. 1136880623

En

TECNICO LABORAL EN ILUSTRACION DIGITAL

Con una intensidad de **720** horas.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2010.

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ ALVAREZ
RECTOR

1032



REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

CERTIFICA

Que YULITH ANDREA MARTINEZ VARGAS identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1136880623 de BOGOTÁ se encuentra realizando el programa de COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN PEDAGOGIA HUMANA. y hasta el momento ha aprobado:

COMPETENCIAS	EVAL	IH
ORIENTAR EL TALENTO HUMANO HACIA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS.	4,5 A	5

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APRENDER A IDENTIFICAR EL COSTO DE NUESTRAS ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS, LOGRANDO EL DOMINIO DE NUESTRAS EMOCIONES.

GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DISPONIBLES.

IDENTIFICAR DESDE LA PEDAGOGÍA HUMANA ESTILOS DE VIDAS SALUDABLES COMO UNA DOCTRINA, PRINCIPIO Y FILOSOFÍA DE VIDA.

IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN REFLEXIONAR SOBRE UN BUEN ESTILO DE VIDA.

RECONOCER EL PODER QUE TIENEN LAS RELACIONES HUMANAS EN EL DESARROLLO Y COMPORTAMIENTO SOCIAL, FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.

RECONOCER EN LA CREATIVIDAD EMOCIONAL COMO UNA HERRAMIENTA PEDAGÓGICA.

RECONOCER EN LA PEDAGOGÍA HUMANA UN MEDIO QUE SOCIALIZA E INTEGRA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

El Palanque 10 metro 7 vía Rincón de Girón - GIRÓN, COLOMBIA

YULITH ANDREA MARTINEZ VARGAS
COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN PEDAGOGIA HUMANA

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Facultad de Artes
Centro de Extensión Académica
CEA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Y
LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
CERTIFICAN A:

YULITH ANDREA MARTÍNEZ VARGAS

con Cédula de Ciudadanía N° 1136880623

Quién asistió al curso.

FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENTES
QUE PARTICIPAN EN ESCUELAS LOCALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

que tuvo intensidad horaria de 100 horas
realizado entre el 30 de Octubre y el 12 de Diciembre de 2013
Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2013

Carlos Alberto Rico
Director Ejecutivo
CEA

Luz Elizabeth Carrasco
Directora Contrato Interadministrativo
239-13
CEA

Vivian Auris De La Rosa Bolaños
Directora de Culturas Recreativas y Deportivas
SCRD

BOGOTÁ
HUMANA

Dirección Académica
Vicerrectoría de sede
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Hacen constar que:

Yulith Martínez Vargas

1.136.880.623

Asistió a la:

CÁTEDRA de SEDE
Manuel Ancízar

CIUDADANÍAS
EN MOVIMIENTO
ARTE Y CULTURA
CONSTRUYENDO COMUNIDAD

· Cátedra realizada durante el segundo semestre académico de 2018.
Dado en Bogotá, 17 de diciembre de 2018.

CARLOS EDUARDO CÚBILLOS PEÑA
Director Académico de la sede Bogotá

MARTHA COMBARIZA OSORIO
Docente coordinadora de la cátedra

Cronología de certificados laborales

Para mayor comprensión de la experiencia, quise hacerlo, para mi organización mental, pero también para aquellos que leen estos documentos administrativos.

Tabla contenido

Pag.

Certificado Laboral de Pacto Planeta, 2024
Certificado Laboral de Seis Sigma Logística y eventos, 2020
Resolución de ganadores Idartes en Casa, 2020
Certificado Laboral de Colectivo Creaktivo 2019
Certificado laboral Biblovacaciones Corporedes 2019
Certificado laboral Biblovacaciones Corporedes 2019
Resolución de ganadores Biblioteca Comunitaria La Huerta 2018
Resolución de ganadores Biblioteca Comunitaria La Huerta, 2016.
Certificado laboral Colsubsidio, 2016.
Certificado laboral Acto Latino, 2015.
Certificado laboral Cocinando y rescatando la cultura de Usme, Biblioteca Comunitaria La Huerta, 2015.
Certificado laboral Retratos Locales, 2014.
Certificado laboral Fundación ataraxia, 2013.
Resolución de ganadores Colectivo Creaktivo, 2012.
Certificado laboral Colectivo Creaktivo, 2011.



PACTO PLANETA S.A.S.

NIT. 900924986 - 7

CERTIFICA QUE:

Yulith Andrea Martínez Vargas identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.136.880.623 laboró en la empresa desde el 8 de marzo de 2023 hasta el 8 de septiembre de 2024, desempeñando el cargo de diseñador de experiencias con un contrato a término fijo

Para constancia de lo anterior se firma el 16 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Cristhian Verdugo

Director

Cédula de ciudadanía No. 1.023.908.008



CERTIFICADO LABORAL

Bogotá 13 de Agosto 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio le informo que la señora Yulith Martínez Vargas identificada con C.C. 1136 880 623 de Bogotá D.C. se desempeña como tallerista artística en plataformas virtuales, actualmente con Minicraf, Dibujo Manga y Comic.

Durante ese período, la señora Yulith Martínez Vargas ocupa el puesto de tallerista percibiendo honorarios: \$60.000 la hora.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

ANDREA GARZÓN
COORDINACIÓN DE EVENTOS
contabilidad@seissigmalogisticayeventos.com
www.seissigmalogisticayeventos.com

Modalidad Formación Categoría 19. Video tutorial ¿Cómo realizar una caricatura paso a paso? Duración máxima de 7 minutos. Postulación individual Un total de 6 reconocimientos económicos de \$4.500.000 cada uno						
Código	Tipo de postulación	Nombre del proponente	Tipo y número de identificación	Título de la propuesta	Puntaje	Valor otorgado
INV-02755	Individual	CHRISTOPHER ALEXANDER MALAVER RUIZ	C.C 80.018.318	¿Cómo hacer una caricatura fisionómica?	100	\$4.500.000
INV-03808	Individual	MARCO TULIO ORDOÑEZ CARABALLO	C.C 79.618.765	Tutorial como hacer una caricatura con Marco	98	\$4.500.000
INV-00375	Individual	ANDRÉS FERNANDO LOBOGUERRE RO SUAREZ	C.C 80.231.820	8 sencillos pasos para dibujar un SuperHeroe	88	\$4.500.000
INV-01842	Individual	JUAN DAVID LARA VEGA	C.C 1.032.472.301	Tips fáciles para hacer una caricatura	85	\$4.500.000
INV-03737	Individual	ALIRIO FONSECA ALVAREZ	C.C 91.239.744	¿Cómo crear una caricatura paso a paso?- Dibujar es más fácil que escribir	84	\$4.500.000
Propuesta a la que se le otorgó un (1) reconocimiento de acuerdo con el puntaje obtenido por el comité de selección, en orden descendente.						

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 Calle B No. 15 – 40, Bogotá- Colombia
 Teléfono: 379 57 50
 Página web: www.idartes.gov.co
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL
 DE LAS ARTES
IDARTES



La cultura
es de todos

Mincultura

MaguaRED

Cultura y primera infancia en la web



Bogotá 15 de enero 2020

CERTIFICACIÓN:

Yulith Martínez Vargas identificada con C.C. 1136 880 623 de Bogotá D.C. trabajó en el stand del Ministerio de Cultura en el marco de la 32° Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO 2019, desde el 17 al 2 mayo, desempeñando el cargo de promotora cultural, desarrollando promoción de lectura de la colección de Leer es mi cuento, promoviendo la lectura y escritura de la estrategia digital de Cultura y primera infancia Maguaré con talleres para la familia, colegio y fundaciones invitadas de la 32° Feria Internacional del Libro de Bogotá- FILBO 2019.

Nicolás Herrera Cortés
Sanhercor@yahoo.com
Productor general
310 3344038



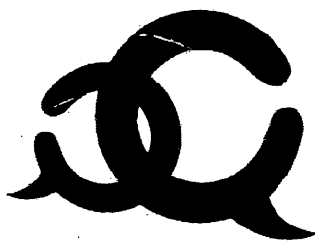
filbo³¹
Feria Internacional
del Libro de Bogotá

Leer es Volar
Plan Distrital de Lectura y Escritura



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

17 | 2
ABRIL | MAYO



Colectivo Creaktivo

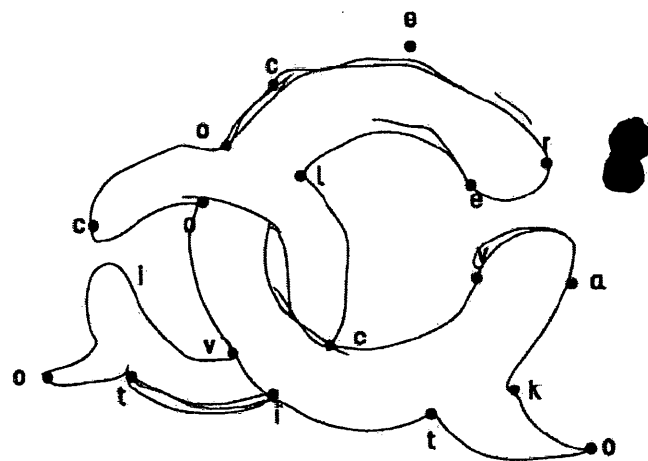
Bogotá 15 de enero 2020

Certifica que:

Por este medio, Edgar Ivan Bernal Cifuentes persona natural y representante del Colectivo Creaktivo identificado C.C .1022588210 certificamos que Yulith Andrea Martínez Vargas con numero de C.C. 1136880623 el proyecto de sazón cultural y Bicitá cultural de la beca ciudadanías en movimiento y Beca "Habitando Cultura en Comunidad. Recorridos Culturales" de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria del Habitat . La función fue diseñar recorridos y talleres que aborden la cultura gastronomica en Usme, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Suba, Fontibón, Candelaria, Antonio Nariño, San Cristóbal y la Ciudad de México. Todo ello, con un contrato por prestación de servicios con el Colectivo Creaktivo desde 1 junio y 24 diciembre 2019..

COLECTIVO CREAKTIVO su entusiasmo y satisfacción, tal como la comunidad, por lo tanto, Yulith Andrea Martínez Vargas se va libre de obligaciones y le deseamos un buen vivir en sus proximos proyectos.

Edgar Ivan Bernal
Gestor Cultural
ccreaktivo@gmail.com
cel: 314 3271992



UNIDOS

POR UN TERRITORIO

COLECTIVOCREAKTIVO

Bogotá, 1 de noviembre de 2019.

CERTIFICACIÓN

La Corporación Redes 365 con NIT. 900.558.052-3 certifica que Yulith Andrea Martínez, identificada con cédula de ciudadanía, número 1.136.880.623, se desempeñó como tallerista experto en la Biblovacaciones de Biblored desarrolladas durante el mes de octubre de 2019, en las 20 bibliotecas de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, en el marco del Contrato de prestación de servicios para la realización de actividad(es) artísticas y/o de formación celebrado entre Fundación para el Fomento de la Lectura Fundalectura y Corporación Redes 365 para el Programa Biblored CC159-AFYC-BBV-2019-1250, en el marco de la concesión 159 de 2018.

La Corporación agradece y reconoce su compromiso y profesionalismo en el desarrollo de las actividades, así como su aporte metodológico a las mismas.

Se firma en Bogotá el día 1 del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



LEIDY MARCELA AGUDELO VEGA
Representante legal
Corporación Redes 365
Celular: 3224131503



NIT 900558052-3

CERTIFICACIÓN

La Corporación Redes 365 con NIT 900 558 052-3 certifica que Yulith Andrea Martínez Vargas identificada con cédula de ciudadanía 1136 880 623 se desempeñó como tallista experta en las Bibliovacaciones de Biblored desarrolladas durante el mes de junio de 2019, en las 20 bibliotecas de la Red Distrital de Biblioteca Públicas de Bogotá en el marco del Contrato de prestación de servicios para la realización de actividad(es) artísticas y/o de formación celebrado entre Fundación para el Fomento de la Lectura Fundalectura y Corporación Redes 365 para el Programa Biblored no Cc159-bbv-2019-0835 en el marco de la concesión 159 de 2018.

La Corporación agradece y reconoce su compromiso y profesionalismo en el desarrollo de las actividades así como su aporte metodológico a las mismas.

Se firma en Bogotá a los 15 días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,


LEIDY MARCELA AGUDELO VEGA
Representante legal
Corporación Redes 365
Celular: 3224131503

www.corporedes365.org
corporedes365@gmail.com
Cra 18 No. 36-63 oficina 202
7684948 (+57) 3144085243-3224131503



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 812 de 2018 10 JUL 2018

económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE	VALOR DEL ESTÍMULO	
BIBLIOTECA COMUNITARIA LA HUERTA	BIBLIOTECA VIAJERA, HISTORIAS EN MOVIMIENTO	YULITH ANDREA MARTINEZ VARGAS C.C 1.136.880.623	\$25.000.000	\$18.000.000 CDP 210
				\$7.000.000 CDP 210
ARTES URBANAS	ECO TRANSFORMANDO TERRITORIOS	HUMBER DANILO OCHOA CC 80.095.786	\$22.000.000	\$10.000.000 CDP 152
				\$5.000.000 CDP 210
				\$7.000.000 CDP 210

Que teniendo en cuenta estos criterios, el puntaje de las propuestas presentadas por cada uno de los concursantes habilitados, es el siguiente:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL
886-081	BIBLIOTECA COMUNITARIA LA HUERTA	BIBLIOTECA VIAJERA, HISTORIAS EN MOVIMIENTO	100
886-039	ARTES URBANAS	ECO TRANSFORMANDO TERRITORIOS	95
886-005	COLECTIVO LUDOVICO	TRABAJO EN RED PARA FORTALECER Y VISIBILIZAR LAS LUDOTECAS	89.33

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 4 de 16
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 434 de 2016

23 JUN 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Código de Inscripción	Agrupación	Representante	Documento de identidad	Nombre de la propuesta	Localidad	Territorio Prioritario	Puntaje	Presupuesto recomendado
				Reales De Paz				
CCT020	Soul Squad	Francisco Alberto Velandia	C.C. No. 80.256.822	Hip Hop para la construcción de la paz y emprendimiento como forma de vida	Usme	Gran Yomasa	91	\$15.000.000
CCT031	Biblioteca Comunitaria La Huerta	Yulith Andrea Martínez Vargas	C.C. No. 1.136.880.623	"Usme Fiesta Gastronómica"	Usme	Alfonso López	90	\$14.990.000
CCT032	Colectivo Musidown	Javier Eduardo Sánchez Zamora	C.C. No. 80.049.680	"Circonvivencia, Semillero De Circo Para La Paz"	Ciudad Bolívar	El Tesoro	90	\$15.000.000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 434 de 2016

23 JUN 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

23 JUN 2016

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Morales Acosta
Revisó: Myriam Sosa / Luz Marina Melo
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 17 de mayo de 2016.



Bogotá 5 de Mayo 2016

CERTIFICA

Que la señorita YULITH ANDREA MARTINEZ VARGAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1136880623 trabajó en el pabellón Juvenil Colsubsidio "Estamos Hechos de Historias", de la 29ª Feria Internacional del Libro de Bogotá- FILBO, desde el 18 de abril hasta el 2 de mayo, desempeñando el cargo de Promotora Cultural desarrollando talleres en el stand de Álbum Familiar: Laboratorio de recuerdos, que tuvo como objetivo reflexionar sobre cómo la diversidad convive entre nosotros y hace parte de nuestra cultura; donde las historias que cuentan los tejidos, las que se plasman en el cuerpo, las que se construyen en familia y en comunidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los cinco (5) días del mes de Mayo del dos mil dieciseis (2016)

Cordialmente,


NESTOR FERNANDEZ DE SOTO
 Primer Representante Legal Suplente
 C.C. No. 19.153.650 de Bogotá



Protección Social



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Droguería



Cultura



Educación



Alimentos y bebidas

EFA

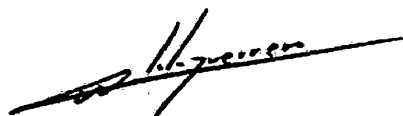
CVA - 247-2015

Espacios de Formación en Artes Plásticas

BOGOTÁ D.C. 15 Noviembre 2016

CONSTANCIA LABORAL

La Corporación cultural DAHCNAE certifica que que la Artista formadora YULITH MARTINEZ VARGAS hizo parte del convenio por asociación 247-2015 con la alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde la formación hacia las prácticas artísticas a niños de las diferentes salones comunales de los barrios de acapulco, casa de teja, perdomo upz que conforman la localidad de ciudad bolivar, beneficiando a los niños de edad de 5 a 13 años todo este fue un proceso llevado a cabo desde junio de 2016 hasta noviembre del mismo año, con una intesidad horaria de 3 horas semanales.



Andrés Loboguerro
(DIRECTOR)
dahcnae@hotmail.com
3007180636





CORPORACION DE TEATRO ACTO LATINO
 NIT: 830.014.579-4

La Corporación de teatro ACTO LATINO se encuentra desarrollando El programa 40 x 40 es una gran apuesta hecha por la administración distrital de Bogotá para mejorar la calidad de la educación pública de manera integral, para ello ha puesto como ejes de trabajo el deporte y el arte. Para lograr este objetivo se articulan la Secretaría de Educación Distrital e IDARTES (Instituto Distrital para las artes) conformando lo que ya hoy conoce buena parte de la ciudad como CLAN - Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud.

Certificamos en la presente que la Artista formadora YULITH ARTINEZ VARGAS hizo parte del programa 40X40 con trabajo en equipo y prácticas artísticas colectivas en formación audiovisual a niños del Colegio El Porvenir, Institución Educativa Distrital en el Clan-bosa la Libertad desde 1 de febrero de 2015 hasta 15 de agosto 2015.

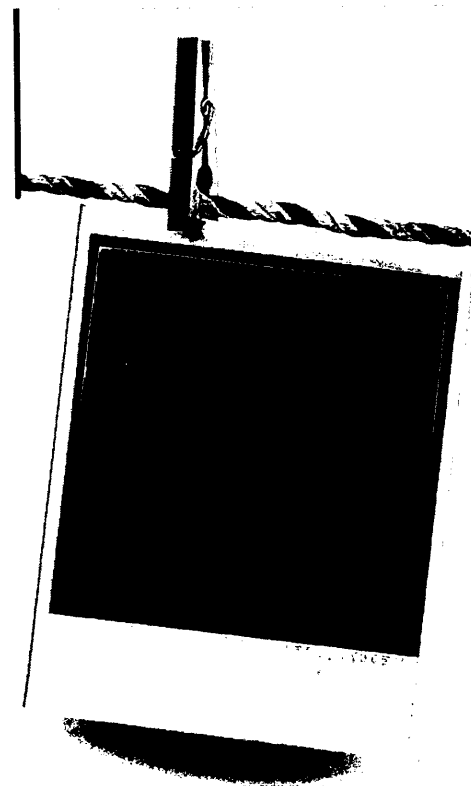
ENRIQUE MEJÍA UMAÑA
 TEATRO ACTO LATINO
 WWW.ACTOLATINO.COM
 CARRERA 16 # 58A-55
 BOGOTÁ - COLOMBIA
 TEL: 3466128 - CEL: 3167526768



PROYECTO GANADOR DE LA BECA
"TRANSFORMACIONES Y PRACTICAS CULTURALES
EN AREAS Y TERRITORIOS PRIORITARIOS DE INTERVENSIÓN -APIS"

RETRATOS LOCALES

2 0 1 4



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por este medio certificamos que Por este medio, Edgar Ivan Bernal Cifuentes persona natural y representante del Colectivo Creaktivo identificado C.C. 1022588210 certificamos que Yulith Andrea Martínez Vargas identificada con C.C. número 1136880623 hizo la formulación y dirección pedagógica del proyecto "Retratos Locales" dirigido para una realidad social y fotografica desde la investigación en los álbumes familiares y sus historias personales, documentadas. Tiempo de contrato fue desde 1 de febrero hasta 30 de noviembre 2014.

Colectivo Creaktivo comunica su entusiasmo y satisfacción, tal como la comunidad, por lo tanto, Yulith Andrea Martínez Vargas se va libre de obligaciones y le deseamos buen vivir en sus próximos proyectos.

Edgar Ivan Bernal
Gestor Cultural
ccreaktivo@gmail.com
cel: 314 3271992



Colectivo Creaktivo

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2013



A quién corresponda

CERTIFICACIÓN

La representante legal del Fundación Cultural y Artística Antifona con NIT: 900455706-9, YEIMY YUSLEINY SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53130006 expedida en Bogotá D.C certifica por medio de esta carta que la señora YULITH ANDREA MARTÍNEZ VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1136880623 expedida en Bogotá D.C se desempeña como gestora cultural de proyectos, en el marco del Contrato de prestación de servicios para la realización de actividad(es) artísticas y/o de formación celebrado entre Fundación Cultural y Artística y Yulith Andrea Martínez Vargas con el Número de resolución de adjudicación 255 del 29-05-2019. Desde el mes de 15 de abril de 2019 hasta la fecha.

Se firma en Bogotá a los (20) veinte días del mes de enero de 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente;

YEIMY YUSLEINY SANCHEZ
C.C. 53130006 de Bogotá D.C.
Representante legal
Cel: 3138668656
fundacion-antifona@hotmail.com

Fundacion Cultural y Artística Antifona

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 342 **10 SEP 2012**

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del jurado designado para la selección de los ganadores de la convocatoria “Portafolio Local Ciudadanas Juveniles” del Programa Distrital de Estímulos 2012, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los mismos”.

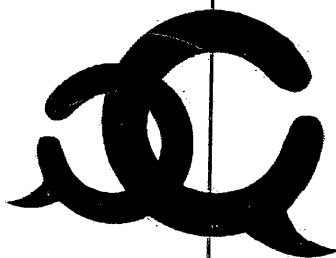
PLCJ37	ESCUELA DE PENSAMIENTO POLÍTICO	GERMAN NAÑEZ LLOREDA	79753573	"SIN NEGAR LAS DIFERENCIAS" ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, LÚDICAS Y ARTÍSTICAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	\$10.000.000
PLCJ39	DUNAMIS	JULLY PAOLA CUBIDES OBANDO	1016062042	JOVENES GENERANDO CONCIENCIA CRÍTICA EN CONTRA DEL MALTRATO DE GÉNERO	\$10.000.000
PLCJ40	4º ROJO	YOBANETH ALEXIS PIÑEROS CADENA	1031132951	V + D. A. K (MDEO + DOCUMENTO DE ACCIONES COLECTIVAS)	\$10.000.000
PLCJ41	COLECTIVO JUVENIL SIN-VIO	JAVIER ALFONSO DELGADILLO MOLANO	79163677	SINFONÍA EN EL MEDIO	\$10.000.000
PLCJ42	COLECTIVO ARCI	JULIÁN LEONARDO PINZÓN TORRES	79966017	III FERIA ARTÍSTICA Y CULTURA ARCI	\$10.000.000
PLCJ44	COLECTIVO CREATIVO	YULITH ANDREA MARTÍNEZ VARGAS	1136880623	DÉMONOS PANTALLA	\$10.000.000

Cra. 8ª No: 9 - 83
 Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



BOGOTÁ

HUMANA



Colectivo Creaktivo

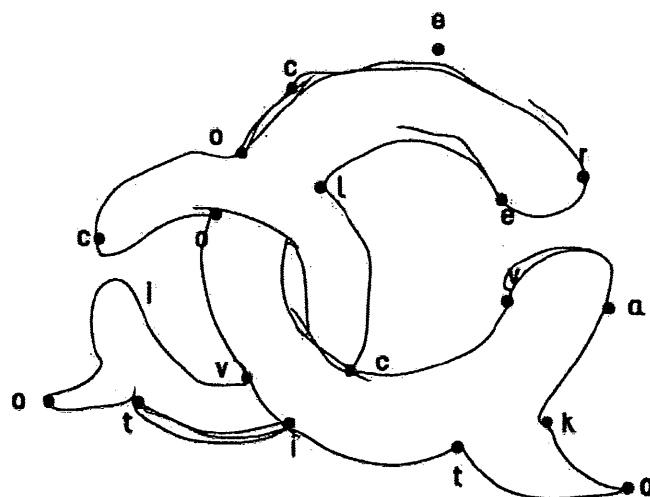
Bogotá 05 de enero 2012

Certifica que:

Por este medio, Edgar Ivan Bernal Cifuentes persona natural y representante del Colectivo Creaktivo identificado C.C. 1022588210 certificamos que Yulith Andrea Martínez Vargas con numero de C.C. 1136880623 participó activamente en la creación pedagógica y artística, dentro de los procesos llevados por el colectivo creaktivo Bajo un contrato por prestación de servicios en los meses de febrero hasta diciembre de 2011.

COLECTIVO CREAKTIVO su entusiasmo y satisfacción, tal como la comunidad, por lo tanto, Yulith Andrea Martínez Vargas se va libre de obligaciones y le deseamos un buen vivir en sus proximos proyectos.

Edgar Ivan Bernal
Gestor Cultural
ccreaktivo@gmail.com
cel: 314 3271992



COLECTIVOCREAKTIVO

**UNIDOS
POR UN TERRITORIO**

JOHAN DAZA

GESTOR DE PROYECTOS

Personal - johinycla.91@gmail.com
Institucional - jadaza@udistrital.edu.co
Contacto +57 3148801187

PERFIL PROFESIONAL

Con más de 6 años de experiencia en el cargo de gestión comunitaria, he liderado y desarrollado proyectos en Bogotá y algunas regiones de Colombia. Durante mi trayectoria, implementé estrategias pedagógicas que impulsaron el crecimiento organizacional de la Fundación Escuela de Arte Taller Sur, además agencíé participación comunitaria de artistas, niños, niñas, jóvenes y adolescentes en entornos culturales.

Mi enfoque comunitario ha estado siempre orientado hacia la mejora continua y la adaptación a los cambios del entorno social de las comunidades. Mi capacidad para gestionar equipos multidisciplinarios y el desarrollo de relaciones sólidas con los actores sociales ha sido fundamental para alcanzar los objetivos organizacionales y expandir el impacto de la educación artística en entornos pedagógicos y artísticos de la ciudad.

EXPERIENCIA

FUNDACION ESCUELA DE ARTE TALLER SUR GESTION DE PROYECTOS

FEB 2021 – Actual. Usme Bogotá, Colombia

Diseñé y coordiné proyectos comunitarios artísticos y culturales en Bogotá, Colombia. En mi día a día, colaboraba con equipos locales de artistas, educadores y gestores culturales para desarrollar programas que fomentaran la participación comunitaria y promovieran la diversidad cultural. También lideraba la planificación y ejecución de eventos culturales, estableciendo alianzas con instituciones y organizaciones tanto locales como internacionales.

Logros:

- **Coordinador del Festival Arte Librada:** Beca Territorios Activos del Programa Distrital de Estímulos 2023. Bogotá.
- **Coordinador Libro Sur:** Beca para proyectos de fortalecimiento a la gestión de bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura del Programa Nacional de Estímulos 2022. Bogotá.
- **Dinamizador de encuentros patrimoniales:** Convocatoria Es Cultura Local para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales de la localidad de Usme DIC 2021 – MAR 2022. Usme Bogotá.
- **Coordinador del proyecto:** Beca para fortalecimiento de programas y servicios de bibliotecas comunitarias del Programas Distrital de Estímulos 2021. Bogotá.

FUNDACION POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ EN COLOMBIA FUMPAZ GESTOR Y DINAMIZADOR

FEB 2016 – FEB 2021. Usme Bogotá, Colombia (Biblioteca)

Dinamiqué y gestioné el proyecto de biblioteca comunitaria de la Escuela de Arte Taller Sur en diversas localidades de Bogotá. Durante el tiempo colabore con equipos locales de bibliotecarios, educadores y voluntarios para crear espacios accesibles de aprendizaje y cultura. Implementé programas de alfabetización, clubes de lectura y eventos educativos, promoviendo el acceso a la información y el fortalecimiento de la comunidad. Además, establecí alianzas estratégicas con organizaciones internacionales para ampliar los recursos y mejorar la infraestructura de las bibliotecas.

Logros:

- **Gestor y dinamizador bibliotecario:** Convenio de cooperación con el proyecto número IPEG 320119 con Terre des Hommes Deutschland e.V. (Tierra de hombres Alemania TDH)

FESTIVAL NACIONAL ARTE A LA ESQUINA Y LA VEREDA ORGANIZADOR

DIC 2013 – DIC 2019. Colombia

Coordiné y gestioné colectivamente el Festival Arte a la Esquina y la Vereda en ciudades como Barranquilla, Pasto, Saravena (Arauca), Medellín, Bucaramanga y Quibdó. Mi labor consistió en trabajar con artistas locales, líderes comunitarios y organizaciones culturales para desarrollar y ejecutar actividades artísticas en espacios públicos, con el objetivo de fomentar el acceso al arte y fortalecer la cohesión social.

Logros:

- **Organizador:** Foro Polifónico - Festival Arte a la Esquina y la Vereda – Franja intercambios pedagógicos de Ciudad del Museo de Bogotá.

HABILIDADES

Herramientas: Office 365, Canva, Chat GPT, Manejo de redes sociales, Premiere Pro. Además, con disposición de trabajar de manera individual o colectiva, cuento con conocimientos en artes plásticas y visuales, teatro, fotografía, audiovisuales y animación a la lectura, escritura y oralidad.

Idiomas: Español (Nativo), Inglés (A2) y Alemán (B1)

CERTIFICACIONES

1. Coordinador del Festival Arte Librada – “Beca Territorios Activos” Programa Distrital de Estímulos 2023 SCRD.
2. Ganador de la “Beca de Apoyo para la Profesionalización de artistas 2023” con el proyecto de gestión cultural – Opereta 1.1 Taller Artes como proceso creativo en ámbitos comunitarios. Programa Distrital de Estímulos 2023 SCRD.
3. Ganador de la “Beca de Apoyo para la Profesionalización de Artistas 2022” con el proyecto de gestión cultural – Taller Artes Vivas. Programa Distrital de Estímulos 2022 SCRD.
4. Coordinador del proyecto Libro Sur – “Beca para proyectos de fortalecimiento a la gestión de bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura” MinCultura a través del Programa Nacional de Estímulos 2022.
5. Dinamizador de encuentros patrimoniales del proyecto Santa Librada Emancipada – “Convocatoria Es Cultura Local para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales de la localidad de Usme” IDARTES desde el día 10 de diciembre del 2021 al 30 de marzo del 2022.
6. Coordinador del proyecto Libro Sur – “Beca para fortalecimiento de programas y servicios de bibliotecas comunitarias” del Programa Distrital de Estímulos 2021 SCRD.
7. Gestor y dinamizador de la Biblioteca Comunitaria Escuela de Arte Taller Sur. Durante el periodo que la biblioteca a estado en funcionamiento en el marco del convenio de cooperación con el proyecto número IPEG 320119 con Terre des Hommes Deutschland e.V. (Tierra de hombres Alemania TdH) – febrero de 2016 hasta febrero de 2021 FUMPAZ.
8. Organizador del Foro Polifónico – Festival Arte a la Esquina y la Vereda, realizado en la franja Intercambios pedagógicos de Ciudad del Museo de Bogotá. Mayo de 2018.
9. Medio audiovisual y fotógrafo – en el V Festival de Artes Circenses “Circultural” – 2017.

EDUCACIÓN

Colegio Brasilia – Usme Institución Educativa Distrital
Bachiller Académico

2008. Bogotá, Colombia

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Estudiante de Decimo Semestre de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

En Curso. Bogotá, Colombia

La SCRD en Convenio con la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Curso en Gestión Cultural del Programa Bogotá ¡es Más!
Intensidad de 100 horas

2022. Bogotá, Colombia

REFERENCIAS

Sandra Salazar Frías
Magister en Educación
Ministerio de Educación Nacional
Contacto: 3023894439
Correo: Sandra_salazar18@hotmail.com



https://www.linkedin.com/in/johan-daza-bab332147?utm_source=share&utm_campaign=share_via&utm_content=profile&utm_medium=android_app



**EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA)
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCR D**

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 405 del 13 de Junio de 2023 "Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: "Beca territorios activos", del Programa Distrital de Estímulos 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico", la Agrupación "ESCUELA DE ARTE - TALLER SUR ", fue seleccionada como una de las ganadoras de la citada convocatoria con la propuesta "Festival de Arte Librada", inscrita con el código No. 1884-187. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 05 de Julio del 2023 al 17 de Octubre del 2023 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Programa Distrital de Estímulos - PDE.

De acuerdo con la información registrada por la Agrupación en el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, se certifica que durante el periodo de la ejecución estaba conformada por los siguientes miembros:

Nombre	No Identificación	Rol
JOHAN ALEXANDER DAZA	CC 1022965691	Coordinador del Festival de Arte Librada
CARLOS ANDRÉS MALDONADO GÓMEZ	CC 1033698036	Investigador de patrimonio cultural local
SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO	CC 1030568140	Dinamizador Artístico y cultural

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Enero de 2024.

Liliana Marcela Pamplona Romero
Directora de Fomento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



**EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA)
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD**

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 513 del 14 de Julio de 2023 "Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: "Beca de apoyo para la profesionalización de artistas" del Programa Distrital de Estímulos 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico", la Persona Natural JOHAN ALEXANDER DAZA , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1022965691 fue seleccionado(a) como ganador(a) de la citada convocatoria con la propuesta "Opereta 1.1 - Taller Artes Vivas como proceso creativo en ambitos comunitarios", inscrita con el código No. 1862-054. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4,000,000) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 14 de Agosto del 2023 al 30 de Noviembre del 2023 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Programa Distrital de Estímulos - PDE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2024.

Liliana Marcela Pamplona Romero
Directora de Fomento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



**EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA)
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCR D**

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 456 del 15 de Julio de 2022 "Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria "Beca de apoyo para la profesionalización de artistas", del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico", la Persona Natural JOHAN ALEXANDER DAZA , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1022965691 fue seleccionado(a) como ganador(a) de la citada convocatoria con la propuesta "TALLER ARTES VIVAS", inscrita con el código No. 1294-087. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DE PESOS (\$3,457,222) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 15 de Julio del 2022 al 30 de Noviembre del 2022 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Programa Distrital de Estímulos - PDE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2023.

Liliana Marcela Pamplona Romero
Directora de Fomento



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE FOMENTO Y
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD
ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA**

HACE CONSTAR QUE:

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, apoyó al Grupo Constituido **"ESCUELA DE ARTE TALLER SUR"**, representado por el señor **JOHAN ALEXANDER DAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **1.022.965.691**, en la convocatoria **"Beca para proyectos de fortalecimiento a la gestión de bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura."**, para la realización del proyecto que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN	PROYECTO	VALOR ESTÍMULO
2051 del 12 de septiembre de 2022	"LIBRO SUR"	\$ 8.000.000

Colectivo integrado por los siguientes participantes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO	C.C. 1.030.568.140
CARLOS ANDRES MALDONADO GOMEZ	C.C. 1.033.698.036

El proyecto se ejecutó satisfactoriamente al 100%.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes marzo de 2023.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA RESTREPO ERAZO
Coordinadora

**GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN,
A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL**

Proyectó: Karen A. González M.



EL (LA) SUSCRITO (A) DEL (DE LA)
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 1301 del 29 de Noviembre de 2021 "CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME", la Agrupación "ESCUELA DE ARTE - TALLER SUR ", fue seleccionada como una de las ganadoras de la citada convocatoria con la propuesta "Santa Librada Emancipada", inscrita con el código No. 1174-015. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS (\$12,347,467) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 10 de Diciembre del 2021 al 30 de Marzo del 2022 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Es Cultura Local.

De acuerdo con la información registrada por la Agrupación en el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, se certifica que durante el periodo de la ejecución estaba conformada por los siguientes miembros:

Nombre	No Identificación	Rol
JOHAN ALEXANDER DAZA	CC 1022965691	Dinamizador de encuentros patrimoniales
SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO	CC 1030568140	Dinamizador en creación artística
CARLOS ANDRÉS MALDONADO GÓMEZ	CC 1033698036	Dinamizador en cultura y patrimonio local

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Abril de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



**EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA)
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCR D**

CERTIFICA QUE:

Según Resolución No. 411 del 11 de Junio de 2021 "Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: "BECA PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS" del Programa Distrital de Estímulos 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico", la Agrupación "ESCUELA DE ARTE - TALLER SUR", fue seleccionada como una de las ganadoras de la citada convocatoria con la propuesta "Libro Sur", inscrita con el código No. 757-005. El valor del estímulo otorgado correspondió a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11,000,000) M/CTE, ejecutados en el proyecto desde el día 13 de Julio del 2021 al 30 de Noviembre del 2021 y cumpliendo con los deberes generales y específicos como ganadores del Programa Distrital de Estímulos - PDE.

De acuerdo con la información registrada por la Agrupación en el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, se certifica que durante el periodo de la ejecución estaba conformada por los siguientes miembros:

Nombre	No. Identificación	Rol
JOHAN ALEXANDER DAZA	CC 1022965691	Coordinador del Proyecto
CARLOS ANDRÉS MALDONADO GÓMEZ	CC 1033698036	Mediador de lectura, escritura y oralidad
SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO	CC 1030568140	Diseñador del libro objeto

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Abril de 2022.

VANESSA BARRENECHE SAMUR
Directora de Fomento



FUNDACION POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ EN COLOMBIA

Organización no gubernamental de Derechos Humanos y Medio Ambiente
Nit: 900.248.894-8

Bogotá, 29 de marzo de 2021

A QUIEN INTERESE

La FUNDACION POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ EN COLOMBIA - FUMPAZ, certifica que Johan Alexander Daza con CC. 1022965691 de Bogotá DC es gestor y dinamizador de la biblioteca comunitaria **Escuela de Arte – Taller Sur**. Durante el periodo que la Biblioteca ha estado en funcionamiento en el marco del convenio de cooperación con el proyecto número IPEG 320119 con Terre des Hommes Deutschland e.V. (Tierra de hombres Alemania TDH) (febrero de 2016) hasta (febrero de 2021).

Cordialmente,

Deiry Salazar Frías

Deiry Salazar Frías
Representante legal
FUMPAZ

Calle 13C N° 40-16 Barranquilla
Av. Jiménez N° 11- 28 Oficina 309 Edificio Nariño - Bogotá
Teléfonos: (057+ 1) 243 28 77, 314 509 94 30
E-mail: fumpazddhh@hotmail.com.

LA SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

Hace constar que:

Johan Alexander Daza

C.C. 1.022.965.691

Participó como organizador del *Foro Polifónico- Festival Arte a la Esquina y la Vereda*, realizado en el la franja
Intercambios pedagógicos de Ciudad del Museo de Bogotá, el pasado miércoles 23 de mayo de 2018

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018

M. Castañeda

Margarita Lucia Castañeda Vargas

Subdirectora de divulgación de los valores del patrimonio

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de
Patrimonio Cultural



museo de bogota
La ciudad, patrimonio de todos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FESTIVAL ★ CIRCULTURAL



CERTIFICA QUE:

Johan Alexander daza
C.C 1022965691

Participo como:

MEDIO AUDIOVISUAL

EN EL V FESTIVAL DE ARTES CIRCENSES "CIRCULTURAL"

REALIZADO LOS DIAS 25, 27 Y 28 DE FEBRERO

JORGE ELIEZER PEÑA RIVERO
ALCALDE DEL DEPARTAMENTO

WILKIN ANDRÉS ALVAREZ
WILKIN ANDRÉS ALVAREZ VELASQUEZ
DIRECTOR GENERAL



HOLY JONATHAN

Jonathan Steven Niño Ruiz

15 Junio 1993

Peso: 68Kg. Altura: 1.72 m

CONTACT

+57 301 584 0077 TELEPHONE

holyjonathan15@gmail.com

@Holycirco 

Artista de circo y variedades, egresado de la Escuela Nacional de Circo Para Todos (2023) con especialización en cintas aéreas y conocimientos referentes al espectáculo, manejando diferentes técnicas como la danza, teatro, acrobacia, interpretación de personajes, recreación, equilibrios y malabares, con capacidades de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo y gran sentido de pertenencia por el arte.

ARTISTA DE CIRCO Y VARIEDADES



EXPERIENCIA

2025 Febrero - Marzo. Temporada de circo en la carpa Circo Mágico de Chile (Meta-villavicencio). Numero de Cintas Aereas.

2024 Diciembre. Parte del elenco de la obra EL SECRETO DE ANA NIVECHES en el marco del proyecto obra performativa en la Plaza Cultural de la Santa Maria. (Personaje condor - acrobata aereo).

2024 Diciembre. Festival temporada de CIRCO Bogota 2024. localidad Usme. Presentacion numero show cintas aereas.

2023 Noviembre. Primer festival de circo tradicional (culturas circenses) Acacias meta Colombia, ganador del Reconocimiento al mejor numero aereo del festival

2023 Mayo - Septiembre Caribe bay themed waterpark Venice (Parque acuático) - Italia. - Artista circense, aéreos, malabares, intérprete de personajes.

2023-Actualidad Tallerista e instructor de técnicas de circo con modalidad de cintas aéreas, acrobacia básica, acondicionamiento físico, exploración corporal, direccionamiento de procesos creativos y artísticos.

2022 julio - 2023 Abril Circo Gigante de México. Gira por Perú con numero de cintas aéreas y colaboración de personajes en las diferentes producciones artísticas.

2021 Noviembre - 2022 Enero Circus Fantasy Rodas. Bogotá Colombia. Numero de cintas aéreas y colaboración de personajes en las diferentes producciones artísticas.

2012 - 2023 Artista autodidacta, ejecución de números, actos o cuadros circenses de acuerdo al espectáculo escénico, recreación y gran destreza con los malabares.

EDUCACIÓN

2023 Artista de circo y variedades. Escuela Nacional Circo Para Todos. Bogotá Colombia.

2021 Ganador de la Primera residencia artistica de laboratorio de creación en LA GATA CIRKO. Bogotá Colombia

2016 Tecnico Laboral por competencias en artes circenses. Centro de Capacitación y de promoción popular JUAN BOSCO OBRERO. Bogotá Colombia.

2009 Bachiller Academico. Colegio Manuelita saenz. Bogotá Colombia

TAKE A LOOK

@holyjonathan15 





La Voz de la Verdad

EL SECRETO
DE ANA NIEVES

Acróbatas Aéreos:

- Sergio Hernández
- Cesar Ayala
- Carolina Rodríguez
- Diana Casas
- Juanita Giraldo
- Roberto Nicolás Ortiz
- Ashanti Correa
- Valentina Linares
- Alina Velasquez
- Jonathan Niño

Acróbatas de piso y malabaristas

- Jhon Andrés Zumba
- Iván Ramírez
- Oscar Luengas
- Santiago Pineda
- Sebastián Buitrago Pedraza
- Erika García
- Robinson Sanchez
- Andrés Prieto
- Mateo Lasso

- Valentin Ordoñez
- Viviana Jordan
- Jacob Alexander Vargas
- Cristian Galindo
- Luis Jonathan Hernández
- Wendy Cifuentes
- Nicolas Ruiz
- Laura Gutiérrez

Bailarines:

- Stefani Arévalo
- Stephania Cuervo
- Jeison Vargas

- Yeison Fúquene
- Vanessa García
- Angie Pinillo
- Sara Correa
- Samuel García
- Natalia Gómez
- Katherine Beltrán
- Luis Miguel Velandia
- Verónica Arteaga
- Edison Escobar



SINDICATO NACIONAL DE ARTISTAS CIRCENSES
Y VARIEDADES DE COLOMBIA
PERSONERIA JURIDICA N° 2081 MINISTERIO DE TRABAJO



Bogotá D.C. Abril 17 de 2023.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor: **JONATHAN STEVEN NIÑO RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero: **1.026.284.288**, expedida en Bogotá D.C., pertenece al gremio circense tradicional.

De igual forma tenemos conocimiento de su trayectoria artística por más de ocho (8) años en el área del Circo, modalidad: **ACROBACIA AEREA**.

El artista en mención labora en circos nacionales e internacionales demostrando profesionalismo y responsabilidad.

Cualquier información adicional estaremos atentos a brindarla.

Atentamente;

LUIS HERNAN CARDONA B.

Presidente.

C.c. 79.371.480

T.P. 6095 Mineducacion.



CONTACTOS: (+57) 3162383086 – (1) 6955711 –sinarcircol@hotmail.com
Bogotá D.C. Colombia Suramérica

BOGOTÁ

9°



"Cuna de resistencia"

Certifica que:

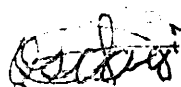
Jonathan Steven Usio Ruiz - Holystrops

Participó como:

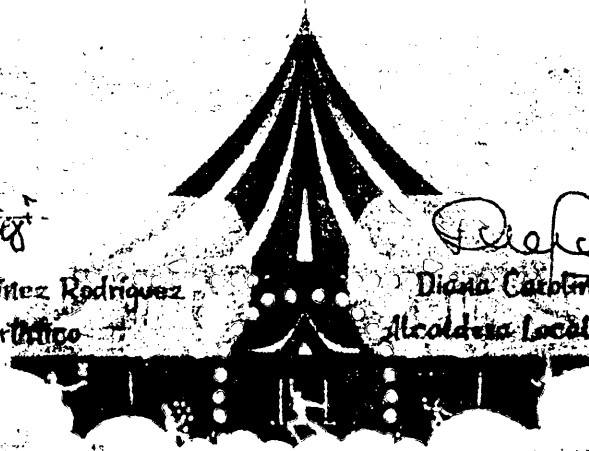
Artista distrital con trayectoria

En el marco del Noveno Festival de Circo Entrenubes, realizado en Bogotá del 5 de agosto al 29 de septiembre de 2024, extendemos nuestro más sincero agradecimiento a los artistas, talleristas, patrocinadores, organizaciones y a todas las personas que contribuyeron a fortalecer tanto el festival como el circo en nuestra ciudad.

Esta edición fue posible gracias al respaldo de la Beca Territorios Activos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), quienes confiaron en el alcance y la trayectoria del festival, permitiendo llevarlo a nuevas alturas.


Oscar Ernesto Martínez Rodríguez
Director Artístico


Diana Carolina Sánchez Castillo
Alcalde(a) Local de Rafael Uribe Uribe



 estímulos



MYM ALTURAS
CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO S.A.S.
NIT 901.103.169-7

LIC. SST N°14956 del 28 de noviembre de 2018
Certificación NTC 6072:2014 otorgada por CELAC CERT N°30.502-1
Autorización de Min Trabajo N°08SE2019220000000006629 del 1 de marzo de 2019

**CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA
TRABAJO EN ALTURAS**

NIÑO RUIZ JONATHAN STEVEN
Cédula No. 1026284288

Cursó y aprobó la acción de formación

**TRABAJO EN ALTURAS NIVEL:
TRABAJADOR AUTORIZADO**

Realizado del 28/11/2024 - 01/12/2024 en la ciudad de Bogotá D.C.
con una intensidad de 32 horas

Empresa: INDEPENDIENTE

NIT: 1026284288

Representante Legal: NIÑO RUIZ JONATHAN STEVEN

ARL: POSITIVA

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá a los 01/12/2024
Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021

Registro bajo consecutivo No.- 2BDB00

BERONICA MAYA RODRIGUEZ
C.C. 52429692
Representante Legal

JEFFREY ALEXANDER HUERFANO
C.C. 1023010830
Lic. SST 7312 - 2016





CONSTANCIA DE TRABAJO

Huanta, 01 de junio del 2023

Por medio del presente documento, yo, KRISTIAN ALBERTO CANALES MELGAR, domiciliado en la cordillera central. mz b6 lt 7a dpto 101 asoc. Las Delicias de Villa, Chorrillos, Lima, identificado con el número de DNI N° 10329109, gerente general de la empresa, me permito informar que el señor Jonathan Steven Niño Ruiz, identificado con el número de cédula 1026284288, trabajó un año en el Circo Gigante de México, comenzando desde junio del 2022 hasta Mayo del 2023, desempeñando el cargo de artista.

Durante el tiempo que trabajó en la empresa demostró ser una persona responsable, leal y comprometida. Es por ello que, me complace recomendar al señor Jonathan Steven Niño Ruiz.

Atentamente,

Kristian Alberto Canales Melgar

DNI: 10329109

Telf: +51 955 644 801

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JONATHAN STEVEN NIÑO RUIZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1026284288, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO

OFERENTE DE CAPACITACIÓN: MYM ALTURAS CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ENTRENADOR: JEFFREY ALEXANDER HUERFANO ROJAS

SEDE DONDE SE FORMÓ: MYM ALTURAS CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SAS

EMPLEADOR: INDEPENDIENTE

ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS

FECHAS DE FORMACIÓN: 28/11/2024 a 01/12/2024

INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 20 de 2024



La República de Colombia y en su nombre, el

Centro de Capacitación y de Promoción Popular

JUAN BOSCO OBRERO

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., según Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 y Resolución de Registros de Programas de Técnicos Laborales N° 19-020 del 28 de junio de 2016.

Bogotá, D.C.

Confiere a:

JONATHAN STEVEN NIÑO RUIZ

Identificado con C.C. No. 1026284288 de Bogotá, D.C.

El Certificado de

Técnico Laboral por Competencias en Artes Circenses

Intensidad Horaria 1608 horas

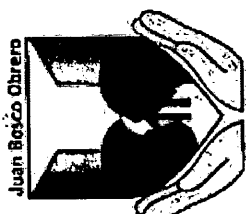
Por haber cursado y aprobado los estudios, según los planes y programas vigentes



SALESARLOS
JUAN BOSCO

[Signature]
Director
C.C. No. 19-492-693 de Bogotá

[Signature]
Jairo González Saldaña Camacho
C.C. No. 88-25-553 de Cúcuta
Coordinador de Formación



Folio No. 18 Acta No. 145

Dado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de junio de 2017

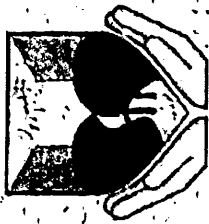


REPÚBLICA DE COLOMBIA

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular

Juan Bosco Obrero

Juan Bosco Obrero



Resolución de Licencia de Funcionamiento de Carácter Indefinido No 19-002 y Resolución de Registro de Programas Técnicos Laborales No 19-020 de Junio 28 de 2016

Certifica que

NIÑO RUIZ JONATHAN STEVEN

Con Documento de Identidad No 1026284288

Aprobó la acción de formación

**EJECUCIÓN DE NÚMEROS, ACTOS O CUADROS
CIRCENSES DE ACUERDO AL ESPECTÁCULO ESCÉNICO**

Con una duración de 552 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Diciembre del dos mil Dieciséis (2016)

EUGENIO FRANCO ESPINEL

Director

JAIME GONZALO ROJON CAMACHO
Coordinador de Formación

No DE REGISTRO CISO 5494



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Bosco Obrero



Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular

Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de Carácter Indefinido No 19-002 y Resolución de Reglas No 19-020 de Junio 28 de 2010

Certifica que

NIÑO RUIZ JONATHAN STEVEN

Con Documento de Identidad No 1026284288

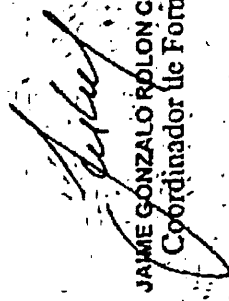
Aprobó la acción de formación

**PREPARACIÓN DEL PERSONAJE FÍSICAMENTE SEGÚN LA
DISCIPLINA Y/O MODALIDAD DEL ACTO CIRCENSE**

Con una duración de 350 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Octubre del dos mil Dieciséis (2016)


P. HECTOR EUGENIO FRANCO ESPINEL sdh
Director


JAMIE GONZALO ROLON CAMACHO
Coordinador de Formación

NO DE REGISTRO CÍRCO 3466



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Bosco Obrero



Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular

Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de Carácter Indefinido No 19-002 y Resolución de Registro de Programas Técnicos laborales No 19-003 de Enero 12 de 2010

Certifica que

NIÑO RUIZ JONATHAN STEVEN

Con Documento de Identidad No 1026284288

Aprobó la acción de formación

**INTERPRETACIÓN DE PERSONAJES DE ACUERDO CON
LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO ESCÉNICO**

Con una duración de 384 Horas

En testimonio de lo anterior, se firmó en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de Julio del dos mil Dieciséis (2016)

P. HECTOR EUGENIO FRANCO ESPINEL sdb
Director

JAMIE GONZALO ROLON CAMACHO
Coordinador de Formación

No de Registro CERO 543



NIT: 901.476.738-8

**CERTIFICADO DE PARTICIPACION
CON NUMERO CIRCENSE - STRAPS**

otorgado a

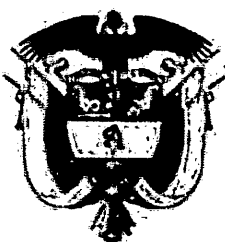
JONATHAN NIÑO

Por haber participado de la FERIA CULTURE DARK CIRCUS realizada
el 3 de Julio del 2021 en las instalaciones del CDC TIMIZA

Jeferson Silva

JEFERSSON SILVA
DIRECTOR CIRCUS CLAN

**FERIA CULTURE
DARK
CIRCUS**
3 DE JULIO - INSTALACIONES DE TIMIZA



República de Colombia

Escuela Nacional Circo Para Todos



Certifican que:

Jonathan Steven Niño Ruiz

Cédula de ciudadanía 1.026.284.288 de Bogotá

Curso y aprobó su formación como:

Artista de Circo y Variedades

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de Abril de 2023.

Felicitly Simpson

Felicitly Bertrón Simpson
Presidenta

Martha Elena Gutiérrez

Martha Elena Gutierrez Hurtado
Secretaria Académica

Autorización oficial según Resolución No.0079 de Marzo de 1.998 de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca

TEMPORADA DE CIRCO 2024

•Bosa •Usme •Mártires •Kennedy •Ciudad Bolívar

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

En reconocimiento a su valioso aporte y compromiso en las actividades académicas, artísticas, culturales y empresariales.

Se otorga el presente certificado a:

Jonathan Steven Niño Ruiz

1.026.284.288

Número de identificación: _____

Por su destacado liderazgo en la
Temporada de Circo 2024 realizada
en la localidad de **Usme**.


MARIA CRISTINA YELA BARRERO
Coordinadora General Temporada de Circo


WILLIAM ANDRES ALVAREZ VELASQUEZ
Gestor General Usme

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de enero de 2025.



La Escuela Nacional Circo Para Todos

Autorización oficial según Resolución No. 0079 de Marzo de 1998
de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca



Certifica que:

JONATHAN NIÑO RUIZ

C.C. No. 1.026.284.288

Participo en un proyecto bajo el Convenio 1156-2018, suscrito con
El Instituto Distrital de las Artes "Idartes"

Formación en Bases Técnicas de Circo

Realizado entre el 1 de Junio al 30 de Noviembre de 2018

Martha Elena Gutiérrez Hurtado
Directora Académica y Pedagógica

Rodolfo Rodríguez Hernández
Coordinador y Maestro de Especialidades



Culturas

EL GRUPO DE CIRCO

del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Certifica que:

Jonathan Steven Niño Ruiz

CC: 1026284288

Participó en el taller Grupo Objeto Escena

DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE SABERES

Realizado en el municipio de _____ del 24 al 31 de marzo de 2025,
con una intensidad horaria de 40 horas.

Mario Esteban Alcaraz B

Maestro/a Circulación de Saberes

Rosa Elena González H

ROSA ELENA GONZÁLEZ MORENO

Coordinadora Grupo de Circo del Ministerio de
las Culturas, las Artes y los Saberes



INCLUYAMOS
Corporación Social



La cultura
es de todos

Mincultura

FUNDACIÓN CIRCO PARA TODOS

CERTIFICA QUE:

Jonathan Steven Niño Ruiz

C.C. 1026284288

APROBÓ LOS

TALLERES DE FORMACIÓN CIRCENSE ESPECIALIZADA

(168 horas)

del 10 de marzo al 10 de julio de 2021

Felicitly Simpson

Felicitly Simpson
Directora General

Martha Gloria Prieto B.

Martha Guderix H.
Directora Pedagógica



Comisión del Arte, Patrimonio y Cultural 1999-2021
Programa Nacional de Conservación Cultural

Bogotá D.C., 09 de julio de 2021

LA MUNICIPAL
DEL MALBARRISTA
2022
BOGOTÁ
COLOMBIA



Artista Circo
Para todos

Jonathan Niño



Holy Straps

ARTISTA

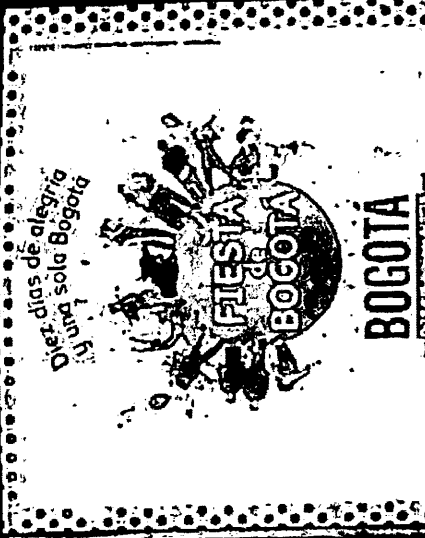


SENTO FESTIVAL
CIRCO
ENTRENUEVE

DESARROLLANDO LA VIDA

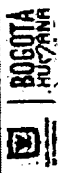
JONATHAN NIÑO
ARTISTA

APOYO LOGÍSTICO



BOGOTÁ

Comparseros



XXVII Caminata
de la Solidaridad



"Eduquemos en Valores, trabajemos por la paz"

BOGOTÁ

JONATHAN NIÑO
1028284288

CIRCO DE MINUTO

30 de Agosto 2015

FESTIVAL
FIESTA DE BOGOTÁ - BOGOTÁ

Jonathan Niño
"Holy"



Nombre	Jonathan Niño
Cédula	1026284288
Nº de Documento de Identificación	3143436102
Compensar	SURA

ARTISTA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14960149464



(415)7707212489984(8020) 000001496014946 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 6 2 8 4 2 8 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 2 6 2 8 4 2 8 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

NIÑO

32. Segundo apellido

RUIZ

33. Primer nombre

JONATHAN

34. Otros nombres

STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

Dirección principal

DG 57 A SUR 2 36

42. Correo electrónico holyjonathan15@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 0 1 5 8 4 0 0 7 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 6

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 6, 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSAS CASTAÑEDA NATALY CAMILA

985. Cargo Gestor II

**SANDRA MILENA SUAREZ
CRUZ**

CC.1.032.391.431 DE BOGOTA

Teléfono: 3134736341-6551606

Dirección Cra 18 c Bis B N° 80° -

29 sur E-mail

Sandra_abogados@outlook.com

PERFIL PROFESIONAL

Abogada con amplia experiencia laboral en asuntos administrativos y legales. He trabajado en atención al público, como auxiliar administrativo, durante mi judicatura en la defensoría realicé informes, asesoría jurídica, realicé la defensa técnica en algunos procesos penales, fui juez de paz durante 4 años solucionando conflictos de la comunidad.

Tengo capacidad de trabajo autónomo sin supervisión, gran facilidad para el trabajo en equipo, asimilo e incorporo las observaciones y críticas constructivas a mis funciones laborales, propongo y mejoro los procesos de trabajo.

Disponibilidad natural para el aprendizaje, capaz de asumir nuevos retos laborales y actitud positiva frente al cambio. Soy una persona confiable en la ejecución de tareas, con alta dosis de compromiso para cumplir en tiempo oportuno y con calidad las tareas asignadas.

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 24 de mayo de 1987

Lugar de Nacimiento: Bogotá

Estado Civil: Unión Libre

Edad: 36 Años

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Abogada
2007-
2018

SENA

Servicio al
cliente 40
horas Bogotá

Informática
Básica 80 horas

INSTITUTO EDUCATIVO DON BOSCO I

Bachiller
2005

CONGRESOS

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO

Facultad de derecho Universidad Antonio Nariño
Realizado en Bogotá los días 31 de octubre 1 y 2 de noviembre de
2011

CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA

Realizado en Bogotá los días 23, 24 y 25 de marzo de 2011

CURSOS

EDUCACION AMBIENTAL Y PROCEDAS

Universidad Monserrate y fundación san Antonio
2023

FORMULACION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

Sena
2020

CONCILIACIÓN EN DERECHO

Facultad de derecho Universidad Antonio Nariño
2018

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad ASCODES contrato FDLSC-CPS-786-2023

Cargo: Abogada

Supervisor: Gabriel García

Teléfono: 604) 4366060. Celular 3108380843

Tiempo de trabajo un mes

Funciones:

- ✓ Apoyar las acciones que la coordinación requiera para la ejecución del programa San Cristóbal Te Cuida
- ✓ Acompañar y ejecutar con la coordinación las acciones propias del programa San Cristóbal Te Cuida
- ✓ Generar un espacio seguro, reconfortale y de asesoría desde el ámbito jurídico las cuidadoras
- ✓ Realizar las actividades asignadas en el marco en el desarrollo del operativo de campo conforme a las instrucciones dadas en el entrenamiento y consignadas en la documentación técnica y metodológica.
- ✓ Asesorar desde su rol jurídico a las cuidadoras 24/7 sobre ámbitos legales asociados a la labor de cuidado
- ✓ Generar las fichas con contenido teórico-práctico para la ejecución de cada uno de los talleres

Entidad ASCODES contrato CPS 770 CB del 2022

Cargo Abogada

Supervisor Gabriel García

Teléfono: (604) 4366060. Celular 3108380843

Tiempo de trabajo 5 meses

Funciones:

- ✓ Fortalecer la gestión pública del territorio, mediante la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, que organicen y articulen la oferta institucional y comunitaria para suministrar respuestas a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la localidad de Ciudad Bolívar.
- ✓ Promover mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la mediación y la conciliación, siempre que sea posible, y a participar en campañas y programas de educación jurídica en la comunidad, con el fin de fomentar la convivencia ciudadana y promover el acceso a la justicia en la localidad de Ciudad Bolívar.
- ✓ Asesorar a la comunidad sobre sus derechos y obligaciones en relación con temas legales objeto del proyecto acceso a la justicia CPS -770 de 2022.
- ✓ Redacción de documentos legales, tales como actas de atención al usuario. Las cuales deberán tener un concepto jurídico dependiendo el caso atendido.
- ✓ Realizar la investigación y análisis de casos que son presentados por la comunidad, con el fin de poder brindar el mejor asesoramiento.
- ✓ Intervenir en la solución de conflictos, ya sea a través de la mediación, conciliación o negociación entre las partes involucrada objeto del proyecto acceso a la justicia CPS -770 de 2022.
- ✓ Realizar el diagnóstico de UPZ asignada que incluya seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- ✓ Diseño y elaboración de metodologías, planes de trabajo y demás procesos que sean propios de su labor.
- ✓ Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en conformidad con la naturaleza del objeto del contrato.

Entidad: secretaria de integración social-
subdirección de juventud centro forjar

Cargo Abogada

Supervisor Oscar Oviedo

Teléfono: 3 27 97 97 extensión 1927-
1928

Tiempo de trabajo 2 años

Funciones:

- ✓ Realizar atenciones jurídicas a los usuarios de los servicios sociales a cargo de la Subdirección para la Juventud y equipos

psicosociales, de conformidad con la estrategia RETO e iniciativas del SRPA dentro del proceso judicial y de restablecimiento de derechos.

- ✓ Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales somos invitados
- ✓ Prestar acompañamiento en la ejecución y aplicación del Modelo de Atención Integral para Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA, de los Centros Forjar
- ✓ Efectuar las acciones necesarias para garantizar el reconocimiento de los derechos y el acceso a la justicia de los usuarios de los servicios sociales a cargo de la Subdirección
- ✓ Preparar, verificar y allegar insumos relacionados con las solicitudes hechas
- ✓ Prestar acompañamiento en la preparación y/o verificación de los procesos administrativos y judiciales que se realicen dentro del proceso de control de la ejecución de la medida o de la sanción penal.
- ✓ Acudir a las reuniones y demás actividades citadas o respaldadas por la Subdirección para la Juventud y la Secretaría Distrital de Integración Social.
- ✓ Participar en las labores y acciones propias de la Tropa Social, como la entrega de ayudas y prestación de servicios sociales, de conformidad con las estrategias RETO, ETIS y demás que se requieran como parte de la atención que realiza la SDIS a la población en la pandemia.

Entidad secretaria de integración social

Cargo Gestora de Juventud

Supervisor Fady Villegas

Teléfono: 3 27 97 97 extensión 1927-1928

Tiempo de trabajo 4 años

Funciones:

- ✓ Realizar apoyo a los jóvenes en temas de emprendimiento,

cultura, habilidades que eviten los factores de riesgo

- ✓ Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales somos invitados por parte de la subdirección de juventud y subdirección local o la secretaria social
- ✓ Cumplir con las metas establecidas del proyecto distrito joven
- ✓ Diligenciar ficha sirbe en cada una de las actividades que se realicen en territorio con los jóvenes
- ✓ Presentar informe y bitácora de actividades mensual
- ✓ Cumplir con el diligenciamiento de las matrices e información que nos pida la subdirección de juventud y subdirección local

Entidad

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Cargo

Judicante

Supervisor

José Edgardo Llain

Profesional Especializado Grado 19

Teléfono: 3144000 Ext. 3405

Tiempo de trabajo

9 meses (20/06/2014 – 11/03/2015)

Funciones:

- ✓ Atención al usuario cuando es denunciado penalmente.
- ✓ Asignación a reparto de procesos penales a los alumnos de últimos semestres de derecho de diversas universidades, que se encuentran realizando turno de consultorio jurídico.
- ✓ Orientación a los estudiantes que se encuentran realizando turno de consultorio jurídico, en los procesos que se le asignen.
- ✓ Presentar informe mensual de las actividades realizadas.
- ✓ Llevar procesos y asistencia legal en los casos asignados (asistir a audiencias como defensora pública mediante resolución 095-2014 dada por la defensoría)

Entidad ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Cargo Auxiliar Administrativo

Supervisor Jaime Murcia

Teléfono: 7798072 Ext.187

Tiempo de trabajo 1 año (27/01/2014 – 26/01/2015)

Funciones:

- ✓ Apoyo a archivo de jurídica y el general
- ✓ Prestamos de carpetas con expedientes y contratos a funcionarios y entidades que realizan la solicitud de préstamo.
- ✓ Revisión de la documentación de cada contrato
- ✓ Realizar inventario mensual
- ✓ Coordinación de los practicantes y vigías que colaboraban en las actividades laborales
- ✓ Foliación y perfilar la documentación
- ✓ Recibir documentos, pagos y cajas con expedientes o documentos para ingresar a las carpetas o al archivo general
- ✓ Atención a personas que realizan auditoria y de otras entidades

Entidad UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO –
OLIMPIADAS MATEMATICAS

Cargo AUXILIAR DE OFICINA

Supervisor Claudia Teresa Sierra

Teléfono: 2214135-

3108013561

Tiempo de trabajo

3 años (27/10/2009 – 27/10/2012)

Funciones:

- ✓ prestación de servicios técnicos para realizar las labores de digitación de información temática
- ✓ realizar la digitación de la información en las diferentes bases de datos para dar soportes de notas
- ✓ revisar las pruebas para enviarlas a cada colegio
- ✓ realizar envíos de las pruebas
- ✓ atención a los usuarios telefónicamente y personalmente
- ✓ realizar cambio de dólares a moneda colombiana o de moneda colombiana a dólares
- ✓ envío de fax y correo electrónico con información de las olimpiadas
- ✓ realizar diligencias de diferentes (bancos, aeronáutica civil, embajadas, colegios etc.)

REFERENCIAS PERSONALES

María Lucero Ruiz
Tel: 3115372403- 6884096
Abogada titulada

Oscar Daniel Pérez
Cuello Cel: 3214615960
Auxiliar Contable

Roberth acosta
Cel: 312763195
Ingeniero de

petróleos

SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ
C.C 1.032.391.431 Bogotá





Medellín, 02 de mayo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASCODES S.A.S con NIT 811.000.798-0 Certifica que la señora **SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ**, con cedula de ciudadanía N° 1.032.391.431 prestó sus servicios como **PROFESIONAL EN DERECHO** para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato N° **FDLSC-CPS-786-2023** cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios profesionales enfocados a las estrategias de cuidado que vincule a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal y dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos" celebrado entre el **Fondo de desarrollo local de San Cristóbal** y **ASCODES S.A.S**, Desde el 16/02/2024 hasta el 15/03/2024. Mediante un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Funciones:

- Asistir a las reuniones de inducción, seguimiento y demás requeridas por parte del EL CONTRATANTE.
- Seguir las recomendaciones establecidas por ASCODES, la coordinación general y los apoyos a la coordinación.
- Apoyar las acciones que la coordinación requiera para la ejecución del programa San Cristóbal Te Cuida.
- Acompañar y ejecutar con la coordinación las acciones propias del programa San Cristóbal Te Cuida.
- Generar un espacio seguro, reconfortale y de asesoría desde el ámbito jurídico las cuidadoras.
- Realizar las actividades asignadas en el marco en el desarrollo del operativo de campo conforme a las instrucciones dadas en el entrenamiento y consignadas en la documentación técnica y metodológica.
- Asesorar desde su rol jurídico a las cuidadoras 24/7 sobre ámbitos legales asociados a la labor de cuidado.
- Generar las fichas con contenido teórico-práctico para la ejecución de cada uno de los talleres.
- Tomar en cuenta las características propias de las cuidadoras y con base en ellas generar las dinámicas de las sesiones para las cuidadoras.
- Fomentar el cuidado, el bienestar, la interacción social y la participación de las cuidadoras a través del asesoramiento Jurídico.

Cordialmente,


GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal

🏠 Dirección: Calle 49B # 64B - 112 Oficina 302 - Edificio El Rectángulo Medellín - Colombia.

☎ Tel: (+574) 436 6060. 📱 Celular: (+57) 310 838 0843. 🌐 Web: www.ascodes.com @Correo: ascodes@ascodes.com



Bogotá, 28 de noviembre de 2023

UT ACCESO A LA JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR
NIT: 901.663.630-3
CERTIFICA QUE

La señora **SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ**, con cedula de ciudadanía N° 1.032.391.431, presto sus servicios como **ASESORA JURIDICA** para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato No. **CPS-770-2022** cuyo objeto es: "Contratar el servicio para desarrollar las actividades, de acceso a la justicia, fortalecimiento de mecanismos de justicia y resolución de conflictos escolares, en el marco del proyecto 1981 "acceso a la justicia en ciudad bolívar" celebrado entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR** y **UNION TEMPORAL ACCESO A LA JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR**, Mediante un **CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS**. Desde el 01/06/2023 hasta el 31/10/2023. Con honorarios mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000)**

Funciones:

- Fortalecer la gestión pública del territorio, mediante la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, que organicen y articulen la oferta institucional y comunitaria para suministrar respuestas a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Promover mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la mediación y la conciliación, siempre que sea posible, y a participar en campañas y programas de educación jurídica en la comunidad, con el fin de fomentar la convivencia ciudadana y promover el acceso a la justicia en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Asesorar a la comunidad sobre sus derechos y obligaciones en relación con temas legales objeto del proyecto acceso a la justicia CPS -770 de 2022.
- Redacción de documentos legales, tales como actas de atención al usuario. Las cuales deberán tener un concepto jurídico dependiendo el caso atendido.
- Realizar la investigación y análisis de casos que son presentados por la comunidad, con el fin de poder brindar el mejor asesoramiento.
- Intervenir en la solución de conflictos, ya sea a través de la mediación, conciliación o negociación entre las partes involucrada objeto del proyecto acceso a la justicia CPS -770 de 2022.
- Realizar el diagnostico de UPZ asignada que incluya seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

Dirección: Calle 49B # 64B – 112 Oficina 302 – Edificio El Rectángulo Medellín –
Colombia

Tel: (574) 4366060. Celular (+57) 3108380843 Web: www.ascodes.com
correo: ascodes@ascodes.com



- Diseño y elaboración de metodologías, planes de trabajo y demás procesos que sean propios de su labor.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto del contrato.

Cordialmente,

GABRIEL IVAN
GARCIA
GONZALEZ

Firmado digitalmente por GABRIEL
IVAN GARCIA GONZALEZ
Fecha: 2023.11.30 11:24:35 -05'00'

GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
C.C 70.129.700
Representante Legal
UT Acceso a la justicia Ciudad Bolívar.

Dirección: Calle 49B # 64B – 112 Oficina 302 – Edificio El Rectángulo Medellín –
Colombia

Tel: (574) 4366060. Celular (+57) 3108380843 Web: www.ascodes.com
correo: ascodes@ascodes.com



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ identificado con C.C.: 1032391431 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	4309-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	23/07/2022
VALOR	13,504,000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	26/07/2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	25/01/2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ENMARCADOS EN LA ESTRATEGIA RETO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE SRPA Y SUS FAMILIAS, EN EJECUCIÓN DE SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD O EN ATENCIÓN DE APOYO AL RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO en DOS (02) MESES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato y en las modificaciones a que haya habido lugar en la plataforma Secop II. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.752.000).
OBLIGACIONES	1. REALIZAR ATENCIONES JURÍDICAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y EQUIPOS PSICOSOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRATEGIA RETO E INICIATIVAS DEL SRPA DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL Y DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. 2. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA DE LOS CENTROS FORJAR Y LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 3. EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 4. PREPARAR, VERIFICAR Y ALLEGAR INSUMOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES HECHAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 5. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE SE REALICEN DENTRO DEL PROCESO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA O DE LA SANCIÓN PENAL. 6. ACUDIR A LAS REUNIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CITADAS O RESPALDADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 7. PARTICIPAR EN LAS LABORES Y ACCIONES PROPIAS DE LA TROPA SOCIAL COMO LA ENTREGA DE AYUDAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTRATEGIAS RETO,



Firmado Electrónicamente con ASESIN
Actuación: 2023-03-29 15:55:58 - 2023-08-09 10:24:3
2023-03-29 17:37:44-05:00 - Página 1 de 10



GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20230329-155638-446282-08910243
2023-03-29T17:37:44-05:00 - Página 2 de 10

	ETIS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN COMO PARTE DE LA ATENCIÓN QUE REALIZA LA SDIS A LA POBLACIÓN EN LA PANDEMIA.
NUMERO DE CONTRATO	8949-2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	09/07/2021
VALOR	27.008.000
PLAZO	8 MESES
FECHA DE INICIO	17/07/2021
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	16/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN TEMAS DE INDOLE JURIDICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RETO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA Y SUS FAMILIAS, EN EJECUCION DE SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD O EN ATENCIÓN DE APOYO AL RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2022-120 DIAS CALENDARIO- VALOR=13.504.000
OBLIGACIONES	1. DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA LA FICHA SIRBE Y/O EL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN QUE DISPONGA LA SECRETARÍA PARA DENOTAR LA VINCULACIÓN A LOS SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS Y/O SERVICIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A) Y ENTREGARLAS DE MANERA OPORTUNA A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA. 2. PRESENTAR Y EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA UN PLAN DE TRABAJO RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL TERRITORIO, ASÍ COMO UN INFORME CUALITATIVO DISCRIMINADO MES A MES JUNTO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA SEMANAL A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 3. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, EVENTOS, PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS O APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 4. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y, A LA GARANTÍA DE LAS CIUDADANÍAS JUVENILES (CIVIL, SOCIAL Y PÚBLICA). 5. ORGANIZAR Y/O DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CASA DE LA JUVENTUD, ESTRATEGIA MÓVIL Y DEMÁS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL TERRITORIO. 6. LAS DEMÁS QUE EL GERENTE DEL PROYECTO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.

NUMERO DE CONTRATO	14632-2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
FECHA DE CONTRATO	03/12/2020



ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con ASESIGNACIÓN
2023-03-28T17:37:44-05:00 - Página 3 de 10

VALOR	10.900.000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	24/12/2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	23/04/2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA ACOMPAÑAR LA GESTION Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD EN EL TERRITORIO.
OBLIGACIONES	1. DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA LA FICHA SIRBE Y/O EL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN QUE DISPONGA LA SECRETARÍA PARA DENOTAR LA VINCULACIÓN A LOS SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS Y/O SERVICIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A) Y ENTREGARLAS DE MANERA OPORTUNA A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA. 2. PRESENTAR Y EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA UN PLAN DE TRABAJO RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL TERRITORIO, ASÍ COMO UN INFORME CUALITATIVO DISCRIMINADO MES A MES JUNTO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA SEMANAL A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 3. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, EVENTOS, PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS O APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 4. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y A LA GARANTÍA DE LAS CIUDADANÍAS JUVENILES (CIVIL, SOCIAL Y PÚBLICA). 5. ORGANIZAR Y/O DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CASA DE LA JUVENTUD, ESTRATEGIA MÓVIL Y, DEMÁS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL TERRITORIO. 6. LAS DEMÁS QUE EL GERENTE DEL PROYECTO DISEÑE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.

NUMERO DE CONTRATO	3440-2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
FECHA DE CONTRATO	16/04/2020
VALOR	\$12.262.500
PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	21/04/2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	05/09/2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD EN EL TERRITORIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado electrónicamente por ADSign
A: 20200329 11:55:30 - 20200329 10:24:30
2023-03-29T17:37:44-05:00 - Página 4 de 10

OBLIGACIONES	DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA LA FICHA SIRBE CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A) Y ENTREGARLAS DE MANERA OPORTUNA A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA. PRESENTAR Y EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA UN PLAN DE TRABAJO, ASÍ COMO UN INFORME CUALITATIVO DISCRIMINADO MES A MES JUNTO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA SEMANAL A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES, FORMACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS O APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y, A LA GARANTÍA DE LAS CIUDADANÍAS JUVENILES (CIVIL, SOCIAL Y PÚBLICA). ORGANIZAR Y/O DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CASA DE LA JUVENTUD Y DEMÁS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL TERRITORIO. LAS DEMÁS QUE EL GERENTE DEL PROYECTO DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.
--------------	--

NUMERO DE CONTRATO	2019-3049
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	01/03/2019
VALOR	26.460,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	07/03/2019
FECHA DE TERMINACION	06/01/2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACOMPAÑAR LA GESTION Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO DISTRITO JOVEN EN EL TERRITORIO.
OBLIGACIONES	1 DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA LA FICHA SIRBE CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A) Y ENTREGARLAS DE MANERA OPORTUNA A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA. 2 PRESENTAR Y EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA UN PLAN DE TRABAJO, ASÍ COMO UN INFORME CUALITATIVO DISCRIMINADO MES A MES JUNTO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA SEMANAL A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DISTRITO JOVEN. 3 ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS O APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 4 EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y, A LA GARANTÍA DE LAS CIUDADANÍAS JUVENILES (CIVIL, SOCIAL Y PÚBLICA). 5 ORGANIZAR Y/O



ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social

Dirección de Gestión Corporativa

Subdirección de Contratación

	DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CASA DE LA JUVENTUD Y DEMAS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL TERRITORIO.
--	--

NUMERO DE CONTRATO	2018-3682
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	11/01/2018
VALOR	28,259,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	15/01/2018
FECHA DE TERMINACION	14/12/2018
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACOMPAÑAR LA GESTION Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO DISTRITO JOVEN EN EL TERRITORIO.
OBLIGACIONES	1- DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA LA FICHA SIRBE CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A) Y ENTREGARLAS DE MANERA OPORTUNA A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA. 2 PRESENTAR Y EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA UN PLAN DE TRABAJO, ASÍ COMO UN INFORME CUALITATIVO DISCRIMINADO MES A MES JUNTO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA SEMANAL A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DISTRITO JOVEN. 3 ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS O APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 4 EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y A LA GARANTÍA DE LAS CIUDADANÍAS JUVENILES (CIVIL, SOCIAL Y PÚBLICA). 5 ORGANIZAR Y/O DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CASA DE LA JUVENTUD Y DEMAS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL TERRITORIO.

NUMERO DE CONTRATO	2017-2697
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	16/02/2017
VALOR	23,000,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/03/2017
FECHA DE TERMINACION	31/12/2017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO DISTRITO JOVEN EN EL TERRITORIO.
OBLIGACIONES	1 DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA LA FICHA SIRBE CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A) Y ENTREGARLAS DE MANERA OPORTUNA A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA. 2 PRESENTAR Y EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA UN PLAN



OFICINA GENERAL DE
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado electrónicamente en A256n
A 2023-03-29 15:53:40-082-08910243
2023-03-29 17:37:44-05:00 - Página 6 de 10

	DE TRABAJO, ASÍ COMO UN INFORME CUALITATIVO DISCRIMINADO MES A MES JUNTO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA SEMANAL A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DISTRITO JOVEN. 3 ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES, FORMACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS O APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 4 EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO, Y A LA GARANTÍA DE LAS CIUDADANÍAS JUVENILES (CIVIL, SOCIAL Y PÚBLICA). 5 ORGANIZAR Y/O DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CASA DE LA JUVENTUD Y DEMÁS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL TERRITORIO. 6 LAS DEMÁS QUE EL GERENTE DEL PROYECTO, DESIGNE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DISTRITO JOVEN.
NUMERO DE CONTRATO	2016-7614
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	17/03/2016
VALOR	22,869,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/03/2016
FECHA DE TERMINACION	27/02/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PROCESOS SOCIALES DESDE LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VINCULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL TERRITORIO, A LOS Y LAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 764 JÓVENES ACTIVANDO SU CIUDADANÍA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD
OBLIGACIONES	1. PRESENTAR Y EJECUTAR UN PLAN DE TRABAJO, REALIZAR UN INFORME DISCRIMINADO MES A MES A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 2. TRABAJAR MENSUALMENTE CON JÓVENES EN PROCESOS FORMATIVOS PERTENECIENTES O NO A GRUPOS JUVENILES O VINCULADOS A SERVICIOS Y OFERTAS INSTITUCIONALES DEL DISTRITO DE LA LOCALIDAD EN LAS TEMÁTICAS ACORDES CON LA MISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD. 3. EJECUTAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O SEGREGACIÓN EN LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA ACTIVA, ACORDE CON LA MAGNITUD Y CUBRIMIENTO ESTABLECIDOS PARA CADA CASO, SEGÚN EL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEFINIDO Y SU RESPECTIVO INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO, REPORTANDO LA INFORMACIÓN RECOGIDA MENSUALMENTE SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS, GARANTIZANDO LA VERACIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CON LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES Y EVIDENCIAS. 4. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA PARA LA PREVENCIÓN Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES LOCAL QUE INTEGRE LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES, COMO PÚBLICAS Y



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Fecha: 2023-03-27 15:33:44-05:00
2023-03-20T17:37:44-05:00 - Página 1 de 10



ALCALDIA
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA D
NIT 8999

PRIVADAS Y QUE SE ARTICULE CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES, REPORTANDO LA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES RECOGIDA MENSUALMENTE SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS, GARANTIZANDO LA VERACIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CON LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES Y EVIDENCIAS. 5 DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FICHA SIRBE DE LOS Y LAS JÓVENES MENSUALMENTE, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA SDIS Y ENTREGARLOS A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE CADA CASA O LOCALIDAD PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA SIRBE. 6 GESTIONAR RECURSOS Y APOYAR EN LA ASESORÍA TÉCNICA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS JUVENILES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 7 APOYAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER EL ESTABLECIMIENTO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AGENDAS PROPIAS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS CON EL OBJETO DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS PLATAFORMAS LOCALES DE JUVENTUD Y LA PLATAFORMA DISTRITAL DE JUVENTUD SEGÚN LO DEFINIDO EN LA LEY 1622 DE 2013 8 APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RÉCTORÍA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD SEGÚN LO DEFINIDO EN LA LEY 1622 DE 2013, IMPULSANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE JUVENTUD, LAS MESAS DE CONCERTACIÓN, PLATAFORMAS LOCALES, ASAMBLEAS Y DEMÁS ESPACIOS E INSTANCIAS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES EN LOS ESPACIOS DISTRITALES Y LOCALES. 9 APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD. 10 APOYAR Y FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LOS ESCENARIOS INSTITUCIONALIZADOS O AUTÓNOMOS DE LOS Y LAS JÓVENES. 11 APOYAR, GESTIONAR, FORTALECER Y GENERAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA EN LAS LOCALIDADES. 12 ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD TODAS AQUELLAS MEMORIAS, DOCUMENTOS O RESULTADOS DE ORDEN MATERIAL E INTELLECTUAL DE ACUERDO A LAS LINEAS MISIONALES DE MANERA MENSUAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD. 13 CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN MATERIA DE COBERTURA, ACCIONES, GESTIONES Y REPORTES ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 14 APOYAR, ASISTIR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES Y EVENTOS, CONVOCADOS O APOYADOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SEGÚN INSTRUCCIONES Y CONVOCATORIA HECHA POR EL SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD Y DE OTRAS INSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 15 ELABORAR UN INFORME FINAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE DE CUENTA DE LAS ACCIONES Y DEL ESTADO DE LOS TEMAS RELATIVOS A LOS Y LAS JÓVENES EN LOS TERRITORIOS, LA MATERIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL, LAS ORGANIZACIONES JUVENILES PRESENTES EN LOS TERRITORIOS Y LOS DEMÁS TEMAS A SU CARGO. 16 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE DETERMINE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PARA EL BUEN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LAS FUNCIONES Y TAREAS DESIGNADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD. 17 DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD. 18 APOYAR LA GESTIÓN CON



BOGOTÁ

CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20

TEL: 380 83 30

Página 7 de 8



OFICINA VPM
BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con A2Sign
A 2023-03-29 15:58:34 - 2023-03-29 17:37:44 - 05:00 - Página 8 de 10



ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS CAPACITACIONES,
VOLUNTARIOS, BECAS ENTRE OTROS QUE GENEREN OPORTUNIDADES
A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **29-Mar-2023**.

Proyecto: Natalia Rodríguez



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 899.999.061 -9



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20

TEL: 380 83 30

Página 8 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_1032391431 SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230329-155638-d4e282-08910243

Creación: 2023-03-29 15:56:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-29 17:37:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES

1033778366

irodriguez@sdis.gov.co

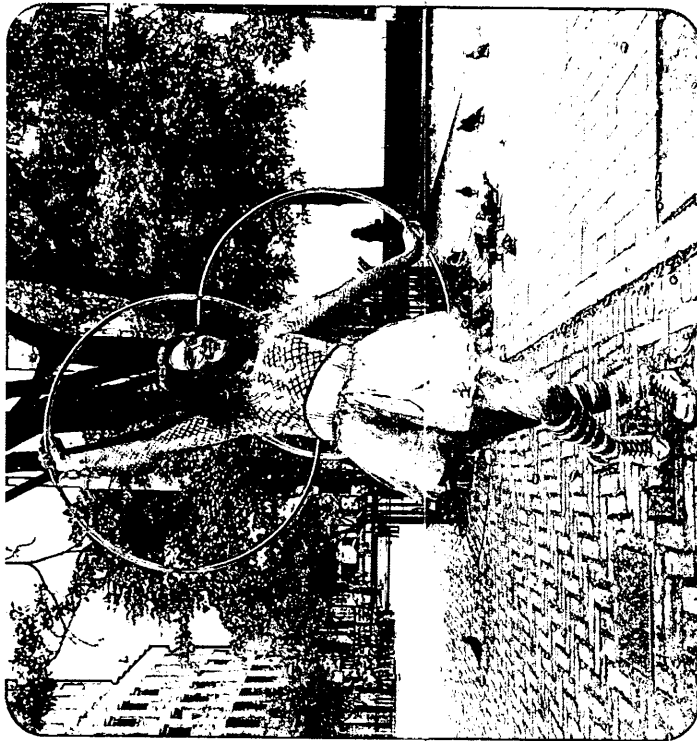


800077
Firmado Electrónicamente con AZSign
Certificación: 2023-03-29 17:37:44-05:00
2023-03-29 17:37:44-05:00 - Página 9 de 10



Firmado Electrónicamente con AZSign
Id Acuerdo: 20230329-155638-d4e282-08910243
2023-03-29T17:37:44-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Certificacion_1032391431 SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230329-155638-d4e282-08910243 Creación:2023-03-29 15:56:38			
Estado:Finalizado Finalización:2023-03-29 17:37:29			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguez@sdiss.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-29 15:56:39 Lec.: 2023-03-29 16:00:09 Res.: 2023-03-29 16:00:49 IP Res.: 181.59.3.26
Firma	maria camila diaz marin mcdiaz@sdiss.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-29 16:00:49 Lec.: 2023-03-29 16:06:44 Res.: 2023-03-29 17:37:29 IP Res.: 186.155.7.19



PORTAFOLIO ARTISTICO:

MICHO

ARTISTA INTERDISCIPLINARIA

+57 3138354402



@MICHO_HOOP (Instagram)



@MONTANARTE



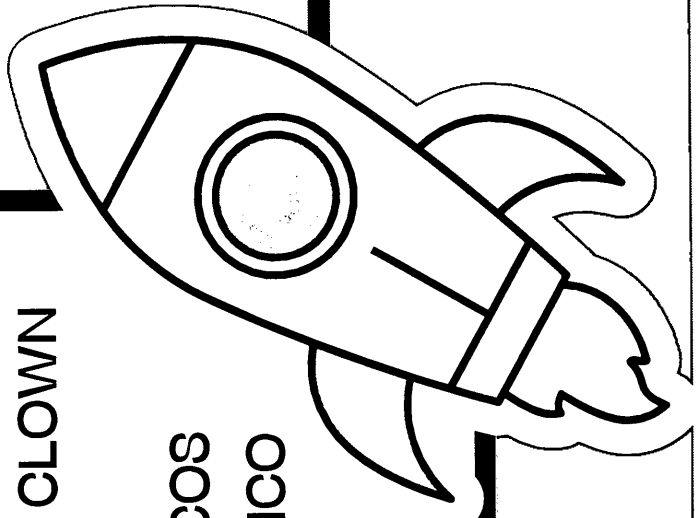
emaponteb@upn.edu.co

Bogotá - Colombia



Tabla de contenido

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 1. ARTISTA | 4.2. PERFORMANCE Y CLOWN |
| 2. PRESENTACION | 5. RECREACION |
| 3. BIOGRAFÍA ARTÍSTICA | 6. TALLERES ARTÍSTICOS |
| 4. TÉCNICAS DE ESPECIALIZACIÓN | 7. COLECTIVO ARTÍSTICO |
| 4.1. HULA HOOP | MONTAÑARTE |



1. ARTISTA

CLAUDIA MICHEL APONTE BELLO

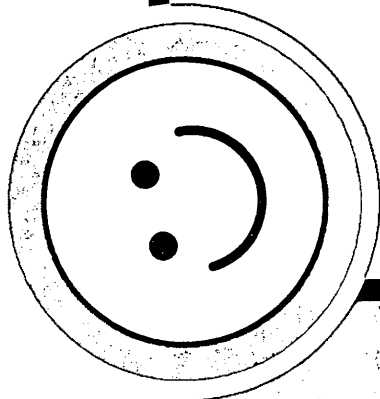
(MICHÓ)

ARTISTA CIRCENSE
INTERDISCIPLINARIA

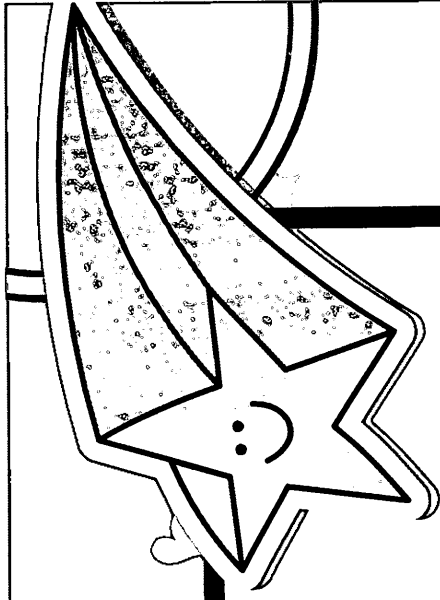
23 AÑOS DE EDAD

BOGOTÁ - COLOMBIA





2. Precentación



CLAUDIA MICHEL APONTE BELLO CON 23 AÑOS DE EDAD ES UNA ARTISTA INTERDISCIPLINARIA CON MÁS DE SEIS AÑOS DE EXPERIENCIA EN CUANTO AL DESCUBRIMIENTO DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS COMO LO SON, LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, EL PERFORMANCE,

EL TEATRO, LAS ARTES CIRCENSES Y CORPÓREAS, ENTRE OTRAS.

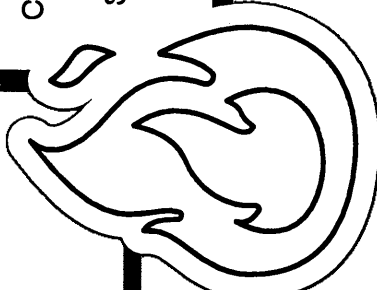
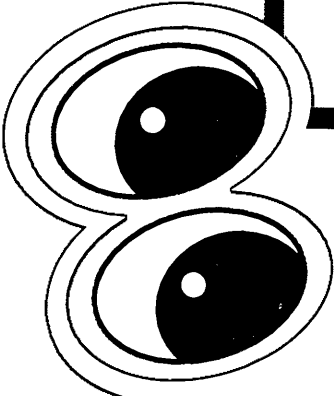
BACHILLER ACADÉMICA DESDE EL AÑO 2016, TÉCNICA AUXILIAR DE DISEÑO Y ARTE GRÁFICO DESDE EL AÑO 2019 Y ACTUALMENTE ESTUDIANDO LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES DE LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

LE GUSTA Y SE SIENTE A GUSTO CUANDO INTERVIENE EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON DIFERENTES PUESTAS ARTÍSTICAS PERFORMÁTICAS, CIRCENSES, VISUALES O PLÁSTICAS Y DIVERSAS PUESTAS EN ESCENA, CON EL FIRME DESEO DE QUE SU EXPRESIÓN ARTÍSTICA LLEGUE

AL PÚBLICO CON CONTUNDENTES MENSAJES QUE LLEVEN AL ANÁLISIS Y LA REFLEXIÓN





3.

Biografía artística

SOY UNA ARTISTA INTERDISCIPLINARIA QUE PARTE DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS ARTES CIRCENSES. ENFOCADA EN LAS DIFERENTES MANERAS DE EXPLORAR LOS AROS DE HULA HULA (HULA HOOP) JUNTO A DIVERSOS JUGUETES MÁS COMO LO SON: LOS MALABARES, LA CONTACT, EL DIABOLO, ENTRE OTROS. PRESENTÁNDOME EN DIFERENTES ESCENARIOS CALLEJEROS COMO (SEMAFOROS, PLAZAS PÚBLICAS, TOMAS ARTÍSTICAS) E IGUALMENTE PRESENTACIONES EN Y CON ENTIDADES QUE APOYAN EL DESARROLLO COMUNITARIO TANTO URBANO COMO RURAL, POR OTRA PARTE TAMBIÉN APORTO DESDE EL ARTE EN

ACTIVIDADES CON LAS COMUNIDADES, SIN ÁNIMO DE LUCRO.

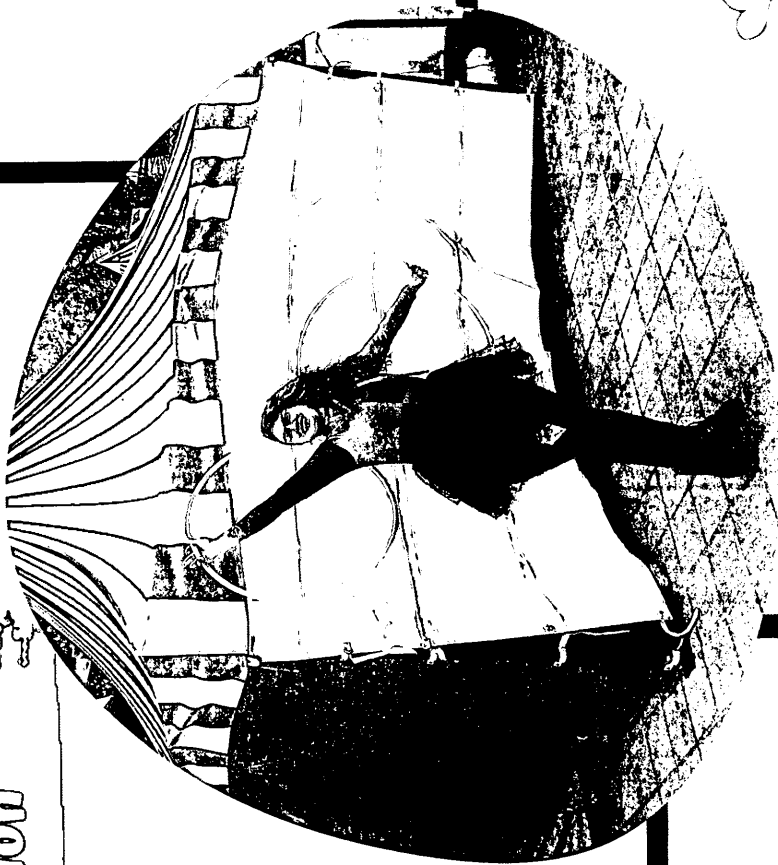
HE PARTICIPADO HACIENDO PRESENTACIONES EN FESTIVALES COMO CIRCULAR 2023, EN LA CONVENCION JUVENIL DE CIRCO Y LAS ARTES 2024 (EN CAMPO ALEGRE HULA) COMO ARTISTA INVITADA Y TALLERISTA. FUI ORGANIZADORA JUNTO A MI COLECTIVO ARTISTICO (MONTAÑARTE) DEL FESTIVAL SANARTE CON MONTAÑARTE 2024. HE HECHO VARIAS INTERVENCIONES PERFORMATICAS EN VARIADOS

EVENTOS MUSICALES Y RECREACIONISMO EN EVENTOS DE TODA CLASE.



4. Técnicas de
especialización

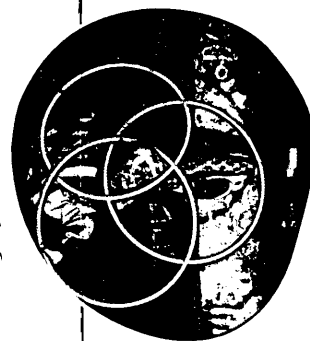
4.1. Hula Hula
Hula Hoop



Shows

El hula hoop como una práctica sanadora, consiste en mover aros de hula hula en el cuerpo entero (desde la cabeza hasta los pies), logrando control y conocimiento de cada parte del cuerpo y del aro de hula hula que termina siendo una extensión del mismo.

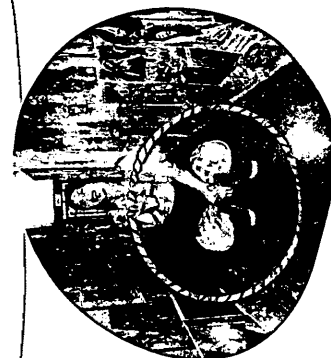
Show completo de hula hulas neon



Show con hula hula de fuego



Show con hula hula de luces



Mis conocimientos con los aros de hula hula van desde juegos de contacto, visuales, transición de los pies a la cabeza, malabares y demás trucos con uno a diez aros de hula hula

4.2

Performance y clown

Performance

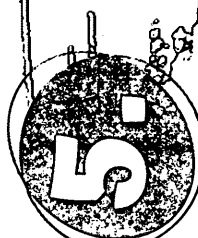
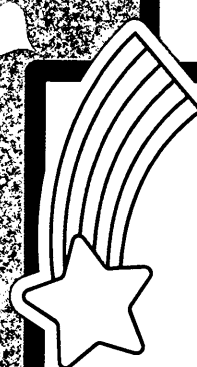
Performances que transitan desde temas políticos y polémicos hasta poéticas que tocan fibras sensibles. Algunas de mis obras performáticas llevan el nombre de Luz y día, Quiero quemar y hula sentir

Clown

Micho es una payasita tierna y temerosa, que a medida de que avanza el show va derrotando valientemente sus miedos, demostrándole al público que todo es posible



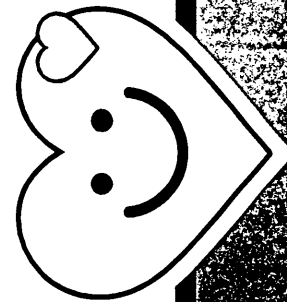
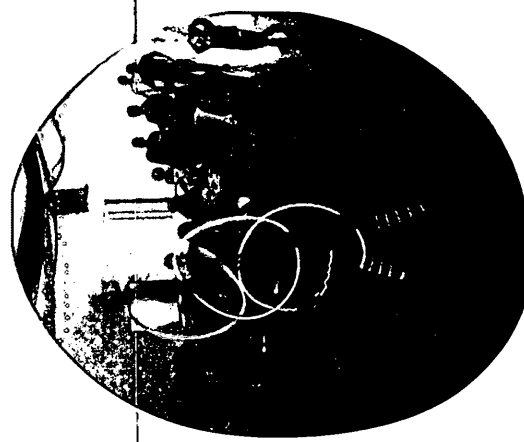
5. Recreación

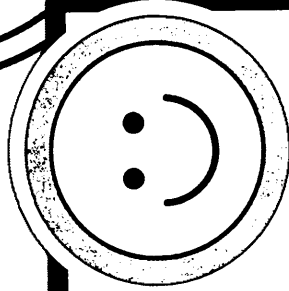
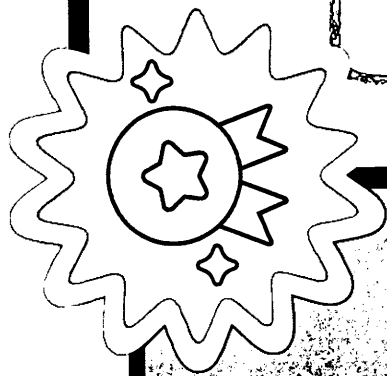


Por medio de diferentes herramientas artísticas y recreativas, género experiencias únicas e inolvidables, que causen gran impacto en los diversos públicos que pueda tener cada evento, integrando desde el más pequeño al más adulto a la diversión

Servicios:

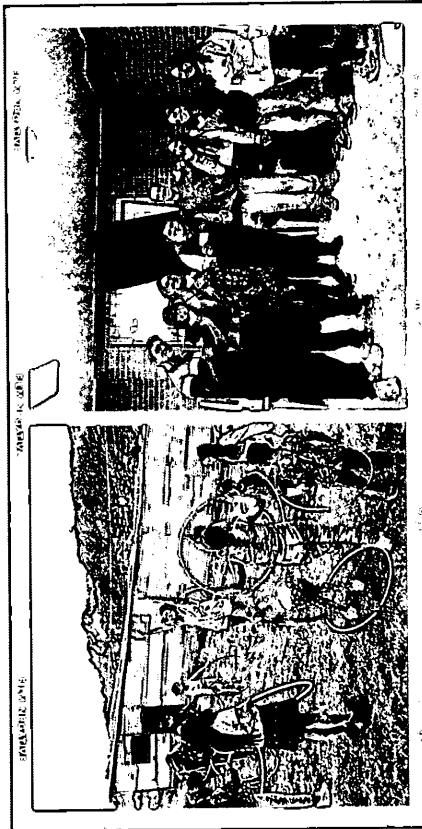
- Juegos, fábulas y bailes
- Fiestas infantiles
- Fiestas familiares
- Fiestas y eventos corporativos
- Eventos de alto impacto
- Eventos escolares
- Acompañamiento de títeres
- Show de circo
- Maquillaje artístico (pintucaritas)



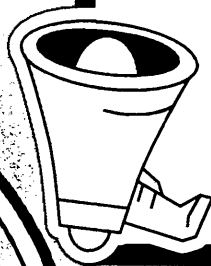
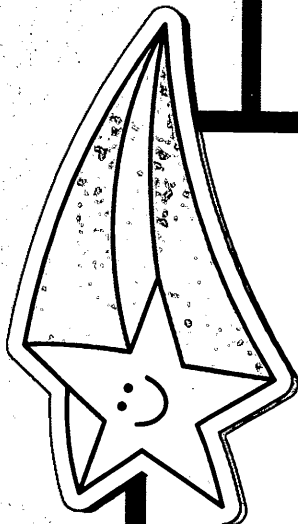


6 Talleres artísticos

La experiencia y los conocimientos que me brindo la licenciatura en artes visuales de la universidad pedagógica, me ha permitido desarrollar diversos talleres artísticos que van desde talleres de circo (Hula hula, malabares, clown), talleres de manejo corporal y acondicionamiento físico, hasta talleres que parten de las diferentes herramientas visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado etc) utilizando diferentes didácticas que se acoplen a cada contexto cultural.



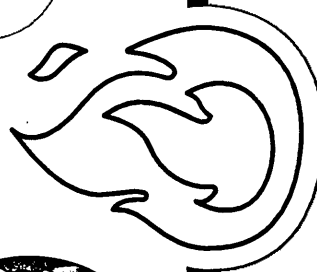
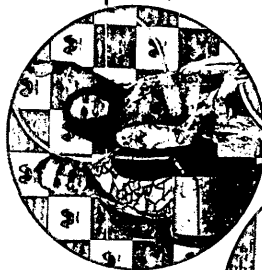
7 Colectivo artístico Montañaarte



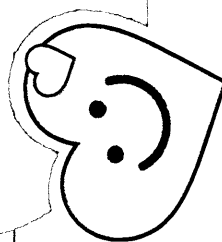
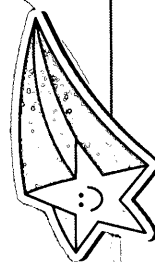
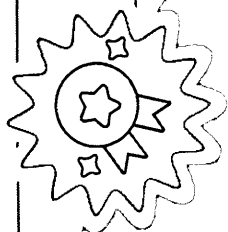
Somos un colectivo comprometido con la creación de experiencias artísticas que no solo entretienen, sino que también inspiran y provocan reflexión. Desde impresionantes acrobacias hasta pinturas que narran historias profundas, fusionamos diversas disciplinas artísticas con el propósito de despertar conciencias y fomentar el cambio. Pero nuestro compromiso va más allá del escenario; nos adentramos en la pedagogía como herramienta de empoderamiento y transformación social. A través de programas educativos innovadores, buscamos capacitar a las comunidades, promoviendo la inclusión, la igualdad y el respeto mutuo.

Nuestro colectivo ofrece:

Talleres artísticos, acrobacia individual y en pareja, malabares, hula hoop, rola bola y show de fuego. Por otra parte también contamos con diferentes obras con el fin de hablar de manera artística de temas como: la salud mental, el amor al arte y a la vida. También ofrecemos shows tipo varieté



**Muchas
Gracias**



COORDINADORA DE ESCUELAS DE MÚSICA

Cel: 3102193061

Correo electrónico:

androlomea88@gmail.com

Dirección: Calle 94 a # 14a - 84 sur

PERFIL PROFESIONAL

Coordinadora de escuelas de música certificada, con más de 15 años de experiencia en corales, percusión, canto, y cuerdas. cuento con múltiple experiencia en creación y formación de escuelas de música danza y participación cultural coordinando proyectos de nivel nacional en la localidad de usme . Me apasiona enseñar, mejorar e innovar en proyectos sociales.

Educación

Tecnólogo en coordinación de escuelas de música

2023 SENA

Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales

2013 - 2014 SENA

Certificación Laboral

(canto, cuerdas punzadas y percusión)

2022 SENA

Curso especial en Lectura rítmica básica

2013 SENA

Complementaria virtual en fundamentación técnica vocal

2021 SENA

Complementaria virtual en estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento

2021 SENA

Complementaria virtual English dot works 1-5

2013 - 2017 SENA



Experiencia laboral

-Docente de música en el centro cultural y artístico IDDEAS (actualidad).

Funciones realizadas: dirección musical en percusión, canto e instrumentos de cuerda. Dirección musical y vocal enfocada a la coral navideña, dirección musical, tallerista de percusión y coordinación en el proyecto **Eco-comparsa usmeña**. Proyecto ganador de becas entornos creativos del ministerio de cultura. 2024.

-Tallerista de música en percusión en las **Escuelas de formación artísticas** proyecto ganador 2024

-Docente auxiliar de música colegio Gimnasio Real Americano. 2023

-Docente auxiliar en el Colegio Tenerife Granada Sur. 2023

Apoyo en el la percusión de la banda marcial, tallerista de danzas.

Docente de música en La Parroquia Cristo misionero 2003 - 2019

Desarrollo de habilidades artísticas y humanas en los niños y jóvenes de la localidad de Usme. Con énfasis en guitarra batería y canto.

Referencias

Leibniz Eduardo Buitrago
(gestor cultural)

Contacto: 3196749572

Weelfred Augusto Valero
(Maestro en música -
director musical) Contacto:
3118394395

FESTIVAL MULTICULTURAL HERENCIA Y RAICES AFRO

POR LA PAZ

CERTIFICA QUE

ANDREA LORENA PARRA

CC 1032406306

DANZA ARABE

PARTICIPO DE MANERA PROFESIONAL Y DESTACADA EN EL **FESTIVAL**

MULTICULTURAL HERENCIAS Y AFRO, CELEBRADO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE 2024

EN LA CIUDAD DE BOGOTA

AGRADECEMOS SU PRESENCIA Y CONTRIBUCION A LA CELEBRACION DE NUESTRAS

RAICES AFRO

..... *Unnegga quíñoneg*

COLECTIVO

VIVIENDO RAICES

02/11/2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.406.306**
PARRA

APELLIDOS
ANDREA LORENA

NOMBRES

Andrea Lorena Parra

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-ENE-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

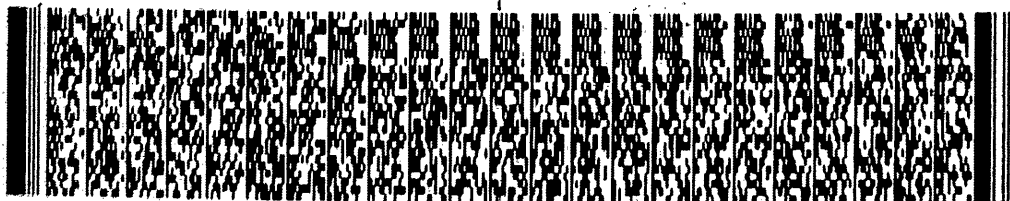
SEXO

27-FEB-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01133297-F-1032406306-20200219

0070177854A 1

9911876232

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14859922422



(415)7707212489984(8020) 000001485992242 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 2 4 0 6 3 0 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 3 2 4 0 6 3 0 6

27. Fecha expedición

2. 0 0 6, 0 2, 2 7

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

PARRA

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

ANDREA

34. Otros nombres

LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 94 A # 14 A Sur - 84

42. Correo electrónico

androlomea88@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 5 4 1

44. Teléfono 1

3 1 0 2 1 9 3 0 6 1

45. Teléfono 2

3 9 3 4 1 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 5 5 3

2 0 1 8, 0 2, 2 0

48. Código

49. Fecha inicio actividad

9 0 0 7

2 0 0 8, 0 4, 1 9

Otras actividades

50. Código

1 2

9 0 0 6

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2022 - 09 - 05 / 14 : 24: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA ANDREA LORENA

985. Cargo Contribuyente

LAURA AVENDAÑO CIFUENTES



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Laura Avendaño Cifuentes
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.032. 448. 309 Bogotá D.C.
FECHA DE NACIMIENTO	16 de febrero de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá (Cundinamarca)
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 71B SUR #14G-86
TELÉFONO	317 336 45 65
E-MAIL	<u>lavendanoc@upn.edu.co</u>

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Infantil, apasionada por el desarrollo y aprendizaje de la primera infancia. Durante mi formación académica y artística desarrollé habilidades en planeación de actividades pedagógicas, manejo de grupo y estimulación temprana. Me destaco por mi creatividad, empatía y capacidad para establecer relaciones positivas con niños y adultos. Poseo excelentes habilidades comunicativas, soy proactiva y adaptable a nuevos entornos. Valoro el trabajo colaborativo, aportando ideas innovadoras mientras escucho y aprendo de mis colegas. Manejo herramientas digitales educativas y tengo conocimientos en pedagogías activas. Comprometida con brindar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los niños.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Universidad Pedagógica Nacional

Licenciada en Educación Infantil 2025

EXPERIENCIA LABORAL

- FUNDACIÓN EVOLUTION BDC

Tel: 315 7917070

Tiempo laborado: 15/01/2024 al 22/12/2024

Cargo desempeñado: Tallerista de niños, niñas, adolescentes y jóvenes/ Gestora de proyectos culturales de artes circenses en la Localidad de Kennedy.

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
Tel: 601 222 28 00
Tiempo laborado: 08/04/2024 al 21/06/2024
Cargo desempeñado: DOCENTE DE APOYO PTAFI 3.0
- **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
Práctica pedagógica primera infancia.
Tiempo laborado: 2018- 2023
Cargo desempeñado: DOCENTE DE APOYO

REFERENCIAS PERSONALES

- **Jennifer Eileen Suarez Bonilla**
Politóloga
Tel: 321 902 20 27
- **Jonathan Malagón Ochoa**
Licenciado en educación Infantil.
Tel: 310 787 42 45

LAURA AVENDAÑO CIFUENTES
c.c 1.032.448.309 Bogotá

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos

AVENDAÑO CIFUENTES

NUIP 1.032.448.309

Nombres

LAURA

Nacionalidad

COL

Estatura

1.55

Sexo

F

Fecha de nacimiento

16 FEB 1992

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición

17 FEB 2010, BOGOTÁ D.C.

Firma

Laura

Fecha de expiración

16 NOV 2033



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero del año 2025, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General N° 740, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

**Licenciada en
Educación Infantil**

a

Laura Avendaño Cifuentes.

Cédula de Ciudadanía N° 1032448309,

según consta en el Diploma con Registro N° 21072, Folio N° 545, del Libro N° 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2025, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachi González

Rector

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Sonia Mireya Torres Rincón

Decana

Víctor Eligio Espinosa Galán

Vicerrector Académico



Fundación Evolution
BDC BALONCESTO, DEPORTE Y CULTURA
NIT. 901242266
Certificación de Vinculación

A QUIEN INTERESE:

LA SUSCRITA DIRECTORA DE
LA FUNDACIÓN EVOLUTION BDC

BDC
Certifico que la señorita **LAURA AVENDANO CIFUENTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.448.309 de Bogotá, desde nuestra institución se realizan talleres de prevención con niños, niñas y adolescentes, programas en los que participó como *Tallerista de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la localidad de Kennedy*, en el periodo de tiempo del 15 de enero del 2024 hasta el 22 de diciembre del 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para efectos de trámites personales a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2025.

Baloncesto Deporte y Cultura

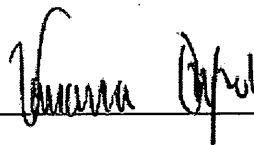
MARIA CRISTINA YELA BARRERO
CC. 39677993
Móvil 315 7917070

El Ministerio de Educación Nacional hace constar que:

El señor/a **LAURA AVENDAÑO CIFUENTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1032448309**, participó en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, como practicante de **LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** en RISARALDA en BELEN DE UMBRIA, acompañando a la IE COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL en la sede educativa SE PIÑALES, entre el 8 de abril y hasta el 21 de junio, desarrollando actividades de apoyo para la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar a través de la generación de vínculos entre la escuela y la comunidad.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Programa, **LAURA AVENDAÑO CIFUENTES** desarrolló las actividades de su plan de trabajo de manera satisfactoria.

Para constancia se expide el presente documento en Bogotá el veinticuatro (24) de junio del 2024.



SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO

**ASESORA DE DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA Y PRIMARIA**

Bogotá, 24 de junio de 2024

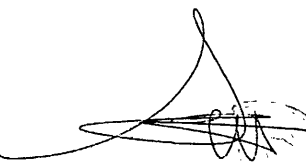


A QUIEN INTERESE:

EL SUSCRITO DIRECTOR DE
LA ORGANIZACIÓN CULTURAL CIRWEPA

Certifico que la señorita **LAURA AVENDAÑO CIFUENTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.448.309 de Bogotá, ha participado como Tallerista de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la localidad de Usme en el periodo de tiempo del 24 de enero del 2020 hasta la actualidad. Desde nuestra organización se realizan talleres, presentaciones y procesos formativos con niños, niñas y adolescentes a través del arte circense como transformación social y prevención de consumo de SPA desde el 2010.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para efectos de trámites personales a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2025.



WILLIAM ANDRES ALVAREZ VELASQUEZ

CC: 80878736

CEL: 3144899491

PROPUESTA DE TALLER PARA LOS FESTIVALES UPZ DE USME

Cuentos con Alas:

Historias, Juegos y Colores desde Usme

Modalidad: Presencial – Taller lúdico-artístico y de promoción de lectura.

Población Objetivo: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 18 años, divididos por franjas etarias:

Primera infancia (3 a 6 años)

Infancia (7 a 12 años)

Adolescencia y juventud (13 a 18 años)

Duración por sesión: 60 a 90 minutos (adaptable según agenda y dinámicas de cada festival)

Facilitador: Laura Avendaño Cifuentes Docente de primera infancia, tallerista y facilitadora de procesos lúdico-pedagógicos con enfoque en infancia y juventud.

Objetivo General:

Fomentar la creatividad, el pensamiento crítico y la expresión emocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Usme, a través de experiencias significativas con la literatura, el juego y el arte, reconociendo su territorio como espacio de memoria, imaginación y transformación.

Metodología:

El taller está basado en el enfoque de pedagogía activa, utilizando la lectura compartida, el arte como medio de expresión y el juego como herramienta de construcción social. Se promoverá el trabajo en grupo, el diálogo, la participación libre y la exploración creativa.

Estructura del Taller:

- **Lectura Viva:** Lectura dramatizada o narración oral participativa de cuentos infantiles, con recursos visuales y sensoriales. Propósito: Activar la imaginación, la escucha y la empatía.
- **Crea tu mundo:** Actividad artística (dibujo, collage, modelado, creación de personajes o escenarios). Propósito: Expresar emociones, ideas y sueños a partir de lo leído.

- Juego y Movimiento: Juegos cooperativos, rondas y dinámicas lúdicas. Propósito: Fortalecer la convivencia, el reconocimiento del otro y el sentido colectivo.
- Cierre con Voz y Memoria: Mural colaborativo de frases, cápsulas de audio, dibujos colectivos o micrófono simbólico. Propósito: Dejar huella de la experiencia y escuchar las voces de las niñas, niños y jóvenes.

Recursos Disponibles:

- Libros de literatura infantil y juvenil
- Juegos tradicionales y cooperativos
- Materiales artísticos: papel, témperas, plastilina, marcadores, pinceles, cintas, cartulina
- Reproductor de música y/o tambor pequeño
- Elementos para escenografía simbólica (telas, títeres, sombreros)

Enfoques Transversales:

- Territorial: Incorporación de elementos de la identidad y cultura local de Usme.
- Diferencial: Adaptación de actividades según edad y capacidades.
- Derechos de la infancia y juventud: Participación activa, derecho al juego, a la expresión y al arte.

Resultados Esperados:

- Niñas, niños y jóvenes que expresan creativamente sus ideas y emociones.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia y apropiación del territorio.
- Experiencia significativa de lectura, arte y juego.
- Creaciones individuales y colectivas como evidencia del proceso.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141143239607		 (415)7707212489984(8020) 000014114323960 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 2 4 4 8 3 0 9		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 3 2 4 4 8 3 0 9	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C.	
31. Primer apellido AVENDAÑO		32. Segundo apellido CIFUENTES		33. Primer nombre LAURA	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL SUR 75 14 61					
42. Correo electrónico avendanoc92@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 3 3 6 4 5 6 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 0 0 6	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 0 2, 1 6	48. Código 9 0 0 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 0 2, 1 6	50. Código 1 2	51. Código 2 3 1 4
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos					
60. No. de Folios					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre AVENDAÑO CIFUENTES LAURA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CONTACTO

☎ 3246405544

✉ arianamolina945@gmail.com

📍 CLL 108 B Sur # 11-70

EDUCACIÓN

2016

DIEGO MONTAÑA CUELLAR

- Bachiller

2015

SENA

- Técnica vocal y escénica.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Disciplina
- Liderazgo

ARIANA MOLINA

PRESENTADORA

PERFIL

Presentadora carismática y versátil, con sólida experiencia en presentación, entrevistas, eventos corporativos y transmisiones multimedia. Poseo excelentes habilidades de comunicación verbal, manejo escénico y empatía con el público, lo que me permite conectar con diferentes audiencias de manera auténtica y profesional. Comprometida con la preparación de contenidos de calidad, la puntualidad y el trabajo en equipo, siempre buscando transmitir confianza, dinamismo y credibilidad.

EXPERIENCIA

• UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

2025 - ACTUAL

Presentadora y animador recreativo.

- presentación de ceremonias de reconocimientos.
- Animación de actividades recreo deportivas masivas.
- Activación, presentación y animación de eventos culturales.

• INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

2017 - 2024

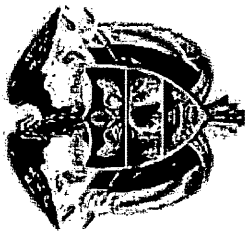
Animador Recreativo

- Presentar servicios de apoyo a la gestión como animador recreativo, para planear y ejecutar actividades recreativas y recreo-deportivas del IDRD, acompañando los procesos con los diferentes grupos poblacionales, en las localidades del distrito capital

REFERENCIAS

• Luz Dary Avila
Cel. 3108549789

• Johan Gonzalez
Cel. 3103418733



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARIANA CAROLINA MOLINA GIL

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.996.888

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICA VOCAL ESCENICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

31054808 - 21/12/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508001049884CC1022996888C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con ARIANA CAROLINA MOLINA GIL identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.996.888, con las siguientes características:

No. Contrato	1077 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECREADOR, PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RECREODEPORTIVAS DEL IDRD, ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.
VALOR INICIAL	\$22.360.000
VALOR MENSUAL	\$2.236.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2023-03-03
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2024-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2024-03-31
ADICIONES	1. \$ 6.558.933
PRÓRROGAS	1. (0) Meses y OCHENTA Y NUEVE (89) Días.
VALOR FINAL	\$28.918.933

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventin (21) días del mes de abril de 2025.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-VzEGDmk94

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-VzEGDmk94>



El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme en uso de sus facultades dadas desde el Decreto 480 de 2018 y el Decreto 336 de 2022.

HACE CONSTAR QUE:

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, hace constar que, una vez revisada la actualización de la agenda cultural de la localidad, encuentra que:

Ariana Carolina Molina Gil Identifica con cedula de ciudadanía 1022996888 Expedida En Bogotá, Desarrolla Sus Procesos Culturales Como Maestra De Ceremonia, Artista , Bailarina, Presentadora De Eventos Y Festivales en la localidad quinta de Usme con una Trayectoria continua desde el año 2017.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesado.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Abril de 2025.

JORGE ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ

Presidente del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - Usme
Equipo Territorial de Cultura - usme@scrd.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022996888**

MOLINA GIL

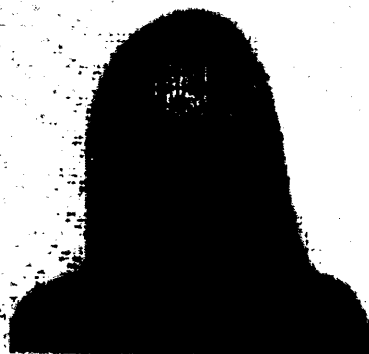
APELLIDOS

ARIANA CAROLINA

NOMBRES

Carolina Molina Gil

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G.S. RH

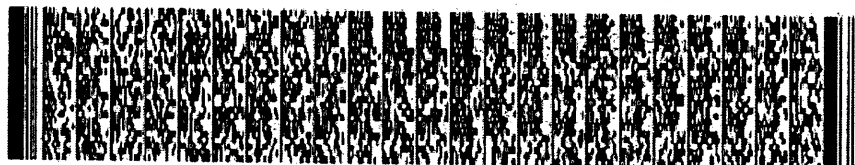
F

SEXO

17-JUL-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

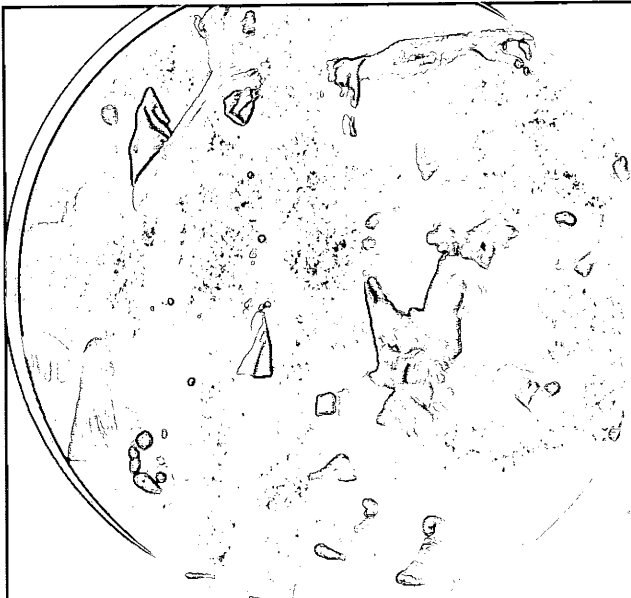
Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00836597-F-1022996888-20160616

0050131855A 1

1983961434



Contacto

3150003642 (WhatsApp)

Personalcorreo637@gmail.com

Referencias

Festival la urbe
Oscar fabian (Barnaf 29)

MENTES LIBRES
Yeto Smile
+57 322 8932788

Redes sociales



AR ON



Psfd_ak



Frecuencia 432 Hz
[https://youtu.be/m_wAPf3MKts?](https://youtu.be/m_wAPf3MKts?si=wZAZiDdcl2sCg0tB)
si=wZAZiDdcl2sCg0tB

POESÍA FUERA DE SERIE

Artista profesional

SOBRE MÍ

Mi enfoque se centra en el arte y la recreación en actividades culturales, utilizando como herramienta la música y de más habilidades artísticas para el desarrollo de las mismas. (Conciertos, charlas, creación de productos audiovisuales)

EXPERIENCIA

Mi experiencia lo presentador (Host) es de 5 a 6 años aprox. Esta habilidad surge ya que he sido organizador de eventos públicos y privados en la localidad. He colaborado con organizaciones locales como lo son pasión por usme y el colectivo mentes libres ya hace más de 5 años en sus eventos organizados para el beneficio de la comunidad ejerciendo mi labor siendo su host.

TRAYECTORIA

2020
A Presentador oficial de la urbe (Actual)
2025 Presentador oficial de mentes libres (Actual)
2023 Festival Hip Hop Usme (agrupación)
2do lugar en competencia de freestyle (MC)
2023 Representante de la mesa local de Mc's (Actual)

EDUCACIÓN

2020 Bachillerato

2024 Operador e cámara para cine y TV digital
Sena

HABILIDADES

Resolución de problemas
Comunicación efectiva
Trabajo en equipo
Adaptabilidad

PROGRAMAS

Fl Studio
Adobe premiere pro

0000L042134907415001<<<<<<<<
9710304M3403244COL1013679092<1
SOMOSA<LUGO<<VICTOR<DANIEL<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA

1981年12月1日

DEPARTMENT OF THE ARMY



WESTERN COMPASS

201

—

34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1

BUZOTA D. C. TUNDINAMARCA

21 ENE 2018. BOGOTA D.C

24 MAR 2034



ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES

USME

NIT: 1.022.974.922

Localidad 5 USME

A QUIEN INTERESE

Michael Yesid Capera Zúñiga identificado con cedula de ciudadanía 1.022.974.922 expedida en Bogotá en representación de la organización Mentes Libres certifica a Victor Daniel Somosa Lugo identificado con cedula de ciudadanía 1.013.679.092 expedida en Bogotá Presta sus servicios en la Organización Mentes Libres como Maestro de ceremonia despenándose como presentador y host oficial en eventos de índole sociocultural, talleres formativos y tomas culturales desde el quince (15 de junio del año 2020)

Así mismo informa que el señor Victor Daniel Somosa Lugo se encuentra activo en el equipo logístico de la organización.

Atentamente


Michael Yesid Capera Zúñiga

Michael Yesid Capera Zúñiga

c.c.1.022.974.922

Diana lucia portilla cañas Logistico

Diana lucia portilla cañas

1.000.337.651
BACHILLER LOGISTICO
Bogotá
+57 312 3188932
portycanas.diana@gmail.com

Habilidades

Bachiller logístico capacitado para brindar apoyo y gestionar operativamente los procesos logísticos en actividades socioculturales, control de inventarios, administración de procesos de almacenamiento / abastecimiento y operación de sistemas de información logística.

Experiencia hasta la actualidad

ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES / LOGISTICO

DICIEMBRE DE 2022 - 2025

Mentes libres Org. Certifica a el señor **Diana lucia portilla cañas** con cedula de ciudadanía 1.000.337.651

expedida en Bogotá como bachiller logístico, quien a brindado su apoyo logístico en eventos públicos y privados, en los talleres de formación, y en actividades culturales desde el año 2022 hasta la actualidad

MANSION DEL RAP FEST/Logístico

5 DE NOVIEMBRE 2024

DA CREAM FEST/Logístico

22 DE OCTUBRE 2024 barrio la aurora -Usme

EVENTO JERGA DE MI LOCALIDAD/Logístico

15 DE OCTUBRE 2024 Barrio Antonio José de Sucre -Usme

FENIX UNIDOS POR MEISSEN /Logístico

14 de abril 2023 Barrio Meissen Ciudad Bolívar

CIRCUITO HIP HOP /Logístico

17 DE OCTUBRE 2023 - Barrio El cortijo Usme

SEMILLAS DE SUEÑOS TOCAIMA /Logístico talleres de formación

17 JUNIO 2022 HATA 15 DE JUNIO DE 2023 MUNICIPIO DE TOCAIMA

RAP POR LA CAUSA //Logístico

18 ABRIL 2022 Barrio Marichuela

Educación

Colegio Ofelia Uribe de Acosta / Educación Básica primaria
DICIEMBRE DE 2010, Barrio Chapinerito, Localidad quinta de Usme, Bogotá

Reconocimientos

ORGANIZACION MENTES LIBRES PLAN T , CORPORCION ANDAP ,
ES CULTURA LOCAL 2022 ,



ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES

USME

NIT: 1.022.974.922

Localidad 5 USME

A QUIEN INTERESE

Michael Yesid Capera Zúñiga identificado con cedula de ciudadanía 1.022.974.922 expedida en Bogotá en representación de la organización Mentes Libres certifica a Diana lucia portilla cañas identificado con cedula de ciudadanía 1.000.337.651 expedida en Bogotá Presta sus servicios en la Organización Mentes Libres como Auxiliario Logístico desempeñándose como en funciones varias en eventos de índole sociocultural ,talleres formativos y tomas culturales desde el quince (15 de junio del año 2022)

Asi mismo informa que el señor Diana lucia portilla cañas se encuentra activo en el equipo logístico de la organización , este documento se expide a los veinte(20) dias del mes de mayo del 2025

Atentamente



Michael Yesid Capera Zúñiga

Michael Yesid Capera Zúñiga

c.c.1.022.974.922



PAOLA ANDREA RUSSI BENAVIDES

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Paola Andrea Russi Benavides
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/2000 Bogotá
SEXO: Femenino
DIRECCION: Calle 79 sur # 3-05
TELEFONO: 3209578364
E-MAIL: parb.0500@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con gran destreza de atención al público, tolerante, respetuosa, puntual, con gran sentido de pertenencia. Siempre en búsqueda de alcanzar las metas proyectadas en los entornos académicos como laborales.

Persona motivada, creativa y con capacidad para trabajar bajo presión, proactiva y persistente. Eficaz en la interacción con, los clientes, con grandes dotes de persuasión.

FORMACION ACADEMICA

Estudios primarios: Colegio Usminia IED

Estudios secundarios: Diego Montaña Cuellar

BACHILLER ACADEMICO 2016

COMPLEMENTARIO

CURSO VIRTUAL: SERVICIO AL CLIENTE

Duración: 20 horas

ADMINISTRACION EN RECURSOS HUMANOS

Duración: 40 horas

ENGLISH DOT WORKS 1

Duración: 60 horas

CURSO ESPECIAL EN INFORMATICA MICROSOFT WORD, ECXEL E INTERNET

Duración 40 horas

TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES

Duración: 1 año

EXPERIENCIA LABORAL

OFICIOS VARIOS / PANADERIA PUNTO RICO

Aseo general de una panadería, atención al cliente, manejo de caja

Duración: 7 meses

Retiro: voluntario

ASESORA COMERCIAL / ANV SERVICES

Venta de planes hogar y móviles ETB

Duración: 3 meses

Retiro: voluntario

AUXILIAR OPERATIVO/ GRUPO ÉXITO

Auxiliar polifuncional en surtimayorista Tunjuelito

Duración: 6 meses

Retiro: Terminación de contrato aprendiz Sena

AUXILIAR OPERATIVO / GRUPO ÉXITO

Auxiliar polifuncional surtimayorista santa librada

Duración: 8 Meses

Retiro: Voluntario

LOGISTICO/HENSER

Almacenamiento y distribución, Gestión de inventarios,
Planificación y ejecución

REFERENCIAS LABORALES

Inés Prieto

Cel: 3214637998

Andrea Ripe

Cel: 3103018025

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Mauricio Olarte

Cel: 3132774974

Derly Alexandra Rojas Morales

3222311070

Carlos Mauricio Olarte

Cel: 3132774974

Mayerli Yiceth Salamanca Mesa

3125145177

NIYIRED MAYURI AVILA HENAO

Cra 5 Este No 90-55 Sur

Teléfonos: 3163691786-3144378821-2005266-4558896

Niyiredavila@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Técnico Auxiliar administrativa y en Asistencia Comercial, con capacidad de adaptación buenas relaciones interpersonales con deseos de superación aprendo con rapidez y me intereso por cumplir con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

FORMACION ACADEMICA

2020 Auxiliar Administrativa

Auxiliar en Asistencia Comercial

Institución Cencabo

2019 Alternativas de Solución de Conflictos y Liderazgo.

Sena

2012 Bachiller Académico

Colegio Estanislao Zuleta

EXPERIENCIA LABORAL

Organización Us- mujeres inspiradoras

Cargo: Apoyo logístico

Fecha: Abril 2024- A La Fecha

Teléfono 311 757 7542

Contacto: Carol Cárdenas

Nombre de la Empresa: Atento Colombia

Cargo: Ejecutiva call center

Fecha: 29/11/2022- 02/02/2024

Teléfono 313 3892950

Supervisor Brandon Gil

Nombre de la empresa: PRAME SA

Cargo: Auxiliar de Bodega

Fecha: 02/ 2021 – 31/10/2021

Teléfono: 3176848406

Jefe Inmediato: Julián González

Nombre de la empresa: TELEPERFORMANCE

Cargo: Aprendiz Gestión Documental y Call Center

Fecha: 05/02/2020 – 05/08/2020

Teléfono: 3124156880

Jefe Inmediato: Mónica Yate

Nombre de la empresa: CORPROGRESO

Cargo: Contratista Gestor de Convivencia

Fecha: 17/10/2018 -16/06/2019

Teléfono: 3125098086 Jefe

Inmediato: Julio Castro

Nombre de la empresa: OPEN MARKET

Cargo: Auxiliar de Bodega y Archivo

Fecha: 13/01/2016 – 22/05/2018

Teléfono: 3212730373

Jefe Inmediato: José Luis Rodríguez

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Lady Janeth Ávila Henao
Profesión: Empleado
Teléfono: 3144378821 -2005266

Nombre: Deivis Rolando Ávila
Profesión: Empleado
Teléfono: 3173812734

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Alexandra Velázquez
Profesión: Empleado
Teléfono: 3003278136

Nombre: Lorena
Garzón
Profesión: Empleado
Teléfono: 3118548293



A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la señorita NIYRED MAYURI AVILA HENAO Identificada con C.C 1033780937 en la ciudad de BOGOTÀ D.C ,Pertenece A la Organización de "US-MUJERES INSPIRADORAS" Siendo una de las lideres en PROCESO LOGISTICOS ,desde EL 2024 realizando fortalecimientos en Logistica apoyando Proyectos y festivales de algunas localidades incluyendo la zona 5 de usme.

Resaltamos su puntualidad y compromiso con la organizacion como lider en sus procesos.

Se expide el 09 de Septiembre 2024

US - MUJERES

Cordialmente,

Martha Guevara
C.C 52101486
3192784227

Representante ,

"INSPIRADORAS"

William Andrés Gutiérrez Castro

CC.1.010.200.419 De Bogotá

DIRECCIÓN DE

DOMICILIO:

CR 2 # 79- 18 Sur

CELULAR: 3227921210

E-MAIL: andresgutierrezc1991@gmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Auxiliar de bodega, con experiencia en manejo de paquetes dedicado al comercio de mercado en la plaza mayorista de Corabastos, servicio al cliente, realización de cotizaciones Logístico apoyo en eventos artísticos y culturales,

HABILIDADES

- Desempeño en momentos de crisis
- Habilidad de trabajo en equipo
- Habilidad deportiva
- Habilidad de comunicación clara
- Habilidad en Procesos Logísticos

REFERENCIAS ACADÉMICAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INGLES BASICO I

2025

AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS

BÁSICA SECUNDARIA

2009

REFERENCIAS LABORALES

ORGANIZACIÓN US-MUJERES “INSPIRADORAS”

SEPTIEMBRE 2022 – 2025

Cargo: Apoyo Logístico En Procesos culturales y artísticos

Funciones

- Apoyo Logístico, Reportar Asistencias
- Cuidado De Camerinos, carpas y instrumentos
- Entrega De Volantes, Afiches, Domicilios Y Refrigerios

Representante: Martha Guevara

Teléfono: 3192784227

CENTRAL MAYORISTA CORABASTOS

SEPTIEMBRE 2011 – 2025

Cargo: Comerciante, vendedor y Logístico

Funciones

- Compra y venta de mercado para su respectiva distribución.
- Empaque y logístico
- Cotizaciones para hipermercados mayoristas y minoristas

Jefe Inmediato: Marlen Castro Sanabria

Teléfono: 3229224631

BODEGA POPULAR MINORISTA CORABASTOS

MAYO 2015 – NOVIEMBRE 2023

Cargo: auxiliar de bodega

Funciones

- Empaque de paquetes
- Revisión de canastillas
- Servicio al cliente

Jefe inmediato: Libardo de Jesus Galeano

Teléfono: 3185775861

**REFERENCIAS FAMILIARES
BRAYAN ESTIVEN GUTIERREZ**

OPERARIO

Teléfono: 3133773540

**JESSICA KATHERINE GUTIERREZ
COMERCIANTE**

Teléfono: 3224209737

REFERENCIAS PERSONALES

**CAROL ROCIO CARDENAS
DISEÑADORA GRÁFICA- MICROEMPRESARIA**

Teléfono: 3117577542

**FELIPE MARTINEZ SASTRE
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

Teléfono: 3203243576

William Gutierrez

**WILLIAM ANDRES GUTIERREZCASTRO
CC.1.010.200.419 De Bogotá**



A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la señor William Andres Gutierrez Castro Identificado con C.C 1.010.200.409- de BOGOTÀ D.C ,Pertenece A la Organización de "US-MUJERES INSPIRADORAS" Siendo uno de los lideres en PROCESO LOGISTICOS ,desde EL 2022 realizando fortalecimientos en Logistica apoyando Proyectos y festivales En Varias Localidades y Principalmente en la 5 de usme.

Resaltamos su puntualidad y compromiso con la organizacion
como lider en sus procesos.

Se expide el 06 de Mayo 2025

US - MUJERES

Cordialmente,

Martha Guevara
C.C 52101486
3192784227

Representante ,

"INSPIRADORAS"

FREDY JUNIOR CORTES RUIZ

juniorruiz142@gmail.com | 3223897778

Soy un joven con experiencia como artista de circo. Destaco por mi dominio de la improvisación y mi capacidad de observación, así como por la implementación de proyectos innovadoras que optimizan el desempeño del equipo.

Experiencia laboral

Corporación cultural producciones Henser

12/19 - presente

Artista Circense

- Ejecución de espectáculos en zancos para festivales y celebraciones multitudinarias.
- Ejecución de movimientos acrobáticos precisos y coordinados.
- Implementación de proyectos innovadores que optimizan el rendimiento del equipo.
- Ejecución de labores administrativas para convocatorias locales dentro del colectivo correspondiente.
- Gestión de apoyo logístico en múltiples eventos.

Circoclass

05/21 - 11/22

Artista Circense

- Desarrollo de shows en zancos para festivales y celebraciones de gran afluencia.
- Aplicación de iniciativas vanguardistas para maximizar el desempeño del equipo.
- Organización del soporte logístico en numerosos eventos.
- Desarrollo de rutinas acrobáticas con movimientos exactos y armónicos.
- Gestión de tareas administrativas para convocatorias locales del grupo.

Almandad

01/19 - presente

Integrante

Es un colectivo cultural y deportivo con el enfoque de ayudar y fomentar el deporte a jóvenes con ambiciones competitivas

- Adquirir pericia en movimientos acrobáticos complejos.
- Fomentar la sensibilidad y el entendimiento cultural como también, expandir el conocimiento y la apreciación de diversas expresiones culturales.
- Afinar el pensamiento analítico y lógico.
- Fomentar la camaradería y el espíritu de equipo.

Educación

Miguel de Cervantes Saavedra

01/19 - 11/22

Bachiller Académico

Certificado

- Certifica a Fredy Junior Cortes Ruiz como artista destacado del Quinto Congreso Internacional Latinoamericano de Circo en Bogotá 2024, celebrado del [12 de noviembre] al [15 de noviembre], organizado por [el comité del congreso internacional latinoamericano de circo].

certificado

- Certifica a Fredy Junior Cortes Ruiz como artista destacado en la participación del Festival Cultural y Deportivo Barrio Betania, celebrado del [15 de octubre del 2022] al [16 de octubre del 2022], organizado

por [corporación cultural producciones Henser].

Referencias

Henry Nieto Torres - Director, corporación cultural producciones Henser
319 2897244 | corpohenser49@gmail.com

Vladimir alberto Molina Rodriguez - Director, Circoclass
3203117758 | circoclass@gmail.com

NANCY YAMILE UMAÑA MORA

Carrera 5 este N° 90 - 65 SUR

Celular 3115446385

Correo electrónico nayum2502@hotmail.com



DATOS PERSONALES

Nombre	Nancy Yamile Umaña Mora
Identificación	1.023869.158 de Bogotá D.C
Fecha de Nacimiento	25 de Febrero de 1987
Lugar de Nacimiento	Quetame (Cundinamarca)
Estado Civil	Soltera

PERFIL

Mi objetivo es contribuir a través de mis conocimientos al buen Funcionamiento de la empresa donde labore, y crecer como persona y como trabajador en el campo que me desempeñe teniendo en cuenta que poseo un alto nivel de iniciativa, motivación y capacidad para adaptarme a las funciones que me deleguen.

ESTUDIOS REALIZADOS

- **Universitarios: POLITECNICO COLOMBO ANDINO**
VI Semestre Análisis y Diseño de Sistemas
- **Secundaria. LICEO SANTA ANA DEL SUR**
Bachillerato Académico
1997-2002
- **Primaria. COLEGIO CIUDAD BOLIVAR**
Primaria Básica.
1991 - 1996

CURSOS:

- **FOMENTO EMPRESARIAL:** Contabilidad
Actualmente
- **CORPORACIÓN IBEROAMÉRICA DE ESTUDIOS (CIES):** Ingles
Actualmente
- **SENA.** Fundamentos de informática. Duración 20 horas
Procesador de texto Word. Duración 20 horas.
Power Point. Duración 10 horas.
Hoja electrónica Excel. Duración 30 horas.
Access Básico. Duración 30 horas.

EXPERIENCIA LABORAL

HOJA DE VIDA
NANCY UMAÑA MORA

ORGANIZACION US-MUJERES INSPIRADORAS

Cargo: Apoyo Logístico

Fecha de Iniciación: 24 de febrero de 2023

Fecha Finalización: Actualmente

SALVAGUARDAR LTDA

Cargo: Asistente de Gerencia

Fecha de Iniciación: 29 de Diciembre de 2011.

Fecha de Finalización: Actualmente.

SOTRANSCOLOMBIANOS LTDA

Cargo: Asistente de Gerencia

Fecha de Iniciación: 29 de Mayo de 2011.

Fecha de Finalización: 28 de Diciembre de 2011.

CAMILA

Cargo: Vendedora

Temporada de Diciembre 2010

INTERNET WEBSITE

Cargo: Administradora - Vendedora

Fecha de iniciación: 19 de Febrero de 2009

Fecha de Finalización: 08 de Noviembre de 2010

Jefe Inmediato: Ana Clavijo

SALVAGUARDAR LTDA

Cargo: Recepcionista

Fecha de Iniciación: 03 de Octubre de 2007

Fecha de Finalización: 03 de Mayo de 2008.

Jefe Inmediato: Directora talento humano: Blanca Mery Rincón

SALVAGUARDAR LTDA

Cargo: Operadora Central de Monitoreo

Fecha de Iniciación: 15 de Febrero de 2006

Fecha de Finalización: 23 de Septiembre de 2007.

Jefe Inmediato: Directora talento humano: Blanca Mery Rincón

FOTO GUZMAN

Cargo: Vendedora

Fecha de Iniciación: 26 de Noviembre de 2005

Fecha de Finalización: 04 de Enero de 2006.

REFERENCIA LABORALES

- ORGANIZACION US-MUJERES INSPIRADOORAS

CAROL CARDENAS. Cel. 31117577542

- SALVAGUARDAR LTDA

MARTHA GARCÍA SALAZAR. Gerente de Seguridad Electrónica. Tel: 6131788.

- SOTRANSCOLOMBIANOS LTDA

ESAU PARRA ARIAS. Gerente General. Tel. 20010358 / 2019365

- CAMILA

DANNIS AMAYA. Administradora. Tel: 2002586

- INTERNET WEBSITE

ANA CLAVIJO. Propietaria. Tel. 768 41 83. Cel. 321 458 24 54

- SALVAGUARDAR LTDA.

BLANCA MERY RINCON. Dtra Talento Humano. Tel: 6131788.



NANCY YAMILE UMAÑA MORA
CC. N° 1.023.869.158 de Bogotá D.C

HOJA DE VIDA
NANCY UMAÑA MORA

Juan

Juan Sebastian Sepulveda Cuesta

Sebastian

1.012.352.911

BACHILLER LOGISTICO

Sepulveda Cuesta Bogotá

(+57) 3224498447 **Logistico**

Habilidades

Bachiller logístico capacitado para brindar apoyo y gestionar operativamente los procesos logísticos en actividades socioculturales, control de inventarios, administración de procesos de almacenamiento / abastecimiento y operación de sistemas de información logística.

Experiencia hasta la actualidad

ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES / LOGISTICO

DICIEMBRE DE 2022 - 2025

Mentes libres Org. Certifica a el señor Juan Sebastian Sepulveda Cuesta con cedula de ciudadanía 1.012.352.911 expedida en Bogotá como bachiller logístico, quien a brindado su apoyo logístico en eventos públicos y privados, en los talleres de formación, y en actividades culturales desde el año 2022 hasta la actualidad

MANSION DEL RAP FEST/Logístico

5 DE NOVIEMBRE 2024

DA CREAM FEST/Logístico

22 DE OCTUBRE 2024 barrio la aurora -Usme EVENTO

JERGA DE MI LOCALIDAD/Logístico

15 DE OCTUBRE 2024 Barrio Antonio José de Sucre -Usme

FENIX UNIDOS POR MEISSEN /Logístico

14 de abril 2023 Barrio Meissen Ciudad Bolívar

CIRCUITO HIP HOP /Logístico

17 DE OCTUBRE 2023 – Barrio El cortijo Usme

SEMILLAS DE SUEÑOS TOCAIMA /Logístico talleres de formación
17 JUNIO 2022 HATA 15 DE JUNIO DE 2023 MUNICIPIO DE TOCAIMA

RAP POR LA CAUSA //Logístico 18
ABRIL 2022 Barrio Marichuela

Educación —

Colegio Diego Montaña Cuellar Educación Media
DICIEMBRE DE 2024, Barrio VILLA ALEMANIA, Localidad quinta de Usme, Bogotá

Colegio Eduardo Umaña Mendoza / Educación Básica primaria
DICIEMBRE DE 2017, Barrio Chapinerito, Localidad quinta de Usme, Bogotá

Reconocimientos

ORGANIZACIONES LIBRES PLAN T, CORPORACION ANDAP ,

ES CULTURA LOCAL 2022 ,



ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES

USME

NIT: 1.022.974.922

Localidad 5 USME

A QUIEN INTERESE

Michael Yesid Capera Zúñiga identificado con cédula de ciudadanía 1.022.974.922 expedida en Bogotá en representación de la organización Mentes Libres certifica a Juan Sebastian Sepulveda Cuesta identificado con cédula de ciudadanía 1.012.352.911 expedida en Bogotá Presta sus servicios en la Organización Mentes Libres como Auxiliar Logístico desempeñándose como en funciones varias en eventos de índole sociocultural, talleres formativos y tomas culturales desde el quince (15 de junio del año 2022)

Asi mismo informa que el señor Juan Sebastian Sepulveda Cuesta se encuentra activo en el equipo logístico de la organización, este documento se expide a los treinta (30) días del mes de abril del 2025

Atentamente


Michael Yesid Capera Zúñiga

Michael Yesid Capera Zúñiga

c.c.1.022.974.922



**Michael Johan
Moncada Diaz**

Logistico

Habilidades

Experiencia hasta la actualidad

Michael Johan Moncada Diaz

1022981002 BACHILLER LOGISTICO

Bogotá
+57 3123188932

Bachiller logístico capacitado para brindar apoyo y gestionar operativamente los procesos logísticos en actividades socioculturales, control de inventarios, administración de procesos de almacenamiento / abastecimiento y operación de sistemas de información logística.

ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES / LOGISTICO
DICIEMBRE DE 2022 - 2025

Mentes libres Org. Certifica a el señor **Michael Johan Moncada Diaz** con cedula de ciudadanía 1022981002 expedida en Bogotá como bachiller logístico, quien a brindado su apoyo logístico en eventos públicos y privados, en los talleres de formación, y en actividades culturales desde el año 2022 hasta la actualidad

MANSION DEL RAP FEST/Logístico

5 DE NOVIEMBRE 2024

DA CREAM FEST/Logístico

22 DE OCTUBRE 2024 barrio la aurora -Usme

EVENTO JERGA DE MI LOCALIDAD/Logístico

15 DE OCTUBRE 2024 Barrio Antonio José de Sucre -Usme

FENIX UNIDOS POR MEISSEN /Logístico

14 de abril 2023 Barrio Meissen Ciudad Bolívar

CIRCUITO HIP HOP /Logístico

17 DE OCTUBRE 2023 – Barrio El cortijo Usme

SEMILLAS DE SUEÑOS TOCAIMA /Logístico talleres de formación

17 JUNIO 2022 HATA 15 DE JUNIO DE 2023 MUNICIPIO DE TOCAIMA

RAP POR LA CAUSA //Logístico

18 ABRIL 2022 Barrio Marichuela

Educación

I.E.D. Usme Media
DICIEMBRE DE 2019, Usme

ORGANIZACION MENTES LIBRES PLAN T , CORPORCION ANDAP , ES CULTURA LOCAL 2022 ,

Reconocimientos

ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES

USME

NTT: 1.022.974.922

Localidad 5 USME

A QUIEN INTERESE

Michael Yesid Capera Zúñiga identificado con cedula de ciudadanía 1.022.974.922 expedida en Bogotá en representación de la organización Mentes Libres certifica a Michael Johan Moncada identificado con cedula de ciudadanía 1.022.981.002 expedida en Bogotá Presta sus servicios en la Organización Mentes Libres como Auxiliar Logístico desempeñándose como en funciones varias en eventos de índole sociocultural ,talleres formativos y tomas culturales desde el quince (15 de junio del año 2022)

Asi mismo informa que el señor Michael Johan Moncada se encuentra activo en el equipo logístico de la organización , este documento se expide a los treinta (30) días del mes de abril del 2025

Atentamente



Michael Yesid Capera Zúñiga

Michael Yesid Capera Zúñiga

c.c.1.022.974.922



Entidad sin ánimo de lucro
Registro de cámara de comercio de Bogotá D.C.
con el N° 540008427 del 21 de julio de 1.998:

Con NIT.: N° 830.047.447 - 2

CERTIFICACION LABORAL

La Corporación Cultural Producciones Henser certifica que la Sra. **Paola Andrea Russi Benavides** identificado con C.C **1.000.466.741** a laborado para nuestra organización en el área de logística en los distintos eventos a nivel local desde el mes de **FEBRERO** del **2020**, hasta **Diciembre** del **2024**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de abril de 2025.

Adriana Nieto Moreno

REPRESENTANTE LEGAL

**CORPORACIÓN PRODUCCIONES HENSER CALLE 79 SUR N° 3-11
BARRIO BETANIA. TELÉFONOS: 3192897244 - 3194482523
E-MAIL: corpohenser49@gmail.com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA.**



PAOLA ANDREA RUSSI BENAVIDES

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Paola Andrea Russi Benavides
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/2000 Bogotá
SEXO: Femenino
DIRECCION: Calle 79 sur # 3-05
TELEFONO: 3209578364
E-MAIL: parb.0500@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con gran destreza de atención al público, tolerante, respetuosa, puntual, con gran sentido de pertenencia. Siempre en búsqueda de alcanzar las metas proyectadas en los entornos académicos como laborales.

Persona motivada, creativa y con capacidad para trabajar bajo presión, proactiva y persistente. Eficaz en la interacción con, los clientes, con grandes dotes de persuasión.

FORMACION ACADEMICA

Estudios primarios: Colegio Usminia IED

Estudios secundarios: Diego Montaña Cuellar

BACHILLER ACADEMICO 2016

COMPLEMENTARIO

CURSO VIRTUAL: SERVICIO AL CLIENTE

Duración: 20 horas

ADMINISTRACION EN RECURSOS HUMANOS

Duración: 40 horas

ENGLISH DOT WORKS 1

Duración: 60 horas

CURSO ESPECIAL EN INFORMATICA MICROSOFT WORD, ECXEL E INTERNET

Duración 40 horas

TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES

Duración: 1 año

EXPERIENCIA LABORAL

OFICIOS VARIOS / PANADERIA PUNTO RICO

Aseo general de una panadería, atención al cliente, manejo de caja

Duración: 7 meses

Retiro: voluntario

ASESORA COMERCIAL / ANV SERVICES

Venta de planes hogar y móviles ETB

Duración: 3 meses

Retiro: voluntario

AUXILIAR OPERATIVO/ GRUPO ÉXITO

Auxiliar polifuncional en surtimayorista Tunjuelito

Duración: 6 meses

Retiro: Terminación de contrato aprendiz Sena

AUXILIAR OPERATIVO / GRUPO ÉXITO

Auxiliar polifuncional surtimayorista santa librada

Duración: 8 Meses

Retiro: Voluntario

LOGISTICO/HENSER

Almacenamiento y distribución, Gestión de inventarios,
Planificación y ejecución

REFERENCIAS LABORALES

Inés Prieto

Cel: 3214637998

Andrea Ripe

Cel: 3103018025

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Mauricio Olarte

Cel: 3132774974

Derly Alexandra Rojas Morales

3222311070

Carlos Mauricio Olarte

Cel: 3132774974

Mayerli Yiceth Salamanca Mesa

3125145177

WILBER CAMILO VASQUEZ MAYORGA

Logistico

Habilidades

Experiencia hasta la actualidad

WILBER CAMILO VASQUEZ MAYORGA

1.127.389.819

BACHILLER LOGISTICO

Bogotá

+57 3102160537

Bachiller logístico capacitado para brindar apoyo y gestionar operativamente los procesos logísticos en actividades socioculturales, control de inventarios, administración de procesos de almacenamiento / abastecimiento y operación de sistemas de información logística.

ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES / LOGISTICO

DICIEMBRE DE 2022 - 2025

Mentes libres Org. Certifica a el señor **WILBER CAMILO**

VASQUEZ MAYORGA con cedula de ciudadanía 1.127.389.319 expedida en Bogotá como bachiller logístico, quien a brindado su apoyo logístico en eventos públicos y privados, en los talleres de formación, y en actividades culturales desde el año 2022 hasta la actualidad

MANSION DEL RAP FEST/Logístico

5 DE NOVIEMBRE 2024

DA CREAM FEST/Logístico

22 DE OCTUBRE 2024 barrio la aurora -Usme

EVENTO JERGA DE MI LOCALIDAD/Logístico

15 DE OCTUBRE 2024 Barrio Antonio José de Sucre -Usme

FENIX UNIDOS POR MEISSEN /Logístico

14 de abril 2023 Barrio Meissen Ciudad Bolívar

CIRCUITO HIP HOP /Logístico

17 DE OCTUBRE 2023 – Barrio El cortijo Usme

SEMILLAS DE SUEÑOS TOCAIMA /Logístico talleres de formación

17 JUNIO 2022 HATA 15 DE JUNIO DE 2023 MUNICIPIO DE TOCAIMA

RAP POR LA CAUSA //Logístico

18 ABRIL 2022 Barrio Marichuela

Educación

COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO
DICIEMBRE DE 2017, Usme

Reconocimientos

ORGANIZACION MENTES LIBRES PLAN T , CORPORCION ANDAP , ES CULTURA LOCAL 2022 ,



ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES

USME

NTT: 1.022.974.922

Localidad 5 USME

A QUIEN INTERESE

Michael Yesid Capera Zúñiga identificado con cedula de ciudadanía 1.022.974.922 expedida en Bogotá en representación de la organización Mentes Libres certifica a WILBER CAMILO VASQUEZ MAYORGA identificado con cedula de ciudadanía 1.127.389.819 expedida en Bogotá Presta sus servicios en la Organización Mentes Libres como Auxiliar Logístico desempeñándose como en funciones varias en eventos de índole sociocultural, talleres formativos y tomas culturales desde el quince (15 de junio del año 2022)

Asi mismo informa que el señor Nathalia Lucia Lara Alvarado se encuentra activo en el equipo logístico de la organización , este documento se expide a los treinta(30) días del mes de abril del 2025

Atentamente



Michael Yesid Capera Zúñiga

Michael Yesid Capera Zúñiga

c.c.1.022.974.922

ANYELA PAOLA PULIDO LANCHEROS

Logistico

Habilidades

ANYELA PAOLA PULIDO LANCHEROS

52.982.858
BACHILLER LOGISTICO
Bogotá
+573133433092

Bachiller logístico capacitado para brindar apoyo y gestionar operativamente los procesos logísticos en actividades socioculturales, control de inventarios, administración de procesos de almacenamiento / abastecimiento y operación de sistemas de información logística.

Experiencia hasta la actualidad

ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES / LOGISTICO

DICIEMBRE DE 2022 - 2025

Mentes libres Org. Certifica a el señor **ANYELA PAOLA PULIDO LANCHEROS** con cedula de ciudadanía 5.982.858 expedida en Bogotá como bachiller logístico, quien a brindado su apoyo logístico en eventos públicos y privados, en los talleres de formación, y en actividades culturales desde el año 2022 hasta la actualidad

MANSION DEL RAP FEST/Logístico

5 DE NOVIEMBRE 2024

DA CREAM FEST/Logístico

22 DE OCTUBRE 2024 barrio la aurora -Usme

EVENTO JERGA DE MI LOCALIDAD/Logístico

15 DE OCTUBRE 2024 Barrio Antonio José de Sucre -Usme

FENIX UNIDOS POR MEISSEN /Logístico

14 de abril 2023 Barrio Meissen Ciudad Bolívar

CIRCUITO HIP HOP /Logístico

17 DE OCTUBRE 2023 – Barrio El cortijo Usme

SEMILLAS DE SUEÑOS TOCAIMA /Logístico talleres de formación

17 JUNIO 2022 HATA 15 DE JUNIO DE 2023 MUNICIPIO DE TOCAIMA

RAP POR LA CAUSA //Logístico

18 ABRIL 2022 Barrio Marichuela

Educación

COLEGIO SANTA LIBRADA
DICIEMBRE DE 1998, Usme

Reconocimientos

ORGANIZACION MENTES LIBRES PLAN T , CORPORCION ANDAP , ES CULTURA LOCAL 2022 ,



ORGANIZACIÓN MENTES LIBRES

USME

NTT: 1.022.974.922

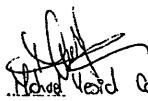
Localidad 5 USME

A QUIEN INTERESE

Michael Yesid Capera Zúñiga identificado con cedula de ciudadanía 1.022.974.922 expedida en Bogotá en representación de la organización Mentes Libres certifica a ANYELA PAOLA PULIDO LANCHEROS identificado con cedula de ciudadanía 52.982.858 expedida en Bogotá Presta sus servicios en la Organización Mentes Libres como Auxiliar Logístico desempeñándose como en funciones varias en eventos de índole sociocultural talleres formativos y tomas culturales desde el quince (15 de junio del año 2022)

Asi mismo informa que el señor Nathalia Lucia Lara Alvarado se encuentra activo en el equipo logístico de la organización , este documento se expide a los treinta(30) días del mes de abril del 2025

Atentamente



Michael Yesid Capera Zúñiga

Michael Yesid Capera Zúñiga

c.c.1.022.974.922

Hoja de Vida

Información Personal

Nombre completo: Nicolás Verano Africano

Edad: 24 años

Teléfono: 3057037413

Correo electrónico: nicolinux564@gmail.com

Localización: Barrio Marichuela, Usme.

Ciudad: Bogotá D.C.

Perfil Profesional

Estudiante de Licenciatura en Tecnología en la Universidad Pedagógica Nacional. Con experiencia informal en logística durante eventos culturales, demostrando responsabilidad, organización y rápida capacidad de aprendizaje. Entusiasta por el trabajo en equipo y con alto sentido del compromiso.

Experiencia Laboral

Cargo: Apoyo logístico (informal)

Empresa/Eventos: Pabellón de Star Wars - SOFA (Salón del Ocio y la Fantasía)

Fecha de participación: 12 – 16 Octubre

Funciones principales:

- - Apoyo en el montaje y desmontaje del pabellón
- - Atención a los asistentes del evento
- - Coordinación logística básica durante la jornada

Formación Académica

Título: En curso – Pregrado de Licenciatura en Tecnología

Institución: Universidad Pedagógica Nacional

Año de finalización estimado: 2028

Habilidades

- - Rápida capacidad de aprendizaje
- - Organización y responsabilidad
- - Experiencia en eventos culturales
- - Trabajo en equipo



OBLIGACIÓN 12





¡Festival Gran Yomasa!

Ven con tu familia a disfrutar de emprendimientos locales, sabores únicos y expresiones artísticas que nacen en nuestra UPZ Gran Yomasa territorio de paz.



**Creación y
vida cotidiana:**

**Apropiación ciudadana del arte, la
cultura y el patrimonio, para la
democracia cultural**

25 de mayo
10:00 a.m.

Parque CAI La Aurora

¡Acompáñanos!



ALCALDÍA LOCAL
DE USME





¡Festival Gran Yomasa!

Ven con tu familia a disfrutar de emprendimientos
locales, sabores únicos y expresiones artísticas que
nacen en nuestra UPZ Gran Yomasa territorio de paz.



Creación y vida cotidiana:

**Apropiación ciudadana del arte, la cultura y
el patrimonio, para la democracia cultural**

★ **25** de mayo ★
10:00 a.m.

Parque CAI La Aurora

¡Acompáñanos!



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



¡Festival Gran Yomasa!



**¡Estos son los artistas y agrupaciones que
harán parte de nuestra gran jornada cultural
en nuestra UPZ Gran Yomasa!**

**Producciones Satizabal
Fundación Linderos de Paz
Danzas Folcloricas Saguanmachica
Jerry Romero
Grupo Musical Los Alpinos
Magia Internacional (Academia De Baile)
Colectivo Navek
Corporacion Mahimata
Angeles & Demonios (Climax)
Wilson El Az de Corazones
Jhon Sebastian Cruz Ortiz**

**Creación y
vida cotidiana:**

**Apropiación ciudadana del arte, la
cultura y el patrimonio, para la
democracia cultural**

25 de mayo
10:00 a.m.

Parque CAI La Aurora

¡Acompáñanos!



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



¡Festival Ciudad Usme!



Ven con tu familia a disfrutar de emprendimientos locales, sabores únicos y expresiones artísticas que nacen en nuestra UPZ Ciudad Usme.



**Creación y
vida cotidiana:**

**Apropiación ciudadana del arte, la
cultura y el patrimonio, para la
democracia cultural**

15 de junio
desde las 10:00 a.m.

Parque fundacional - alcaldía local de usme
Calle 137 Sur # 3a - 44

¡Acompáñanos!



ALCALDIA LOCAL
DE USME



¡Festival Ciudad Usme!

Ven con tu familia a disfrutar de emprendimientos
locales, sabores únicos y expresiones artísticas que
nacen en nuestra UPZ Ciudad Usme.



Creación y vida cotidiana:

**Apropiación ciudadana del arte, la cultura y
el patrimonio, para la democracia cultural**

15 de junio
desde las 10:00 a.m.

Parque fundacional - alcaldía local de usme
Calle 137 Sur # 3a - 44

¡Acompáñanos!



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



¡Festival Ciudad Usme!



Ven con tu familia a disfrutar de emprendimientos locales, sabores únicos y expresiones artísticas que nacen en nuestra UPZ Ciudad Usme.

Danzas fundarced
Family skillz crew
Colectivo intiner-arte
Nikol jimenez
Comunidad sikuri de usme
Colores lara la
Los estelares de usme
Fundación campesina adulto mayor chiguaza
Golpe kpital
Los carpinteros de usme

Creación y
vida cotidiana:

**Apropiación ciudadana del arte, la
cultura y el patrimonio, para la
democracia cultural**

15 de junio
desde las 10:00 a.m.

Parque fundacional - alcaldía local de usme
Calle 137 Sur # 3a - 44

¡Acompáñanos!



ALCALDIA LOCAL
DE USME



OBLIGACIÓN 13







20 de Mayo de 2025

Señores: Apoyo a la supervisión
Fondo de Desarrollo Local de Usme.
Bogotá

Abraldía Local de Usme
R No. 2025-551-008470-
2
2025-06-11 12:05 - Folio: Anexos 4:
Destino: Area de Gestión de Usme
Ruta: D: FUNDACION STAR COP
HUMANITY
20255510084702

ASUNTO: Presentación del segundo informe de actividades para contrato de prestación de servicios no. fdlu-ps-1232--2024 (120810), suscrito entre el fondo de desarrollo local de usme y fundacion star cop humanity cuya sigla es s c h

Por medio de la presente, en mi calidad Coordinador del proyecto en referencia del contrato de prestación de servicios No. fdlu-ps-1232-2024, me permito presentar el segundo informe de actividades correspondiente al periodo [20 de marzo de 2025 a 20 de mayo de 2025], en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

El presente informe incluye un detalle de las actividades realizadas por obligación contractual, los avances obtenidos y las gestiones efectuadas en el marco del objeto del contrato. Adicionalmente, se anexan los documentos soporte que evidencian la ejecución de las labores:

Los cuales se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fWklBepEo0WS3pZhKssUt2XwL7hv7PVh>

Agradezco su atención y quedo atento/a a cualquier observación o información adicional que se requiera para la revisión y aprobación del informe.

Atentamente,

OSCAR JAVIER QUIROGA PINILLA
C.C 80.177.751
COORDINADOR PROYECTO 1232-2024

OBLIGACIÓN 15





SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-113118
COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION
PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:113118

Fecha de Emisión: 23/05/2025

Empresario \ Usuario: FUNDACION STAR COP HUMANITY

NIT: 900270491-5

CRA 11 79 - 66

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Fecha Inicio Evento: 25/05/2025

Fecha Fin Evento: 25/05/2025

Autorizado para: FESTIVAL GRAN YOMASA - 25 DE MAYO DE 2025

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: PARQUE CAI LA AURORA
Dirección: CALLE 71 F SUR # 3 A - 57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Garantías: CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista
ARTISTAS VARIOS

Principal
NO

NOTA:

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

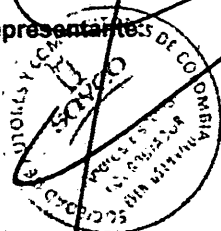
NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante:

ANDRÉS ARLEY
ESCOBAR





N° 561-106565

USO DE MÚSICA FONOGRAFADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

NIT: 900270491

TELÉFONO: 3133667149

EVENTO

smbztvpsabhvfeaqxvwt

NOMBRE: FESTIVAL CIUDAD USME - FESTIVAL ALFONSO LOPEZ

DIRECCIÓN: PARQUE FUNDACIONAL USME - PARQUE LA ALBORADA - ALFONSO LOPEZ

CIUDAD: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA

VÁLIDO: 2025-06-22 15-06-2025,22-06-2025

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRAFADA REPRESENTADA

VALOR: \$ 1,708,200 UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

Jun 18, 2025

FECHA DE EXPEDICIÓN



LUIS ALBERTO ORTIZ

FIRMA RESPONSABLE ACINPRO





SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-115334
COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION
PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No: 115334

Fecha de Emisión: 01/07/2025

Empresario \ Usuario: FUNDACION STAR COP HUMANITY

NIT: 900270491-5

CRA 11 79 - 66

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Fecha Inicio Evento: 15/06/2025

Fecha Fin Evento: 15/06/2025

Autorizado para: FESTIVAL CIUDAD USME - 15 DE JUNIO DE 2025

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: PARQUE FUNDACIONAL DE USME

Dirección: CALLE 137 SUR # 3 A - 44

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Garantías: CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista

Principal

VARIOS ARTISTAS

NO

NOTA:

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO.

Representante:

ANDRÉS ARLEY
ESCOBAR





PLANIMETRÍA FESTIVAL COMUNEROS – USME

10 DE MAYO 2025



Tarima 9x6 con Carpa

Carpa Camerino

(8) Carpas

Planta Eléctrica con vallas

(2) Baños portátiles con lavamanos

Ambulancia

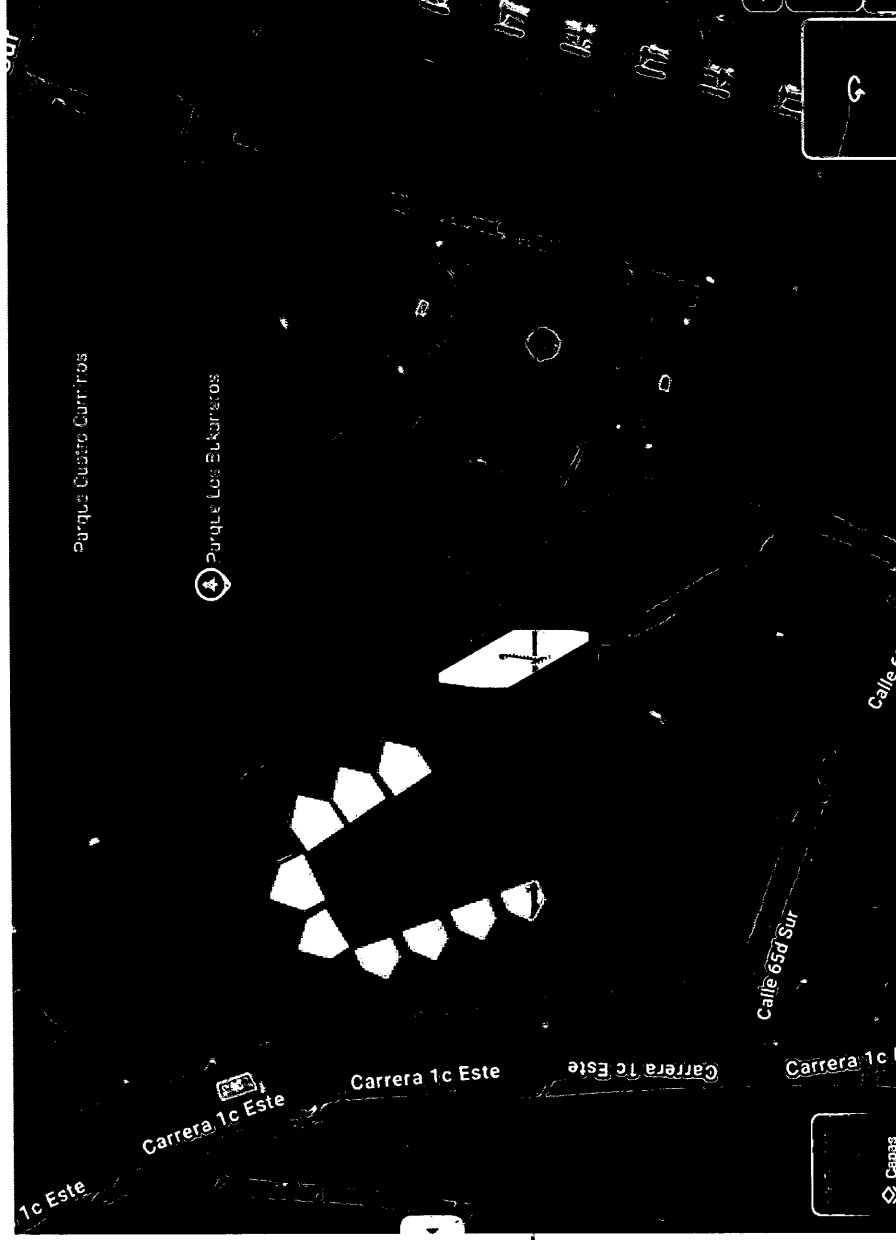
(10) Vallas metálicas





PLANIMETRÍA FESTIVAL DANUBIO – USME

18 DE MAYO 2025



Tarima 9x6 con Carpa

(1) Carpa Camerino

(9) Carpas

Planta Eléctrica

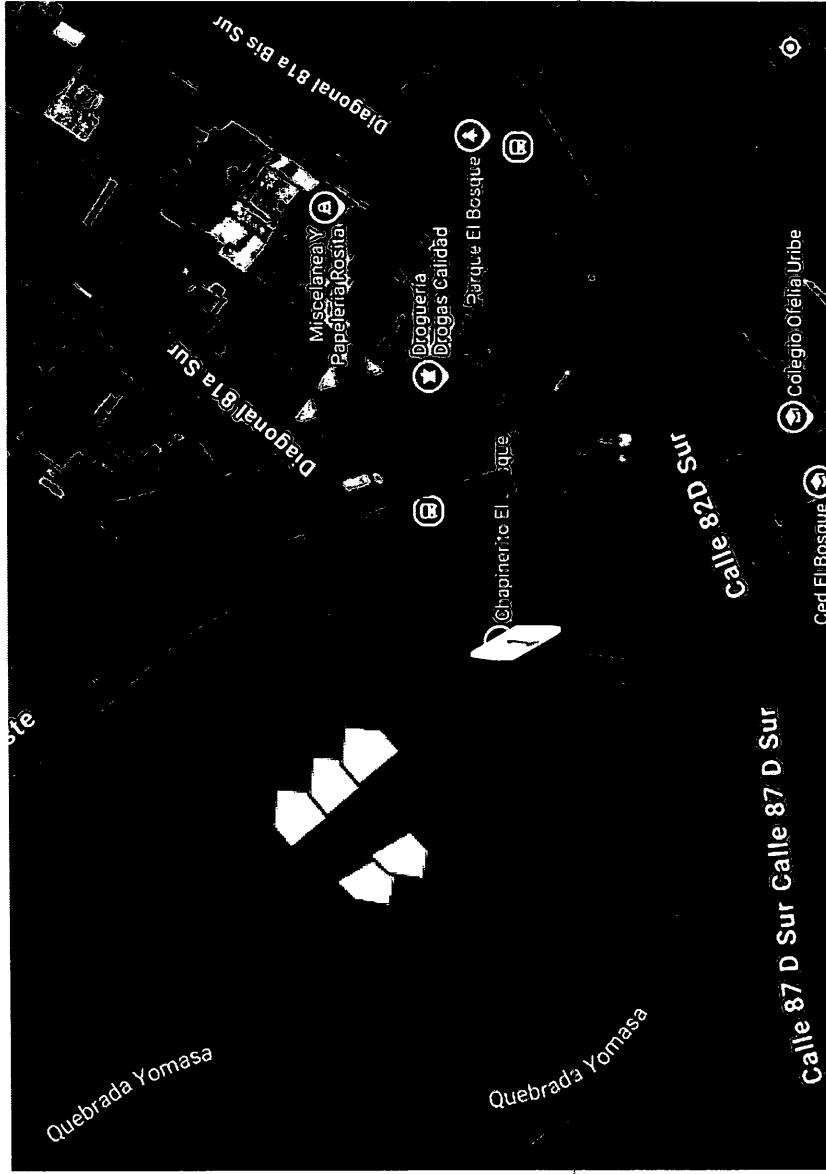
(4) Baños portátiles con lavamanos

Ambulancia

(10) Vallas metálicas



11 DE MAYO 2025



Carpa Camerino

Planta Eléctrica

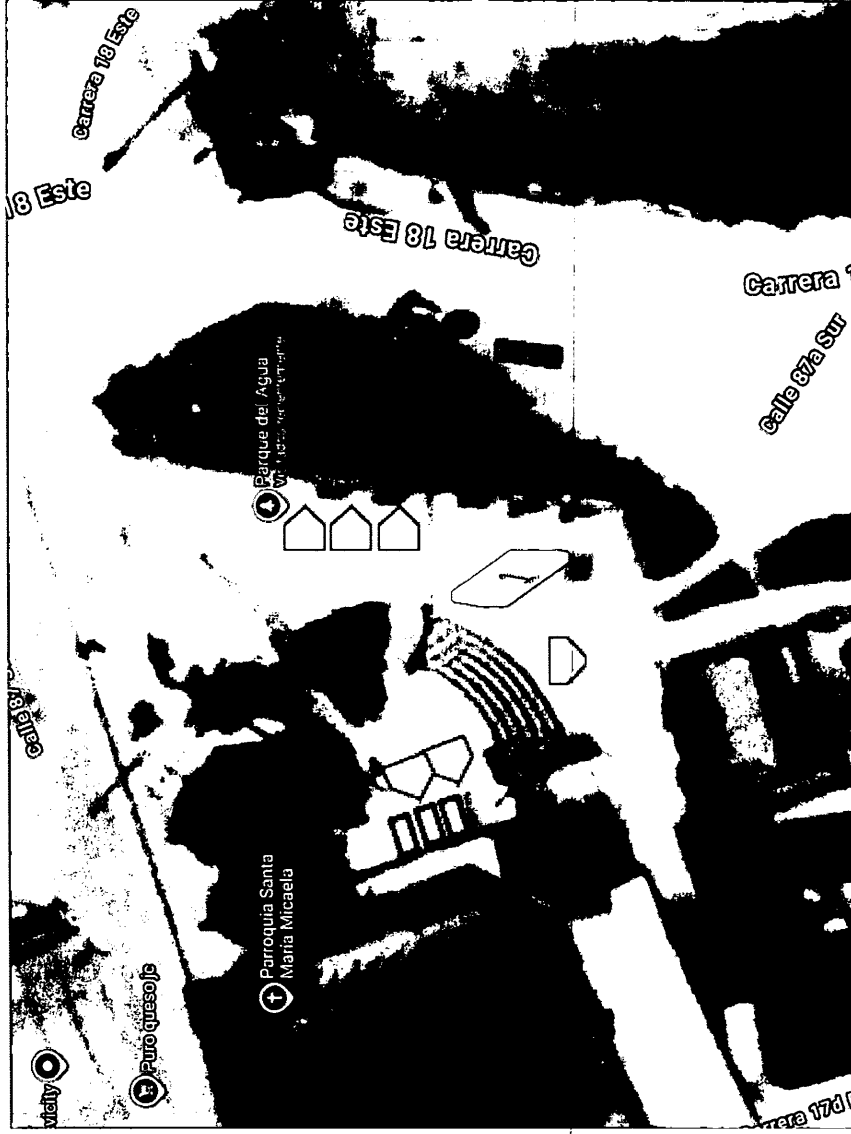
Ambulancia

(10) Vallas metálicas



PLANIMETRIA FESTIVAL LA FLORA - USME

18 DE MAYO 2025

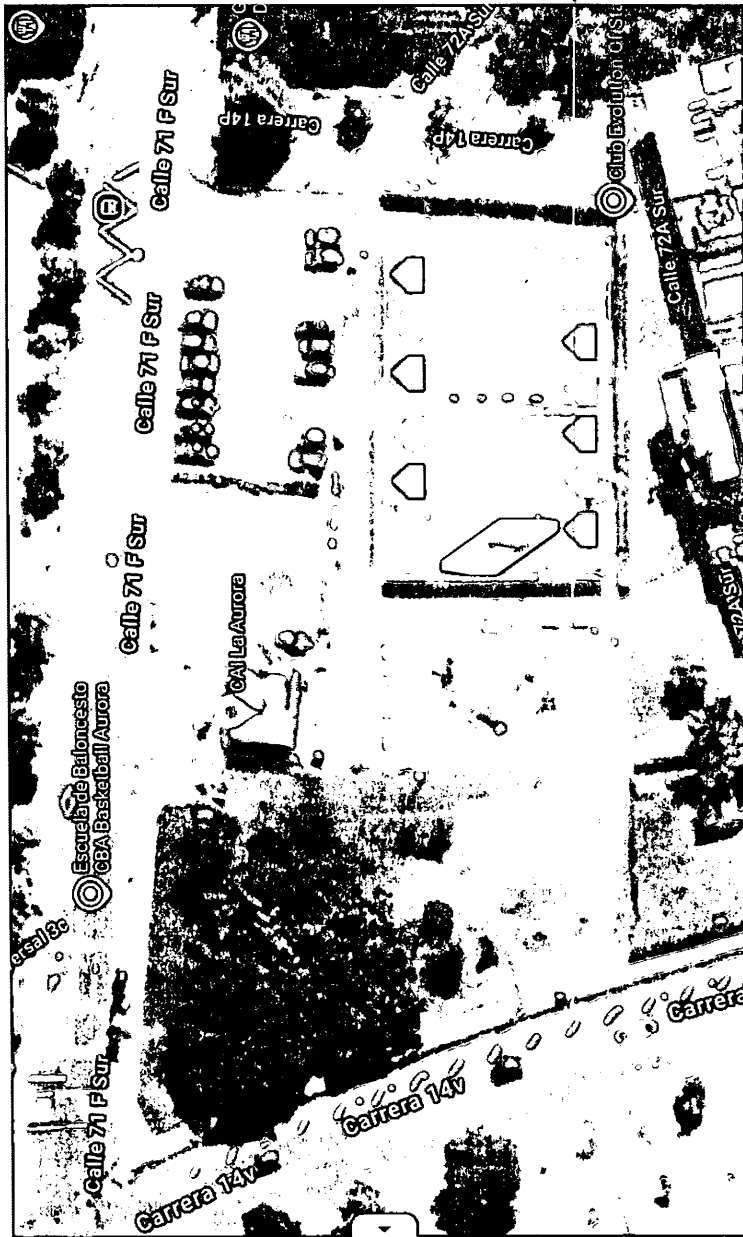


- Tarima 9x6 con Carpa
- (6) Carpas 4 X 4
- Planta Eléctrica
- (3) Baños portátiles con lavamanos
- Ambulancia





25 DE MAYO 2025



(1) Carpa Camerino

(6) Carpas 4 X 4

(4) Carpas 2 X 2

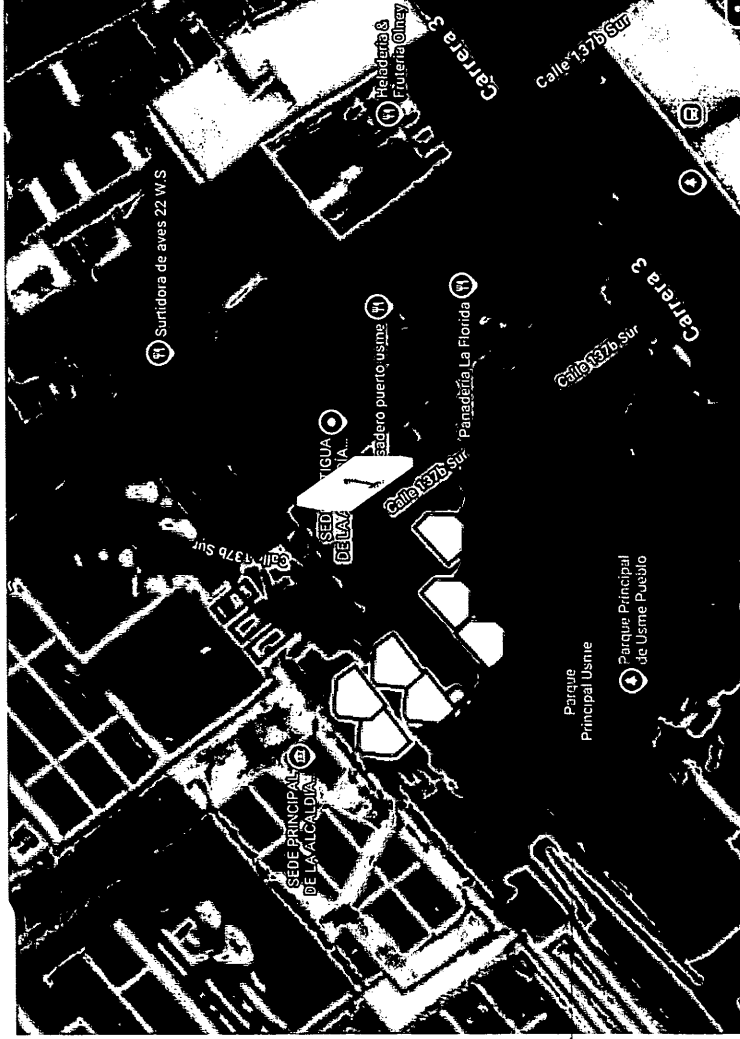
Planta Eléctrica

(3) Baños portátiles con lavamanos

Ambulancia



15 DE JUNIO 2025



(1) Carpa Camerino

Planta Eléctrica

Ambulancia



OBLIGACIÓN 18







DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL PORCENTAJE DE PERSONAL COLOMBIANO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLU-PS-1232--2024 (120810), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

Yo, **HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA** identificado con **C.C 1.026.269.205**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION STAR COP HUMANITY** con Nit. **900270491-5**, certificamos que en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato No. **FDLU-PS-1232--2024** me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. Mantenemos el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de origen colombiano conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación "Apoyo a la Industria Nacional".

No.	Nombre del Contratista	No. De Cedula	Perfil/Cargo	Nacionalidad
1	Oscar Javier Quiroga Pinilla	80.177.751	Coordinador General	Colombiano
2	Laura maria blanco Mariño	1.016.098.042	Apoyo Administrativo	Colombiana

2. Que durante el periodo comprendido entre 20 de mayo de 2025 y 19 de Junio de 2025 no se realizaron cambios de personal.

Esta declaración se expide a los 20 días del mes de junio de 2025, para los fines pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato.

Atentamente,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
C.C 1.026.269.205
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNCACION SCH



OBLIGACIÓN 19





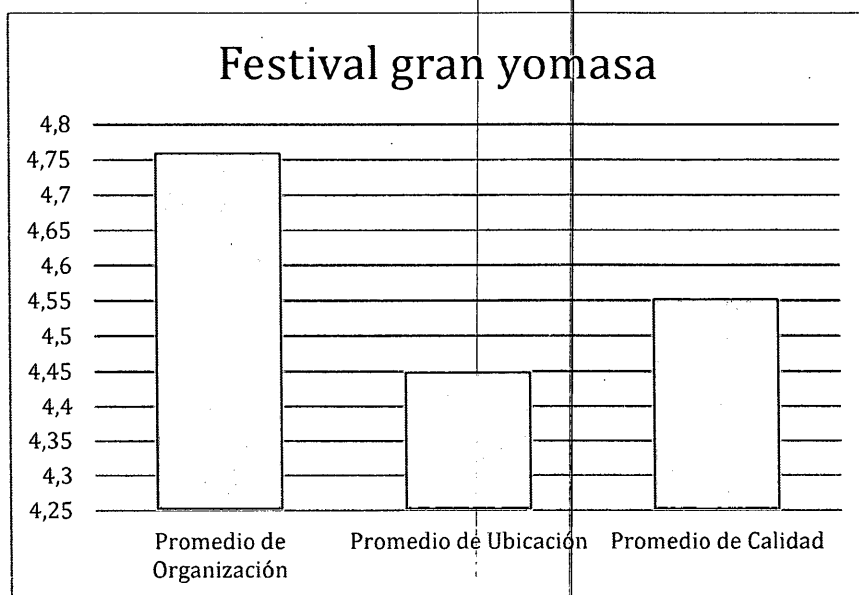
6/15/2025 16:38:32	Laura Avenda Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	Todo excelente
6/15/2025 16:39:04	Érica Barrera Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:40:02	Iris Perlaza Festival Ciudad Usme	4	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:40:10	Ramiro Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:40:32	Aura mendez Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:41:49	María Henao Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:41:52	Marta Muñoz Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:42:30	Maria de los ε Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:43:41	Lidia esperan: Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:43:42	Cristina morel Festival Ciudad Usme	4	4	4 Si	Si	Si	Siempre se de debe tener en cuenta los emprendimientos de nuestra localidad porqué hubieron colados de otras localidades
6/15/2025 16:44:31	Claudia Rodri Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:44:48	Maria merced Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:45:24	José Rodríguez Festival Ciudad Usme	4	4	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:45:43	Guillermo Ave Festival Ciudad Usme	4	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:45:51	Jose Quiroga Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:46:35	Sofia avella Festival Ciudad Usme	4	5	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:46:54	Beatriz Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:46:56	Luz marina V Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:49:44	Indira Pinzón Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	Tener suficientes mesas
6/15/2025 16:50:05	Luz betancur Festival Ciudad Usme	5	4	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:50:52	José Castillos Festival Ciudad Usme	4	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:51:58	Bertha Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:52:15	María Paula M Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:52:51	Juan Carlos b Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:53:23	Claudia Bena Festival Ciudad Usme	4	4	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:53:27	Ana María Be Festival Ciudad Usme	5	4	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:53:32	Deivis Henao Festival Ciudad Usme	5	4	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:54:04	Alexandra Vel Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	Está espectacular todo
6/15/2025 16:54:05	Lizeth olarte Festival Ciudad Usme	4	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:54:44	Néstor Morale Festival Ciudad Usme	5	4	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:00	Alejandra Bell Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:19	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:27	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:32	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:37	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:42	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:47	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:55:52	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	Todo muy chévere Muchas gracias
6/15/2025 16:55:57	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:02	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:07	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:12	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:17	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:22	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:27	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:32	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:37	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:42	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	Gracias
6/15/2025 16:56:47	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:52	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:56:57	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:02	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:07	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:12	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:17	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:22	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:27	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:32	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	Gracias
6/15/2025 16:57:37	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:42	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:47	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:52	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:57:57	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:02	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:07	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:12	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:17	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:22	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	Podemos distribuís mejor a los grupos ya que los titeres quedaron al lado de la tarima
6/15/2025 16:58:27	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:32	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:37	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:42	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:47	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:52	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:58:57	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:59:02	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	
6/15/2025 16:59:07	Martha Taepe Festival Ciudad Usme	5	4	4 Si	Si	Si	

6/15/2025 16:55:28	Maria Elena A Festival Ciudad Usme	5	4	5 Si	SI	SI	Muy bueno el evento
6/15/2025 16:55:43	Rosa Arevalo Festival Ciudad Usme	4	4	5 Si	SI	SI	
6/15/2025 16:56:06	Carlos González Festival Ciudad Usme	5	4	5 Si	SI	SI	Gracias
6/15/2025 16:56:09	David Buitrág Festival Ciudad Usme	4	3	5 Si	SI	SI	
6/15/2025 16:56:43	Pablo Andrés Festival Ciudad Usme	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 12:28:01	Johan Daza Festival Gran Yomasa	5	4	4 Si	SI	SI	
5/25/2025 12:30:07	Ingrid Devia Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 12:32:09	Ana Isabel Be Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	falto buena difusión
5/25/2025 12:33:50	Andrea Iorene Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 12:37:32	Paola Fonseca Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 13:01:40	Maribel Paez Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 13:05:18	Nicol Fajardo Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 13:40:28	Mely Salas Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 14:10:02	Jason Satizak Festival Gran Yomasa	5	5	3 Si	SI	SI	
5/25/2025 14:13:10	Olga Galeano Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 14:18:13	Maria Guerrero Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 14:24:11	Samatha berr Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	falto comida
5/25/2025 15:00:20	Alexander sie Festival Gran Yomasa	4	4	4 Si	SI	SI	
5/25/2025 15:40:12	Andres rodrig Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 15:44:08	diego russi Festival Gran Yomasa	4	4	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 15:46:34	erika nasner Festival Gran Yomasa	4	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 15:49:40	johann campc Festival Gran Yomasa	5	4	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 15:52:12	laura espitia Festival Gran Yomasa	5	4	4 Si	SI	SI	
5/25/2025 15:56:50	rosalba amay Festival Gran Yomasa	5	4	4 Si	SI	SI	empezo tarde
5/25/2025 15:57:58	claudia gome Festival Gran Yomasa	4	2	3 Si	SI	NO	
5/25/2025 16:01:38	alcira romero Festival Gran Yomasa	4	3	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 16:04:04	patricia garcia Festival Gran Yomasa	4	5	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 16:07:53	daniel gomez Festival Gran Yomasa	5	5	5 Si	SI	SI	mas temprano
5/25/2025 16:10:37	john daza Festival Gran Yomasa	4	4	5 Si	SI	SI	
5/25/2025 16:15:19	milena sanchr Festival Gran Yomasa	5	4	5 Si	SI	NO	
5/25/2025 16:19:47	diana maria p Festival Gran Yomasa	5	4	4 Si	SI	SI	
5/25/2025 16:25:04	luis sierra Festival Gran Yomasa	5	4	4 Si	SI	SI	
5/25/2025 16:27:01	andrea reyes Festival Gran Yomasa	5	4	4 Si	SI	SI	
5/25/2025 17:45:05	Johan Daza Festival Gran Yomasa	5	5	3 Si	SI	SI	

Informe Técnico de Encuestas – 2 festivales Ciudad Usme y Gran Yomasa 2025

Este informe técnico presenta los resultados del análisis de encuestas realizadas en dos festivales realizados en el marco del CPS 1232-2024. El objetivo es evaluar el desempeño en términos de organización, ubicación, calidad de actividades, percepción de seguridad, cumplimiento de expectativas y disposición a recomendar. Se incluye una gráfica general comparativa y un análisis individual por festival con gráficas específicas y comentarios cualitativos, con el fin de generar conclusiones y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de estos eventos.

Festival Gran Yomasa 25 de mayo de 2025



Resumen de métricas:

- Organización: 4.75 / 5
- Ubicación: 4.44 / 5
- Calidad de actividades: 4.55 / 5
- Cumplimiento de expectativas: 100%
- Percepción de seguridad: 100%
- Recomendación: 93%

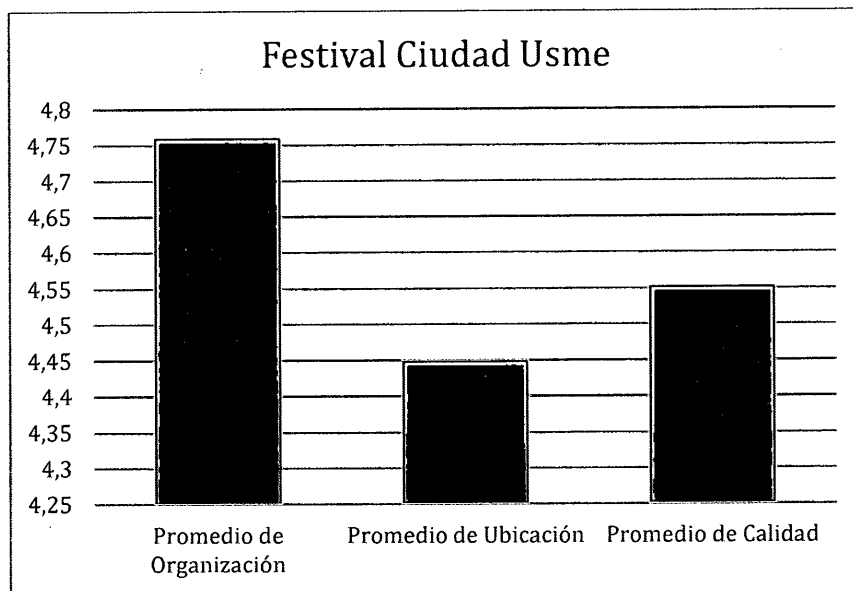
Análisis Cualitativo y Recomendaciones

- La organización fue valorada de manera positiva siendo la mejor calificada, reflejando una adecuada planificación.
- La ubicación fue satisfactoria, indicando una adecuada selección del espacio.
- La calidad del evento fue bien calificada

Comentarios frecuentes de asistentes:

- Falto Difusión
- La hora de inicio y el de finalización
- Falta de alimentación para algunas personas.

Festival Ciudad Usme 15 de junio de 2025



Resumen de métricas:

- Organización: 4.72 / 5
- Ubicación: 4.64 / 5
- Calidad de actividades: 4.91 / 5
- Cumplimiento de expectativas: 100%
- Percepción de seguridad: 100%
- Recomendación: 100%

Análisis Cualitativo y Recomendaciones

- La organización fue valorada de manera positiva, reflejando una adecuada planificación.
- La ubicación fue satisfactoria, indicando una adecuada selección del espacio.
- La calidad del evento fue una de las dimensiones mejor calificadas.

Comentarios frecuentes de asistentes:

- varias personas se mostraron agradecidas y les pareció bueno el festival.
- se hicieron observaciones frente a la organización de emprendimientos y la falta de mesas.
- mejor ubicación del show de títeres ya que estuvo muy cerca de la tarima.





Bogotá D.C., 25 de mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: PRESENTACION ARTISTICA ELENCO ACADEMIA DE BAILE MAGIA INTERNACIONAL, EN el festival Gran Yomasa, celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **JAMES ALBERTO TELLO ROJAS**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: JAMES ALBERTO TELLO ROJAS.
C.C: 80132722 Bogotá.**





Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: PRESENTACION ARTISTICA ELENCO ACADEMIA DE BAILE MAGIA INTERNACIONAL, celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **OLGA ROCIO SALAS HERRERA**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: OLGA ROCIO SALAS HERRERA
C.C: 52436793**





Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: LA PRESENTACION ARTISTICA UPZ GRAN YOMASA celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y CARMEN ELENA MENDEZ DE ROJAS- DANZAS FOLCLORICAS SAGUANMACHICA en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: CARMEN ELENA MENDEZ DE
ROJAS - DANZAS FOLCLORICAS
SAGUANMACHICA C.C: 20.543.725 de
Bogotá





Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: LA PRESENTACION ARTISTICA UPZ GRAN YOMASA celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y EDUARDO ENRIQUE MEDINA SALAMANCA- DANZAS FOLCLORICAS SAGUANMACHICA en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

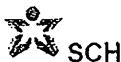
Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: EDUARDO ENRIQUE MEDINA
SALAMANCA – DANZAS FOLCLORICAS
SAGUANMACHICA C.C: 80.110.727 de
Bogotá





Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentacion Produccion salizabal celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Jason Salizabal, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

Nombre: Jason Salizabal
C.C.: 80878459



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., __25__ de __mayo__ de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: **presentación artística** celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **ANGELES Y DEMONIOS – JOSE CARO _**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: JOSE G CARO
C.C: 1016046592**





Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación dancística de 45 minutos agrupación Colectivo Navek festival UPZ Gran Yomasa, celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Ailin Daniela Rodriguez Gomez, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Ailin Daniela Rodriguez Gomez
C.C: 1014596057**



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación dancística de 45 minutos agrupación Colectivo Navek festival UPZ Gran Yomasa. celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Sandra Milena Gómez Hernández, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCÁLDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Sandra Milena Gomez Hernandez
C.C: 52230218**





Bogotá D.C., 25 de MAYO de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación Musical celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Maria stella Rojas, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Maria stella Rojas
C.C.: 51574.205



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 25 de mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: presentación teatral celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **JOSE ALEXANDER SIERRA RODRIGUEZ**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre JOSE ALEXANDER SIERRA
RODRIGUEZ
C.C: 79 693 226**





Bogotá D.C., 25 de mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Producción Henry Romero celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Henry Romero, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Henry Romero Suarez
C.C.: 17653375





Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentacion Jhon cruz celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Jhon Sebastian cruz, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Jhon Sebastian cruz
C.C.: 1147955030



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / Info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025.

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación fundacion lideres de paz celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Flor Lisseth Hurtado, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Flor Hurtado
C.C.: 1000350243



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.
Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Apoyo logístico x 8 Gran yonaso celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Niyred Avila, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Niyred Avila
C.C: 1033780037



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: obra logística y 3 celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Andres leon, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Andres leon

C.C: 1022923201



SCH

Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundaclonsch.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Apoio logístico y 5 celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Paola Rossi, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Paola Rossi

Nombre: Paola Rossi

C.C.: 1000466741



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Taller de Danza Arabe celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Andrea Lorena Parra en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Andrea Lorena Parra
C.C.: 11032-406-306





Bogotá D.C., 25 de Mayo_de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación talleristas x 7 festival gran yomasa celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y LAURA AVENDAÑO CIFUENTES, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME.

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**LAURA AVENDAÑO CIFUENTES
C.C:1032448309**





Bogotá D.C., 25 de mayo de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Apoyo Presentador Festival grāmora celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Victor Samosa, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Victor Daniel Samosa
C.C.: 1013679092



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionSCH.com



Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Delegado Festival Gran Yomasa celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y 25 mayo. William A. en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: William Alvarez
C.C: 80878736





Bogotá D.C., 15 de junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentacion colectivo Intiner-arte UPZ Ciudad usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Aledxa Tatiana Rojas Ruiz, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Aledxa Tatiana Rojas Ruiz
C.C.: 1000249617**





Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación Artística Golpe Kpital, celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Jennifer Paola Useche Chacón, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

Nombre: Jennifer Paola Useche Chacón
C.C: 1 038 683 057





Bogotá D.C., 15 de JUNIO de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentacion artistica break dance festival upz usme centro celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **Johan Sebastian Contreras Garcia**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Johan Sebastian Contreras Garcia
C.C: 1000856396**





Bogotá D.C., 15 de junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: presentación Estelares de Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Luís Ramirez, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Luís Ramirez
C.C: 11252327 de Btá





Bogotá D.C., 15 de JUNIO de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentacion artistica break dance festival upz usme centro celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **Maria Camila Marin Gualtero**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Maria Camila Marin Gualtero
C.C:10010067429**



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.
Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: **Presentación adulto mayor chiguaza festival ciudad Usme** celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **Hugo Tautiva Gamba**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-**1232-2024** suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Hugo Tautiva Gamba
C.C: 79.593.969





Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: **Presentación adulto mayor chiguaza festival ciudad Usme** celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **Maria de los Angeles Gamba Diaz**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Maria de los Angeles Gamba Diaz
C.C: 79.593.969**



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., _15_ de _junio_ de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: __presentación artística colores larala ciudad usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y __ **Daniela Alejandra Beltrán Quiroga** __, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,
CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

Nombre: _____
C.C.: _____1022992946 _____



Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación de DANZAS Fundacion celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y DANNA SOFIA SAENZ, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

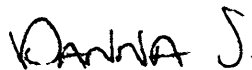
Atentamente,

CONTRATANTE,



HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,



Nombre: DANNA SOFIA SAENZ G.
C.C.: 1000592257



Bogotá D.C., 15 de junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación musical comunidad Sikuri de Usme Festival Ciudad Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **EDITH KATHERINE MURCIA**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Edith Katherine Murcia
C.C: 1026278228
Representante comunidad Sikuri Usme**





Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación Dinero FUNDARCO celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y LAURA AREVALO, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

Nombre: LAURA AREVALO
C.C.: 1002989673



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / Info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Presentación musical Nikol Jimenez festival ciudad Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y **Nikol Estefany Jimenez**, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-**1232-2024** suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Nikol Estefany Jimenez Lopez
C.C: 1022923417**



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C 15, de junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY - SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: presentacion grupo los carpinteros de usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y jose Guillermo avella, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO N°.FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Guillermo Avella
C.C.: cc 2226369

1

SCH

Dirección: Carr 79-66 Oficina 302
Tel: 801 133667149
Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com/info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Apoys logísticos ciudad usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Paola Rossi, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Paola Rossi

Nombre: Paola Rossi

C.C.: 1000466741



SCH

Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Arroyos Logísticas ciudad usme y 6 personas celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Nyired Avila, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Nyired Avila Heras
C.C.: 103380937



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto y por los honorarios derivados por: Taller Danza árabe ciudad USME celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Andrea Lorena Parra, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Andrea Lorena Parra
C.C.: 11032406306





Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Tallerista en Festival Up2 Ciudadela Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Laura Puendato C., en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Laura C.
C.C.: 1032448309.



SCH

Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de JUNIO de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: TALLERISTA DEL FESTIVAL USME CENTRO celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y BLANCA LORENA LEÓN ROJAS, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: BLANCA LORENA LEÓN ROJAS
C.C: 1023023286





Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Apoyo Presidencial Festival USMC celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Victor Dome' Somade, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,


HANNYA VANESSA CLÁVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Victor Dome' Somade
C.C: 1013679-092



Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302
Tel: 8001717/3133667149
Bogotá D.C.
Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP
HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: presentación del festival ciudad usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Ariana Carlina Molina Gil, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

**Nombre: Ariana Carlina Molina Gil
C.C 1022996888**





Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Delegado Festival Ciudad Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Raso Aracelo, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: [Handwritten Signature]

C.C.: 51629310

1



SCH

Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Delegada Ciudad Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Carol Cardenas, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Carol Cardenas
C.C.: 1.022.647.40





Bogotá D.C., 15 de JUNIO de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: AUDITORIA, OPS-USME Y YOMASA celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y HENRY NIETO TORRES, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

**HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH**

CONTRATISTA,

Nombre: _____

C.C: 79253987



SCH

Dirección: Carrera 11 #79-66 Oficina 302

Tel: 8001717/3133667149

Bogotá D.C.

Correo: fundasch@gmail.com / Info@fundacionsch.com



Bogotá D.C., 15 de Julio de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA DE LA FUNDACION STAR COP HUMANITY
CUYA SIGLA ES S C H**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante el presente amablemente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 quien en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY – SCH, en adelante la FUNDACION/ el CONTRATANTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2009, bajo el número 0147324 del Libro I, identificada con NIT 900.270.491-5, me permito certificar que la FUNDACION se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados por: Auditoria festivales Gran yomasa Ciudad Usme celebrado entre la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y Ricardo Martínez, en adelante el CONTRATISTA, el cual es derivado y se encuentra en el marco del CONTRATO No. FDLU-PS-1232-2024 suscrito entre la FUNDACION Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME

De igual forma el CONTRATISTA certifica que el CONTRATANTE se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y por los honorarios derivados de la OPS de servicios celebrado con la FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H y certifica que durante el plazo en el cual se ejecutó el CONTRATO, el CONTRATISTA se mantuvo activo en el Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

Atentamente,

CONTRATANTE,

HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SCH

CONTRATISTA,

Nombre: Ricardo Martínez
C.C.: 80110032



FESTIVAL	TIPO	NOMBRE	NÚMERO DE TELÉFONO	VALOR	STATUS	ubicación diferente archivo por consolidación
CIUDAD USME	ARTISTAS	DANZAS FUNDARCED - LAURA JHURANY AREVALO		\$ 1,158,011		
CIUDAD USME	ARTISTAS	DANZAS FUNDARCED - DANNA SAENZ		\$ 1,158,011		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Family skillz Crew - johan contreras		\$ 772,007		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Family skillz Crew - maria camila marin		\$ 772,007		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Colectivo Intiner-arte - Aledxa Tatiana Rojas Ruiz		\$ 772,007		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Nikol Jimenez		\$ 226,322		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Comunidad sikuri de Usme - EDITH KATHERINE MURCIA		\$ 678,965		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Colores lara la		\$ 386,004		
CIUDAD USME	ARTISTAS	LOS ESTELARES DE USME - luis felipe ramirez		\$ 905,287		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Fundación Campesina Adulto Mayor Chiguaza - hugo tautiva		\$ 1,158,011		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Fundación Campesina Adulto Mayor Chiguaza - maria gamba		\$ 1,158,011		
CIUDAD USME	ARTISTAS	Golpe Kpital -paola useche		\$ 905,287		
CIUDAD USME	ARTISTAS	los carpinteros de usme		\$ 905,287		
CIUDAD USME	logísticos	nivired mayuri avila henao		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	juan-sebastian alvarez-guevara		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	libardo galeano		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	diana lucia portilla cañas		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	Nancy Umaña		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	michael johan moncada diaz		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	Fredy Cortes		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	paola russi		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	nicolas villamil		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	jenifer russi		No aplica		
CIUDAD USME	logísticos	Andres Leon Gualy		No aplica		
CIUDAD USME	tallerista	andrea parra	3102193061	No aplica		

CIUDAD USME	tallerista	laura avendaño	3173364565	No aplica	PAGADO
CIUDAD USME	tallerista	lorena Leon	3204451944	No aplica	PAGADO
CIUDAD USME	presentador	Ariana Molina	3246405544	No aplica	PAGADO
CIUDAD USME	presentador	Daniel Somosa	3150003642	No aplica	PAGADO
CIUDAD USME	delegado	Rosa celinia arevalo fuquen		\$ 156,790	PAGADO
CIUDAD USME	delegado	Carol cardenas		\$ 156,790	PAGADO
CIUDAD USME	auditor	Ricardo Martinez	3134503552	\$ 156,790	PAGADO
CIUDAD USME	auditor	HENRY NIETO TORRES	3192897244	\$ 156,790	PAGADO
					ok aprobado docs en ciudad usme
					ok aprobado docs en ciudad usme